

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--



Informe Final de Auditoría de Regularidad – PAD 2023

Código de Auditoría No. 111

Fecha: junio de 2023



Pacto Global
Red Colombia



**INFORME FINAL DE AUDITORIA DE REGULARIDAD –
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE – FDLRUU**

PAD 2023

CÓDIGO DE AUDITORÍA No. 111

Julián Mauricio Ruiz Rodríguez

Contralor de Bogotá

Carlos Orlando Acuña Ruiz

Contralor Auxiliar

Juan David Rodríguez Martínez

Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

César Augusto Campos Suárez

Subdirector de Gestión Local (E)

Ángela Patricia Bayona Cuartas

Asesor 105-02

Equipo de Auditoría:

Pedro Nel Ovalle Orduña

Gerente Local 039-02

María Esperanza Castro Duque

Profesional Especializado 222-07

Eduardo Carreño Barajas

Profesional Especializado 222-07

Juan Carlos Pinzón López

Profesional Universitario 219-3

Fernando Morales Benavides

Profesional Universitario 219-1 (e)

Jenifer Gómez

Contratista- Abogado

Periodo Auditado 2022

Bogotá, Junio de 2023

TABLA DE CONTENIDO.

1. DICTAMEN INTEGRAL	5
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	14
3. RESULTADOS DE AUDITORÍA.....	15
3.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN.	15
3.1.1 Factor Control Fiscal Interno	15
3.1.2. Factor Plan de Mejoramiento.....	26
3.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	31
3.2.1. Factor Planes Programas y Proyectos, Balance social, Gestión Ambiental.....	31
3.2.1.1. <i>Hallazgo administrativo en contrato de suministros 425 del 2022 por falta de registros e informacion en el SECOP y diferencias en el objeto contractual frente a las obligaciones contraídas y los estudios previos señalados.</i>	<i>38</i>
3.2.1.2 <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por baja ejecución de los proyectos de inversión vigencia 2022, incumplimiento de metas, incumplimiento de la anualidad y deficiente planeación e inefectiva utilización de los recursos destinados para ejecución de proyectos de inversión.</i>	<i>53</i>
3.2.1.3 <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencias en la informacion reportada en los documentos y formatos electronicos CBN 1030, CB 0422 Y CB 103.</i>	<i>57</i>
3.2.1.4 <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria en el contrato de prestación de servicios CPS No 414 de 2022, por incumplimiento de los Fines y de los principios de la contratación estatal así como fallas en supervisión y falta de planeación en la suscripción de contratos</i>	<i>63</i>
3.2.2. Factor Gasto Público	83
3.2.2.1 <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Por segmentos viales que presentan afectaciones en el contrato de obra No 321 de 2019.</i>	<i>90</i>
3.2.2.2 <i>Hallazgo Administrativo - por incumplimiento en la publicación contractual en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP en el contrato de obra 321 de 2019.....</i>	<i>95</i>
3.2.2.3 <i>Hallazgo Administrativo. Al contrato de interventoría 320 de 2019 por debilidades en el manejo y conservación documental.</i>	<i>98</i>
3.2.2.4 <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, al no encontrarse un riguroso análisis del sector Economico en la etapa de cotización y fijación del precio techo en el proceso de selección FDLRUU- SASI-295-2022.</i>	<i>104</i>
3.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	108
3.3.1. Factor Estados Financieros	108
3.3.1.1. <i>Hallazgo administrativo por omisión, imprecisión de información y falta de confiabilidad de los registros reportados en el Formato Electrónico CB-0905: Cuentas por Cobrar, con corte a 31 de diciembre de 2022 a través de la plataforma SIVICOF. En cuantía de \$207.621.152</i>	<i>117</i>

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

3.3.1.2. Hallazgo administrativo. Por falta de actualización, ajustes y/o reclasificaciones, en los registros contables de las cuentas de Propiedad Planta y Equipo, producto del levantamiento, actualización y toma física de inventarios a 31 de diciembre de 2022, por elementos en cuantía de \$3.566.884.314.	122
3.3.2. Factor Control Interno Contable	148
3.3.3. Factor Gestión Presupuestal	151
3.3.3.1 Hallazgo administrativo por falencias y debilidades en planeación, control y seguimiento en la gestión de los ingresos y giros (gastos de funcionamiento e inversión) del FDLRUU172	
4. OTROS RESULTADOS	176
4.1. BENEFICIO DE CONTROL FISCAL	176
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	177

1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993¹ y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría de regularidad al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2022y el estado de resultados integral o estado de resultados por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022

Se comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de nuestros procedimientos a la Guía de Auditoría Territorial – GAT, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión fiscal.

Es responsabilidad del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades

¹ Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

competentes. Igualmente, de implementar los controles internos², que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría de regularidad, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por tanto, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

² Numeral 149 ISSAI 200

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el desarrollo de la labor realizada no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de la auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2022, dentro de los plazos previstos en la Resolución No 002 de febrero 11 de 2022, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 2023-02-20 y CERTIFICADO DE CUENTA : 181220221231, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal³.

El control fiscal interno implementado en el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 76 % valorándose **Con Deficiencias**. Adicionalmente, en cuanto a la eficiencia se ubicó en un rango del 69% y en referencia a la eficiencia en un rango del 71%, calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, no garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, no permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 76% valorado como parcialmente eficiente.

1.1.3 Gestión Financiera

Estados Financieros

Fundamentos de la opinión

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$3.774.505.466, que corresponden al 2.21% del total de los activos, es decir, estas incorrecciones no son materiales, siendo los casos más relevantes, los valores que subestimaron las cuentas y/o subcuentas de Propiedad Planta y Equipo, entre otros.

Cabe resaltar que no se encontraron algún tipo de imposibilidades.

El detalle de cada uno de los hallazgos se plasmará en el capítulo de

³ Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

resultados del informe de auditoría.

1.1.4 Opinión sobre los estados financieros

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por falta de verificar, clasificar y actualizar la información de bienes muebles e inmuebles, la medición posterior, estimaciones y deterioros de los bienes registrados, como Propiedad, Planta y Equipo, producto del no levantamiento de la toma física de inventarios de bienes en forma oportuna antes del cierre contable. Los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe -FDLRUU, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

1.1.5. Concepto control interno contable.

El control interno contable implementado en el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe -FDLRUU, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 85.05% valorándose como Efectivo; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 82.57% que lo valora como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 90.83% valorado como eficiente.

1.1.6 Gestión Presupuestal

Presupuesto de ingresos

Fundamento de la opinión

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

EL Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe -FDRUU, en estos rubros, no presentaron incorrecciones como tampoco imposibilidades

Presupuesto de gastos

EL Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe -FDRUU, en estos rubros, no presentaron incorrecciones como tampoco imposibilidades

Opinión sobre el presupuesto

Opinión limpia o sin salvedades

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., la información presupuestal arriba mencionada, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación presupuestal del Fondo de Desarrollo local Rafael Uribe Uribe, por la vigencia fiscal 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas.

1.1.7 Gestión de Inversión y Gasto

Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Acción (o el que haga sus veces) fue Ineficaz e ineficiente.

La entidad no fue eficaz en el cumplimiento de sus metas por su baja ejecución, que generó una calificación del 22.7% como consecuencia a la baja realización y oportunidad en la entrega de los productos programados para el logro de las metas, su eficiencia presentó una calificación de 33.3% , en consideración a que los recursos presupuestados

no fueron ejecutados de acuerdo con lo planeado dentro de la vigencia respectiva, incumpliendo los objetivos establecidos.

Por lo tanto, su efectividad presenta una calificación de 30% denotando ineficacia en razón a que los recursos programados y ejecutados no cumplen con los objetivos planteados, por lo tanto, este ente de control no evidencia mejoramiento en la situación diagnosticada. Así mismo, los bienes o servicios programados no fueron entregados y no cumplen con los requisitos de lo demandado, por lo tanto, la entidad realizó un uso inadecuado de los recursos.

El resultado es producto del análisis y calificación a través del examen y evaluación al Plan de Acción, el cual presenta los siguientes hallazgos:

Con relación a la ejecución de los recursos dispuestos por la entidad, para la adquisición de bienes, obras, servicios, y erogaciones realizadas con respecto a contrato 312/2021 se encuentra fallas en la parte de planeación al evidenciarse no , encontrarse un riguroso análisis del sector económico en la etapa de cotización y fijación del precio techo en el proceso de selección FDLRUU- SASI-295-2022 Igualmente en el contrato de obra COP 320 de 2019 se encontraron afectaciones en segmentos viales donde se observaron fallas de dilatación de juntas, fisuras y hundimientos.

La gestión del sujeto de control en la vigencia 2022, se ajustó al principio de economía, por cuanto se seleccionó a los contratistas conforme a la modalidad de contratación acorde con la ley vigente y el objeto contractual propuesto, las modificaciones contractuales fueron debidamente justificadas aunque se detectaron falencias en contrato como el 414 del 2022 y el 425 del 2022 , así mismo se observó la entrega de bienes y servicios adquiridos en cumplimiento de las especificaciones técnicas.

El sujeto de control no se ajustó al principio de eficiencia en su gestión, toda vez que los recursos disponibles en la vigencia 2022, a pesar de la asignación de recursos en los

distintos proyectos estos no han sido materializados en oportunidad en los distintos contratos suscritos.,

El FDLRUU en su gestión no se estuvo acorde con el principio de eficacia, debido a que no cumplió con sus metas en los proyectos de inversión y la contratación, observándose una baja ejecución, afectando la realización y oportunidad en la entrega de los bienes y productos programados para el logro de las metas en la vigencia 2022

1.1.8 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento de las acciones vencidas a 31 de diciembre de 2022 se cumplió con una eficacia del 92% logrando una efectividad del 90%.

1.1.9 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2022 realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó al principio de Economía arrojando una calificación de 75.9% mas no cumplió con los principios de Eficiencia al obtener un porcentaje de 65.6% indicando una gestión Ineficiente y con un porcentaje de 57.1 % que lo ubican en una Gestión Ineficaz

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, auditada se **NO SE FENECE**.

1.2 Presentación del plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de

cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en los términos y forma establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 036 de 2019, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. “Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello”⁴.

Cordialmente,



JUAN DAVID RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Director Técnico Sectorial de Fiscalización
Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Revisó: Pedro Nel Ovalle Orduña Gerente Local
Elaboró: Equipo Auditor

⁴ Artículo 50 Decreto Ley No. 403 de 2020.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal de Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de Auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

El Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe –FDLRUU hace parte de la administración distrital y tiene como misión: “La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales”, tal como lo establece el Plan Estratégico de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, D.C. 2020-2024, adoptado mediante la Resolución 710 del 2 de Julio de 2020.

3. RESULTADOS DE AUDITORÍA

3.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN.

3.1.1 Factor Control Fiscal Interno

En este factor se analizó la calidad del sistema de control fiscal interno del FDL de Rafael Uribe Uribe, evaluando la coordinación y afectación de los componentes y factores de Plan de Desarrollo, Presupuesto, Contratación y resultados financieros. Con esta interrelación de factores, se conceptuó sobre su nivel de confianza y sus niveles de eficacia o eficiencia para cumplir los objetivos sociales y económicos del FDLRUU.

La Matriz de riesgo arrojó un resultado de Riesgos **Medio** con un total identificado de 16 riesgos, los cuales están discriminados así: En la Gestión Financiera se detectaron 6 riesgos con valoración de riesgo medio; en el Componente de Control Financiero, los factores de presupuesto de ingresos y de gastos se detectaron (3) tres riesgos así: en presupuesto de ingresos uno (1) con valoración de impacto medio y en el Presupuesto de gastos, uno (1) con impacto de riesgo medio y otro (1) con riesgo alto; de otra parte en el componente de control de Gestión y Control de resultados se encontraron 7 riesgos, de los cuales cuatro (4) son del factor Planes programas y proyectos tres (3) de ellos con impacto alto, y uno (1) impacto medio; y para el factor Gasto Público se detectaron 3 riesgos, los cuales tienen impacto alto,

Se determinó la siguiente muestra con el examen de los procedimientos, puntos críticos y puntos de control que relacionen los componentes del plan de desarrollo, con los recursos asignados en el proceso presupuestal, los contratos generados y los resultados obtenidos de dichos contratos.

Cuadro 1 Muestra evaluación del control fiscal interno

Factor Proceso Asunto Etapa Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Calificación del Riesgo Residual	Justificación	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de evaluación	Fecha Programada Terminación de la evaluación	Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha)
Planes Programas proyectos	Gasto de inversión operación	1. Información reportada por la entidad de forma precisa, inconsistente, incoherente oportuna.	2. Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en contratos se ejecuten en términos de oportunidad y no hayan metas producto y sobrecostos. población).	Mayor atención en la etapa de planeación en la procura de que los contratos se ejecuten en oportunidad y no hayan sobrecostos.	ADECUADO	MEDIO	Se evaluará producto del resultado obtenido en la matriz de Riesgos y Controles.	Esperanza Castro y Fernando Morales	31/01/2023	29/05/2023	Pedro Nel Ovalle O. 08/05/2023
Planes Programas proyectos	Gasto de inversión operación	3. La estrategia empresarial establecida es oportuna o no responde al contexto asignado. analizado, a las necesidades o misionalidad de la Entidad a las expectativas de los grupos de interés.	4. Incumplimiento de los objetivos económicos presupuesto asignado.	Verificar que el estudio de mercado garantice precios adecuados para la adquisición de los bienes o servicios objeto de la contratación.	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	Se evaluará producto del resultado obtenido en la matriz de Riesgos y Controles.	Esperanza Castro y Fernando Morales	31/01/2023	29/05/2023	Pedro Nel Ovalle O. 08/05/2023
Planes Programas proyectos	Inversión Ambiental	3. Información inconsistente, incompleta y desagregada de las acciones realizadas en las obras de impacto ambiental	2. No mitigación del daño ambiental	Mayor observancia del manual de supervisión para una adecuada vigilancia del cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista.	INEXISTENTE	ALTO	Se evaluará producto del resultado obtenido en la matriz de Riesgos y Controles.	Esperanza Castro y Fernando Morales	31/01/2023	29/05/2023	Pedro Nel Ovalle O. 08/05/2023
Planes Programas proyectos	Gasto de inversión operación	4. Los proyectos no son coherentes con las estrategias, los objetivos, políticas públicas, los principios y las metas establecidas en el Plan.	5. El logro del objetivo no es el previsto, no se ha cumplido aún o el nivel es menor al previsto. (aplicación diferente de los recursos)	Las modificaciones contractuales deben estar plenamente justificadas en pro de la salvaguarda del cumplimiento del objeto contractual, las necesidades perseguidas decon el mismo y que no generen sobrecostos.	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	Se evaluará producto del resultado obtenido en la matriz de Riesgos y Controles.	Esperanza Castro y Fernando Morales	31/01/2023	29/05/2023	Pedro Nel Ovalle O. 08/05/2023
Estados Financieros	Cuentas por cobrar	12. Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte	2. Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	GCO-GCI-M002 Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	ADECUADO	BAJO	Se evaluará producto del resultado obtenido en la matriz de Riesgos y Controles.	Alvaro Cortés Martínez	31/01/2023	09/04/2023	Pedro Nel Ovalle O. 21/03/2023
Estados Financieros	Propiedades planta y equipos	12. Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte	2. Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	GCO-GCI-M002 Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	ADECUADO	BAJO	Se evaluará producto del resultado obtenido en la matriz de Riesgos y Controles.	Alvaro Cortés Martínez	31/01/2023	09/04/2023	Pedro Nel Ovalle O. 21/03/2023
Estados Financieros	Bienes de uso público históricos culturales	12. Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte	2. Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	GCO-GCI-M002 Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	ADECUADO	BAJO	Se evaluará producto del resultado obtenido en la matriz de Riesgos y Controles.	Alvaro Cortés Martínez	31/01/2023	09/04/2023	Pedro Nel Ovalle O. 12/10/2023

Factor Proceso Asunto Etapa Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Calificación Riesgo Residual	Justificación	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada Terminación de la evaluación	Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha)
Estados Financieros	Otros activos	12. Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte	2. Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	GCO-GCI-M002 Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	ADECUADO	BAJO	Se evaluará producto del resultado obtenido en la matriz de Riesgos y Controles.	Alvaro Cortés Martínez	31/01/2023	09/04/2023	Pedro Nel Ovalle O. 21/03/2023
Estados Financieros	Cuentas por pagar	12. Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte	2. Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	GCO-GCI-M002 Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	ADECUADO	BAJO	Se evaluará producto del resultado obtenido en la matriz de Riesgos y Controles.	Alvaro Cortés Martínez	31/01/2023	09/04/2023	Pedro Nel Ovalle O. 21/03/2023
Estados Financieros	Provisiones	12. Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte	2. Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	GCO-GCI-M002 Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	ADECUADO	BAJO	Se evaluará producto del resultado obtenido en la matriz de Riesgos y Controles.	Alvaro Cortés Martínez	31/01/2023	09/04/2023	Pedro Nel Ovalle O. 21/03/2023
Presupuesto de ingresos	Ingresos corrientes	2. Desfase excesivo en la programación de los ingresos de la vigencia	3. Gestión insuficiente para cumplir las metas de recaudo de la vigencia	Informe mensual de ingresos	ADECUADO	BAJO	Se evaluará producto del resultado obtenido en la matriz de Riesgos y Controles.	Eduardo Carreño Barajas	31/01/2023	09/04/2023	Pedro Nel Ovalle O. 21/03/2023
Presupuesto de gastos	Ejecución Pasiva	3. Incumplimiento de los requisitos básicos para la ejecución del presupuesto (CDP, CRP)	1. Operaciones y registros que no responden a la realidad del Gasto.	Ejecuciones de gastos	ADECUADO	BAJO	Se evaluará producto del resultado obtenido en la matriz de Riesgos y Controles.	Eduardo Carreño Barajas	31/01/2023	09/04/2023	Pedro Nel Ovalle O. 21/03/2023
Presupuesto de gastos	Ejecución Pasiva	5. Deficiente gestión del gasto y giros por los diferentes rubros presupuestales	5. Baja gestión en ejecución y giros del gasto.	Ejecuciones de gastos	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	Se evaluará producto del resultado obtenido en la matriz de Riesgos y Controles.	Eduardo Carreño Barajas	31/01/2023	09/04/2023	Pedro Nel Ovalle O. 21/03/2023
Gasto Publico	Gestión Contractual	6. Estudios previos de factibilidad deficientes.	8. Inoportunidad y/o sobrecostos en la ejecución de los contratos	Mayor atención en la etapa de planeación en procura de que los contratos se ejecuten en oportunidad y no haya sobrecostos.	ADECUADO	BAJO	Se evaluará producto del resultado obtenido en la matriz de Riesgos y Controles.	Juan Carlos Pinzón López	31/01/2023	29/05/2023	Pedro Nel Ovalle O. 08/05/2023
Gasto Publico	Gestión Contractual	9. La supervisión y/o interventoría no cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o los determinados en la norma.	52. Control y supervisión deficientes en la ejecución de los contratos.	Mayor observancia del manual de supervisión para una adecuada vigilancia del cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista.	ADECUADO	BAJO	Se evaluará producto del resultado obtenido en la matriz de Riesgos y Controles.	Juan Carlos Pinzón López	31/01/2023	29/05/2023	Pedro Nel Ovalle O. 08/05/2023
Gasto Publico	Gestión Contractual	4. Falencias en la designación de supervisión y/o interventoría.	60. Bienes y/o servicios entregados sin la calidad estipulada o sin la oportunidad establecida.	Verificación rigurosa de los bienes, obras o servicios entregados por el contratista.	ADECUADO	BAJO	Se evaluará producto del resultado obtenido en la matriz de Riesgos y Controles.	Juan Carlos Pinzón López	31/01/2023	29/05/2023	Pedro Nel Ovalle O. 08/05/2023

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de riesgos y controles Aud. Regularidad Código 111– FDLRUU - PAD 2023

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 17 de 177

La evaluación se adelantó desde la identificación y valoración de los riesgos inherentes en cada factor a evaluar, incrementando los análisis y seguimientos en los puntos críticos que reiteradamente se han evidenciado como de mayor incidencia en la obtención de resultados oportunos en ejercicios auditores anteriores efectuados al sujeto de control. Los resultados de la evaluación de la muestra seleccionada fueron los siguientes:

Cuadro 2 Resultados evaluación del control fiscal interno

Factor/ Etapa o Criterio	Procedi- miento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado (si se presenta)	DESCRIPCIÓN DE LA INCORRECCIÓN O DESVIACIÓN (BREVE SI SE PRESENTA)
Planes Programas y proyectos	Gasto de inversión u operación	1. Información reportada por la entidad de forma imprecisa, inconsistente, incoherente o inoportuna.	2. Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población).	Mayor atención en la etapa de planeación en procura de que los contratos se ejecuten en oportunidad y no haya sobrecostos.	ADECUADO	INEFECTIVO	3.2.1.3	Observación Administrativa por inconsistencias en la información presentada en las diferentes herramientas de control y seguimiento de los Proyectos de inversión en particular en los documentos y formatos electrónicos CBN 1030, CB 0422 Y CB 103 entregados en la cuenta anual.
Planes Programas y proyectos	Gasto de inversión u operación	3. La estrategia empresarial establecida es inoportuna o no responde al contexto analizado, a las necesidades o misionalidad de la Entidad a las	4. Incumplimiento de los objetivos con el presupuesto asignado.	Verificar que el estudio de mercado garantice precios adecuados para la adquisición de los bienes o servicios objeto de la contratación.	PARCIALMENTE ADECUADO	INEFECTIVO	3.2.1.2	Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria por baja ejecución de los proyectos de inversión vigencia 2022, incumplimiento de metas, incumplimiento de la anualidad y deficiente planeación e inefectiva utilización de los

Factor/ Etapa o Criterio	Procedi miento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado (si se presenta)	DESCRIPCIÓN DE LA INCORRECCIÓ N O DESVIACIÓN (BREVE SI SE PRESENTA)
		expectativa s de los grupos de interés.						recursos destinados para ejecución de proyectos de inversión
Planes Programas y proyectos	Inversión Ambient al	3. Información inconsistent e, incompleta y desagregad a de las acciones realizadas en las obras de impacto ambiental	2. No mitigación del daño ambiental	Mayor observancia del manual de supervisión para una adecuada vigilancia del cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista.	INEXISTENT E	INEFECTIVO	3.2.1.3	Observación Administrativa por inconsistencias en la informacion presentada en las diferentes herramientas de control y seguimiento de los Proyectos de inversion en particular en los documentos y formatos electronicos CBN 1030, CB 0422 Y CB 103 entregados en la cuenta anual.
Planes Programas y proyectos	Gasto de inversión u operació n	4. Los proyectos no son coherentes con las estrategias, los objetivos, las políticas públicas, los principios y las metas establecida s en el Plan.	5. El logro del objetivo no es el previsto, no se ha cumplido aún o el nivel es menor al que se tenía previsto. (aplicación diferente de recursos)	Las modificaciones contractuales deben estar plenamente justificadas en pro de la salvaguarda del cumplimiento del objeto contractual, las necesidades perseguidas con el mismo y qu eno generen sobrecostos.	PARCIALMET NE ADECUADO	INEFECTIVO	3.2.1.3	Observación Administrativa por inconsistencias en la informacion presentada en las diferentes herramientas de control y seguimiento de los Proyectos de inversion en particular en los documentos y formatos electronicos CBN 1030, CB 0422 Y CB 103 entregados en la cuenta anual.
Gasto Publico	Gestión Contract ual	6. Estudios previos o de factibilidad deficientes.	8. Inoportunidad y/o sobrecostos en la ejecución de los contratos	Mayor atención en la etapa de planeación en procura de que los contratos se ejecuten en oportunidad y no	ADECUADO	INEFECTIVO	3.2.2.4	Observación administrativa con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por mayores valores

Factor/ Etapa o Criterio	Procedi miento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado (si se presenta)	DESCRIPCIÓN DE LA INCORRECCIÓ N O DESVIACIÓN (BREVE SI SE PRESENTA)
				haya sobrecostos.				pagados en la compra de teclados mouse y monitores dentro del contrato 312 de 2021, por valor de \$25.006.700.
Gasto Publico	Gestión Contract ual	9. La supervisión y/o interventoría no se cumple eficazment e mediante los procedimie ntos establecido s o los determinad os en la norma.	52. Control y supervisión deficientes en la ejecución de los contratos.	Mayor observancia del manual de supervisión para una adecuada vigilancia del cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista.	ADECUADO	INEFECTIVO	3.2.2.1	Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria. Por segmentos viales que presentan varios tipos de deterioro en el contrato de obra 321 de 2019.
							3.2.2.2	Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria - por incumplimient o en la publicación contractual en el sistema electrónico de contratación pública - SECOP en el contrato de obra 321 de 2019.
							3.2.2.3	Observación administrativa. Por falta de publicación de registros incompletos en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (fase precontractual , contractual y postcontractu al), al contrato de interventoría 320 de 2019 y debilidades en el manejo y
							3.2.2.4	

Factor/ Etapa o Criterio	Procedi- miento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado (si se presenta)	DESCRIPCIÓN DE LA INCORRECCIÓ N O DESVIACIÓN (BREVE SI SE PRESENTA)
								conservación documental. Observación administrativa con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por mayores valores pagados en la compra de teclados mouse y monitores dentro del contrato 312 de 2021, por valor de \$25.006.700.
Gasto Público	Gestión Contractual	4. Falencias en la designación de supervisión y/o interventoría.	60. Bienes y/o servicios entregados sin la calidad estipulada o sin la oportunidad establecida.	Verificación rigurosa de los bienes, obras o servicios entregados por el contratista.	ADECUADO	INEFECTIVO	3.2.2.4	Observación administrativa con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por mayores valores pagados en la compra de teclados mouse y monitores dentro del contrato 312 de 2021, por valor de \$25.006.700.
Estados Financieros	Cuentas por cobrar	12. Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte	2. Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	GCO-GCI-M002 Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	ADECUADO	INEFECTIVO	3.3.1.1	Observación administrativa por omisión, imprecisión de información y falta de confiabilidad de los registros reportados en el Formato Electrónico CB-0905; Cuentas por Cobrar, con corte a 31 de diciembre de 2022 a través de la plataforma SIVICOF, En cuantía de \$207.621.152.

Factor/ Etapa o Criterio	Procedi miento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado (si se presenta)	DESCRIPCIÓN DE LA INCORRECCIÓ N O DESVIACIÓN (BREVE SI SE PRESENTA)
Estados Financieros	Propieda des planta y equipos	12. Registros de hechos económico s sin su respectivo soporte	2. Información financiera que no refleje razonablemen te los hechos económicos	GCO-GCI-M002 Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	ADECUADO	INEFECTIVO	3.3.1.2	Observación administrativa. Por falta de actualización, ajustes y/o reclasificaciones, en los registros contables de las cuentas de Propiedad Planta y Equipo, producto del levantamiento, actualización y toma física de inventarios a 31 de diciembre de 2022, por elementos en cuantía de \$3.566.884.314.
Estados Financieros	Bienes de uso público e histórico s y culturale s	12. Registros de hechos económico s sin su respectivo soporte	2. Información financiera que no refleje razonablemen te los hechos económicos	GCO-GCI-M002 Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	ADECUADO	EFFECTIVO	N. A	N. A
Estados Financieros	Otros activos	12. Registros de hechos económico s sin su respectivo soporte	2. Información financiera que no refleje razonablemen te los hechos económicos	GCO-GCI-M002 Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	ADECUADO	EFFECTIVO	N. A	N. A
Estados Financieros	Cuentas por pagar	12. Registros de hechos económico s sin su respectivo soporte	2. Información financiera que no refleje razonablemen te los hechos económicos	GCO-GCI- M002 Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	ADECUADO	EFFECTIVO	N. A	N.A
Estados Financieros	Provisio nes	12. Registros	2. Información financiera que	GCO-GCI- M002 Manual De	ADECUADO	EFFECTIVO	N.A	N.A

Factor/ Etapa o Criterio	Procedi miento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado (si se presenta)	DESCRIPCIÓN DE LA INCORRECCIÓ N O DESVIACIÓN (BREVE SI SE PRESENTA)
		de hechos económico s sin su respectivo soporte	no refleje razonablemen te los hechos económicos	Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local				
Presupuest o de ingresos	Ingresos corrientes	2. Desfase excesivo en la programaci ón de los ingresos de la vigencia	3. Gestión insuficiente para cumplir las metas de recaudo de la vigencia	Informe mensual de ingresos	ADECUADO	EFFECTIVO	N. A	
Presupuest o de gastos	Ejecución Pasiva	3. Incumplimi ento de los requisitos básicos para la ejecución del presupuest o (CDP, CRP)	1. Operaciones y registros que no responden a la realidad del Gasto.	Ejecuciones de gastos	ADECUADO	EFFECTIVO	N. A	
Presupuest o de gastos	Ejecución Pasiva	5. Deficiente gestión del gasto y giros por los diferentes rubros presupuest ales	5. Baja gestión en ejecución y giros del gasto.	Ejecuciones de gastos	PARCIALME NTE ADECUADO	INEFFECTIVO	3.3.3.1	Observación administrativa por falencias y debilidades en planeación, control y seguimiento en la gestión de los ingresos y giros (gastos de funcionamiento e inversión) del FDLRUU.

Fuente: Matriz de riesgos y controles del FDLRUU. Reportado al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal- SIVIICOF, fecha reporte 30-11-22.

El examen de los componentes del Control Fiscal Interno, se fundamentó en la verificación, existencia y efectividad de controles de riesgos, para determinar si la gestión desarrollada con el uso de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, cumplió con los aspectos de: consistencia de los planes, integridad de la información, conservación de registros y disponibilidad de soportes de las transacciones

y decisiones de inversión local.

Una vez evaluado el Control Fiscal Interno de manera transversal a todos los factores que componen este proceso auditor, se determinaron las siguientes deficiencias: falencias en los controles de resultados de los procesos de contratación, en el seguimiento de las metas establecidas para el desarrollo de los proyectos del PDLRUU y en la utilización de los recursos destinados al desarrollo ambiental local. Los componentes valorados y sus resultados se explican a continuación.

Con respecto al Factor de Estados Financieros, se observó que se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 380 de 2022, para realizar el levantamiento de los inventarios físicos de las cuentas de Propiedades Planta y Equipo, sin embargo, a 31 de diciembre de 2022, estas cuentas quedaron pendientes de actualización, es preciso resaltar que tampoco se observaron los análisis de los indicios de deterioros, por cuanto el contrato en comento que desarrolla el objeto contractual; quedó con fecha de terminación y liquidación para la siguiente vigencia, generando de esta manera un riesgo alto relacionado con la posible falta de reconocimiento de operaciones resultantes y una inadecuada aplicación de las políticas contables. Las notas a los estados financieros no proporcionaron suficiente ilustración y/o información adicional que permitiera claridad sobre algunas cifras evaluadas de los estados financieros.

En el Factor de Gestión Presupuestal, se evidenció que el presupuesto de Ingresos y rentas y de Gastos e inversiones para la vigencia 2022 del FDLRUU fue sustentado legalmente, los compromisos fueron debidamente autorizados, basados en apropiaciones existentes y con saldo disponible, la afectación a las apropiaciones presupuestales se amparó con certificados de disponibilidad presupuestal autorizados por el Ordenador del gasto y refrendadas por el Analista de presupuesto. Pero el FDLRUU duro tres meses (de octubre a diciembre de 2022) con un valor superior a \$57.862.507.203 en bancos y no cancelo los compromisos adquiridos por concepto de cuentas de los 17 proyectos del plan de desarrollo a los que no se les giro ningún valor.

La debilidad expuesta anteriormente se originó por deficiencia en los controles

administrativos relacionados con la presentación oportuna de los compromisos por pagar, para el correspondiente giro de tesorería del FDLRUU.

Frente al Factor de Planes, Programas y Proyectos, se observó la existencia de herramientas de seguimiento a los proyectos de inversión, y la información en el SEGPLAN, y en los formatos de entrega de la cuenta anual a la Contraloría de Bogotá, CB-0422, CBN 103, fichas EBID- L, y los DTS de proyectos de inversión; sin embargo; se estableció que la información registrada en cada una de estas herramientas, no son concordantes y no existen verdaderos puntos de control que le permitan a la Administración Local, registrar cifra ciertas para la toma de decisiones con el propósito de lograr el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local, de forma eficaz y eficiente dentro de la vigencia correspondiente. Frente a la supervisión y monitoreo, se observó que los procesos contractuales suscritos con cargo de la inversión directa se concentraron al final de la vigencia 2022 sin mostrar mayores y significativos avances dentro de la anualidad; adicionalmente se evidenció que suscriben contratos que nacen a la vida jurídica mediante el perfeccionamiento de estos, pero se extinguen sin que se haya iniciado la ejecución dentro del plazo establecido. La situación descrita, incidió de manera negativa en la ejecución de los proyectos de inversión, impactando en la satisfacción de las necesidades de la comunidad en particular de los presupuestos participativos.

En el Factor Gasto público, se observó que los medios de control existentes, como son el manual de contratación, el manual de supervisión e interventoría, presentan una inadecuada aplicación de los procedimientos establecidos para el seguimiento y vigilancia de la ejecución de los contratos de obra pública, donde se debe garantizar la calidad de las obras, afectando el erario distrital y la satisfacción de las necesidades de la comunidad, que dieron origen a los distintos procesos contractuales.

3.1.2. Factor Plan de Mejoramiento.

La evaluación del plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, se realizó conforme a la Resolución Reglamentaria 036 de septiembre 20 de 2019 vigente, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. En la Revisión del módulo de consulta SIVICOF, se determinó que el Fondo de Desarrollo Local al 31 de diciembre de 2022, tenía 10 acciones abiertas con fecha de vencimiento cumplida para la presente auditoría, las cuales conforman el universo. Así mismo, no se presentaron acciones calificadas como incumplidas de auditorías anteriores, para ser evaluadas.

En la presente auditoría se tomó como muestra las 10 acciones que se encuentran con fecha de vencimiento cumplida con corte a 31 de diciembre de 2022 y que corresponden al 100% del universo.

En el siguiente cuadro se presenta la muestra auditada:

Cuadro 3 - Muestra evaluación del plan de mejoramiento.

Vigencia PAD	Código Auditoría según PAD de la Vigencia	Factor	Nº Hallazgo	Descripción hallazgo	Código acción	Descripción acción	Fecha terminación según plan de mejoramiento
2022	126	Planes Programas y proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.1	Hallazgo administrativo por baja ejecución a los proyectos de inversión en la localidad Rafael Uribe Uribe	1	Realizar una reunión mensual con el equipo de planeación para el control en la formulación y ejecución de los proyectos de inversión local.	31-12-2022
2022	126	Planes Programas y proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.2.1	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$190.253.707 y presunta disciplinaria. deficiencias relacionadas con fallas en el proceso constructivo contrato de obra no 259/18.	1	Entregar al ente de control las evidencias y documentación de la calidad de las obras, soportes del estado en que el contratista entrego las obras de mantenimiento en este tramo vial.	30-08-2022
2022	146	Gestión Contractual	3.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por	1	Iniciar el proceso contractual de la interventoría	31-12-2022

Vigencia PAD	Código Auditoría según PAD de la Vigencia	Factor	N° Hallazgo	Descripción hallazgo	Código acción	Descripción acción	Fecha terminación según plan de mejoramiento
				deficiencias de planeación durante la ejecución del contrato de obra pública 232 DE 2018.		inmediatamente sea adjudicado el proceso de obra	
2022	146	Gestión Contractual	3.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias de planeación durante la ejecución del contrato de obra pública 232 de 2018.	2	Incluir una nota en los contratos de obra pública donde se especifique que el contrato no dará inicio hasta que no se contrate la interventoría respectiva	31-12-2022
2022	146	Gestión Contractual	3.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias de planeación durante la ejecución del contrato de obra pública 232 de 2018.	3	Atender las solicitudes de cesión, de acuerdo a la fecha de cesión solicitada. no obstante y en el evento de ser necesario, la administración analizará la pertinencia de viabilizar la solicitud de cesión.	31-12-2022
2022	146	Gestión Contractual	3.3.2	Hallazgo administrativo. por segmentos viales que presentan deficiencias puntuales en el contrato de obra pública 232 de 2018.	1	Realizar las obras de los segmentos viales señalados, conforme al acta suscrita por el contratista con el fondo y la contraloría de fecha 05 de septiembre de 2022	31-12-2022
2022	146	Gestión Contractual	3.3.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por el pago indebido del AIU, gags y más, en actividades correspondientes a diagnósticos en cuantía de \$10.221.876 en contrato de obra publico 232/2018.	1	Se descontará al contratista pavi obras sas el valor de los \$ 10.221.876 en el contrato de obra pública 232 de 2018.	31-12-2022
2022	146	Gestión Contractual	3.3.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por fallas en la planeación, en el convenio interadministrativo no. 252 de 2021.	1	Se incluirá en futuros estudios previos lo establecido en la resolución 287 del 12 de octubre de 2021, donde se agregará una nota que permita contemplar los tiempos que demanda las solicitudes de conceptos, previo a la definición	31-12-2022

Vigencia PAD	Código Auditoría según PAD de la Vigencia	Factor	N° Hallazgo	Descripción hallazgo	Código acción	Descripción acción	Fecha terminación según plan de mejoramiento
						e implementación.	
2022	146	Gestión Contractual	3.3.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por fallas en la planeación, en el convenio interadministrativo no. 252 de 2021.	2	Realizar en comité la modificación del cronograma, con el fin de establecer fechas de entrega y ejecución del contrato	31-12-2022
2022	146	Gestión Contractual	3.3.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por fallas en la planeación, en el convenio interadministrativo no. 252 de 2021.	3	Realizar una reunión con los beneficiarios para socializar el estado actual del proyecto.	31-12-2022

Fuente: Reporte SIVICOF “Información detallada acciones vencidas” del plan de mejoramiento del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal a auditar – FDLRU

Resultados del Factor Plan de Mejoramiento

El siguiente cuadro muestra el resultado de la evaluación al plan de mejoramiento:

Cuadro 4 Evaluación plan de mejoramiento a las acciones vencidas con corte a 31 de diciembre de 2022

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CODIGO AUDITORÍA SEGÚN PVCF-B DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	EFFECTIVIDADESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
1	2022	126	Planes Programas y proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.1	Los soportes entregados por el FDLRUU acreditaron el cumplimiento de la acción correctiva, la cual subsanó la deficiencia detectada que dio origen al hallazgo.	100	100	CUMPLIDA EFECTIVA
2	2022	126	Planes Programas y proyectos	3.2.2.1	Los soportes entregados por el FDLRUU acreditaron el	100	100	CUMPLIDA EFECTIVA

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CODIGO AUDITORÍA SEGÚN PVCF-B DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	EFFECTIVIDADESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
			s y/o Plan Estratégico		cumplimiento de la acción correctiva, la cual subsanó la deficiencia detectada que dio origen al hallazgo.			
3	2022	146	Gestión Contractual	3.3.1	Los soportes entregados por el FDLRUU acreditaron el cumplimiento de la acción correctiva, la cual subsanó la deficiencia detectada que dio origen al hallazgo.	100	100	CUMPLIDA EFECTIVA
4	2022	146	Gestión Contractual	3.3.1	Los soportes entregados por el FDLRUU no acreditaron el cumplimiento de la acción correctiva, lo cual no subsanó la deficiencia detectada que dio origen al hallazgo.	0	0	CUMPLIDA EFECTIVA
5	2022	146	Gestión Contractual	3.3.1	Los soportes entregados por el FDLRUU acreditaron el cumplimiento de la acción correctiva, la cual subsanó la deficiencia detectada que dio origen al hallazgo.	100	100	CUMPLIDA EFECTIVA
6	2022	146	Gestión Contractual	3.3.2	Los soportes entregados por el FDLRUU acreditaron el cumplimiento de la acción correctiva, la cual subsanó la deficiencia	100	100	CUMPLIDA EFECTIVA

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CODIGO AUDITORÍA SEGÚN PVCF-B DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	EFFECTIVIDADESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
					detectada que dio origen al hallazgo.			
7	2022	146	Gestión Contractual	3.3.3	Los soportes entregados por el FDLRUU acreditaron el cumplimiento de la acción correctiva, la cual subsanó la deficiencia detectada que dio origen al hallazgo.	100	100	CUMPLIDA EFECTIVA
8	2022	146	Gestión Contractual	3.3.4	Los soportes entregados por el FDLRUU acreditaron el cumplimiento de la acción correctiva, la cual subsanó la deficiencia detectada que dio origen al hallazgo.	100	100	CUMPLIDA EFECTIVA
9	2022	146	Gestión Contractual	3.3.4	Los soportes entregados por el FDLRUU acreditaron el cumplimiento de la acción correctiva, la cual subsanó la deficiencia detectada que dio origen al hallazgo.	100	100	CUMPLIDA EFECTIVA
10	2022	146	Gestión Contractual	3.3.4	Los soportes entregados por el FDLRUU acreditaron el cumplimiento de la acción correctiva, la cual subsanó la deficiencia detectada que dio origen al hallazgo.	100	100	CUMPLIDA EFECTIVA

Fuente: Reporte SIVICOF “Información detallada acciones vencidas” del plan de

www.Contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 30 de 177

mejoramiento del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal a auditar – FDLRUU.

Conforme a lo anterior, fueron revisados los soportes presentados por el FDLRUU frente a cada una de las 10 acciones de mejoramiento propuestas, se realizó la evaluación de acuerdo con la normatividad vigente, dando lugar a que, conforme a la eficacia y efectividad observada por este ente de control en las acciones correctivas para subsanar las falencias detectadas, se determinó que las 10 fueran calificadas como cumplidas Efectivas.

3.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1. Factor Planes Programas y Proyectos, Balance social, Gestión Ambiental

El propósito de la evaluación del Plan de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe adoptado a través del Acuerdo Local Número 005 de Octubre 2020) por el cual se acoge el Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental Y De Obras Públicas para la Localidad de Rafael Uribe Uribe 2021-2024 “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Localidad De Rafael Uribe Uribe ; es determinar su concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital y establecer el grado de cumplimiento en términos de cantidad, calidad, oportunidad durante la vigencia 2022, así como su grado de eficacia y eficiencia.

La base de determinación del universo fueron los proyectos de inversión del plan de desarrollo de la vigencia, 2022, donde se estableció que el Plan de Desarrollo local se formuló teniendo como horizonte los cinco grandes propósitos así mismo se evaluó su coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI*” y la adopción de sus fundamentos y estructura general, en el Acuerdo Local Número 005 de Octubre 2020, por el cual se acoge el Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental Y De Obras Públicas para la Localidad de Rafael Uribe Uribe 2021-2024 “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” Un Nuevo Contrato Social Ambiental Para La Localidad De Rafael Uribe Uribe que a corte

del 31 diciembre de la vigencia 2022, la ejecución de Gastos, registró un presupuesto definitivo en Inversión Directa de \$78.696,629.188.

Distribuidos en 5 propósitos así:

Propósito 01.- Con nueve (9) Programas, quince (15) proyectos y Treinta (30) metas

Propósito 02.- con seis (6) programas, siete (7) Proyectos y diez (10) metas.

Propósito 03.- con cinco (5) programas, seis (6) proyectos y quince (15) metas.

Propósito 04.- con un (1) programa, un (1) proyecto y cuatro (4) metas

Propósito 05.- con dos (2) programas, tres (3) proyectos y ocho (8) metas

Para un total del Plan de desarrollo Local que contempló veintitrés (23) programas, treinta y dos (32) proyectos¹ y sesenta y siete (67) metas.

Universo

El Fondo de desarrollo local Rafael Uribe, apropió para desarrollar cada uno de estos propósitos y sus componentes recursos en cuantía de \$78.696.629.188; que corresponde al 100% del presupuesto para inversión directa, de esta suma comprometió \$75.846.778.277 que equivale al 96.38% del presupuesto total y giró \$29.851.710.204 que equivale al 37.93% del presupuesto comprometido.

De conformidad con el alcance a la presente auditoría, se evaluaron los planes, programas y proyectos, en términos de la adherencia a los principios de la gestión fiscal: eficiencia y eficacia, para el logro de los objetivos de los proyectos de inversión programados registrados en el plan de acción del Fondo durante la vigencia 2022, así mismo, se tuvo en cuenta los resultados de la ejecución del gasto por el sujeto de control, enmarcados en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Políticas Públicas Distritales priorizadas, en oportunidad y con la entrega de los bienes y servicios a la comunidad.

¹ Cabe resaltar que para la Vigencia 2022 en la ejecución presupuestal el FDLRUU solo presento 31 proyectos, evidenciando que retiraron el proyecto 1644 *Desarrollo de capacidades y fortalecimiento de habilidades en los y las adolescentes y jóvenes de Rafael Uribe Uribe*"

Muestra de plan de desarrollo

En la selección de la muestra del presente factor, se tuvo en cuenta la importancia relativa de los proyectos dentro del plan de acción de inversión del Fondo Local, según su nivel de ejecución y desviación respecto a la meta, en concordancia con lo reportado en los diferentes informes; tales como Planes de Acción, Ejecución presupuestal, contratación, formatos de presentación de cuenta anual a la Contraloría de Bogotá.

Así mismo se analizaron los ODS, en especial el priorizado número once (11) "Ciudades y Comunidades sostenibles", y la evaluación de los proyectos seleccionados para su cumplimiento.

De esta manera se seleccionaron quince (15) proyectos de inversión con treinta y cinco (35) metas; donde se evaluaron además sus correspondientes programas. Estos proyectos seleccionados como muestra presentaron una apropiación disponible de \$62.186.596.188 que corresponde al 79.02% del total del presupuesto disponible para inversión directa de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que el 100% de los recursos financieros de este presupuesto para la vigencia 2022; fue de \$78.696.629.188.

Cuadro 5 Muestra de proyectos de inversión vigencia 2022

Valores en pesos

N° de Orden	Programa y/o proyecto de inversión.	INVERSION	APROPIACION INICIAL	DISPONIBLE	COMPROMETIDO	GIRO	% GIRO	%EJECUCION PRESUPUESTAL
1	1636	Mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor en Rafael Uribe Uribe	12.006.863.000,00	12.086.863.000,00	11.721.749.893	11.447.812.164,00	94,71	96,98
2	2213	Rafael Uribe Uribe Solidaria	2.631.144.035	2.631.144.035	2.631.144.036	2.441.1210.257	92.78	100%
3	1653	Oportunidades para el desarrollo económico cultural y creativo en Rafael Uribe Uribe	4.402.000.000,00	4.402.000.000,00	4.402.000.000,00	405.796.556,00	9,22	100,00
4	1642	Acceso y permanencia en la	3.110.586.000,00	3.110.586.000,00	3.110.586.000,00	3.110.586.000,00	100.	100,00

N° de Orden	Programa y/o proyecto de inversión.	INVERSION	APROPIACION INICIAL	DISPONIBLE	COMPROMETIDO	GIRO	% GIRO	% EJECUCION PRESUPUESTAL
		educación superior en Rafael Uribe Uribe						
5	1647	Apropiación del arte, la cultura y el patrimonio en Rafael Uribe Uribe	3.551.588.000,00	3.551.588.000,00	2.677.251.936,00	1.319.470.414,00	37,15	75,38
6	1665	Reducción de riesgos por emergencias y desastres en Rafael Uribe Uribe	590.000.000,00	1.690.202.724,00	1.688.846.893,00	364.972.700,00	21,59	99,92
7	1670	Más parques en Rafael Uribe Uribe.	4.023.000.000,00	4.023.000.000,00	4.022.826.678,00	628.955.548	16,55	100,00
8	1673	Acciones responsables para la protección y cuidado animal en Rafael Uribe Uribe	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	100,00
9	1675	Cambio de hábitos en el manejo de residuos para mitigar el cambio climático en Rafael Uribe Uribe.	1.228.000.000,00	1.228.000.000,00	1.228.000.000,00	0,00	0,00	100,00
10	1680	Ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Rafael Uribe Uribe	1.250.000.000,00	1.316.000.000,00	1.138.036.790,00	596.553.801,00	45,33	86,48
11	1685	Movilidad multimodal, incluyente y sostenible en Rafael Uribe Uribe	12.349.296.000,00	13.555.453.429,00	13.026.421.215,00	170.549.401,00	1,26	96,10
12	1689	Participación ciudadana organizada y solidaria en Rafael Uribe Uribe	1.347.000.000,00	1.347.000.000,00	1.232.253.056,00	22.960.800,00	1,70	91,48
13	1697	Gestión pública transparente y que rinde cuentas a la ciudadanía en Rafael Uribe Uribe	7.612.172.000,00	7.884.172.000,00	7.599.444.562,00	5.965.202.368,00	75,66	96,39

N° de Orden	Programa y/o proyecto de inversión.	INVERSION	APROPIACION INICIAL	DISPONIBLE	COMPROMETIDO	GIRO	% GIRO	% EJECUCION PRESUPUESTAL
14	1698	Inspección, vigilancia y control en Rafael Uribe Uribe	3.110.587.000,00	3.510.587.000,00	3.436.544.767,00	2.865.575.000,00	81,63	97,89
15	1660	Reverdecimiento y mitigación del cambio en Rafael Uribe Uribe	850.000.000.00	850.000.000.00	819.995.740.00	0	0	96.47%
				62.086.596.188	58.905.105.826	51.309.645.009		

Fuente: información Sistema de Presupuesto Distrital emitida por el FDLRUU 16 01/2023. Radicado 2023-8000-19241 del 17-01-2023

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, se procedió a realizar el siguiente análisis respecto de la ejecución por parte del Fondo Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, frente a los proyectos que pretenden mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de esta Localidad.

Propósito 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Para este propósito se pudo establecer que el FDL apropió recursos por \$36.692.353.035 que corresponde al 46.39% del total del presupuesto para la vigencia y que realizó giros en cuantía de \$35.188.846.164 es decir; el 95.90% de lo apropiado.

Este propósito agrupa 15 proyectos, con nueve programas y treinta metas así:

Programa 01- Subsidios y transferencias para la equidad; del cual se desprenden 2 proyectos 1636 y 2213

- **Proyecto 1636** “Mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor en Rafael Uribe Uribe”, con una meta:

Meta 1- Beneficiar 6500 Personas Mayores Con Apoyo Económico Tipo C, que según el Formato CBN-1030, Plan de acción 2021-2024, indica este formato que se programaron recursos en cuantía de \$12.087.000.000 y se ejecutaron \$11.722.000.000 que corresponde al 96.98% de lo programado.

Revisado el formato CB-0422 “gastos e inversiones por proyecto y meta “se encuentra una contratación con Compensar por \$5.070.000.000.

En la ejecución presupuestal Formato CB-103 se encontró que para este proyecto se tenía un presupuesto disponible de \$12.086.863.000, se comprometió \$11.721.749.893 que corresponde al 96.98% del presupuesto comprometido, y se giró \$11.447.812.164 que corresponde al 94.71%. Esto difiere de la información suministrada en el formato CB-0422, por cuanto la información de este formato debe coincidir exactamente con lo girado en la vigencia; presentándose una diferencia de \$6.377.812.164, en la información reportada.

Cuadro 6 Relación Resoluciones y beneficiarios subsidio tipo c.

valores en pesos

RESOLUCIONES	MES	BENEFICIARIOS	VALOR UNITARIO	TOTAL
001 /2022	ENERO	6500	\$130.000	\$845.000.000
	FEBRERO	6500	\$130.000	\$845.000.000
	MARZO	6500	\$130.000	\$845.000.000
	ABRIL	6500	\$130.000	\$845.000.000
	MAYO	6500	\$130.000	\$845.000.000
	JUNIO	6500	\$130.000	\$845.000.000
0119 /2022	JULIO	6499	\$130.000	\$844.870.000
	AGOSTO	6500	\$130.000	\$845.000.000
	SEPTIEMBRE	6500	\$130.000	\$845.000.000
	OCTUBRE	6500	\$130.000	\$845.000.000
	NOVIEMBRE	6500	\$130.000	\$845.000.000
	DICIEMBRE	6500	\$130.000	\$845.000.000

Fuente: Oficina de apoyo económico tipo C. FDLRUU-Vigencia 2022.

Así mismo, se confirmó la cantidad de beneficiarios de subsidio C por UPZ en la localidad de Rafael Uribe Uribe, así:

Cuadro 7 Cantidad de beneficiarios de Subsidio por UPZ de Rafael Uribe Uribe

UPZ	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
QUIROGA	1595
MARRUECOS	1341
DIANA TURBAY	1699
MARCO FIDEL SUAREZ	1491
SAN JOSÉ	374
TOTAL	6500

Fuente: Oficina de apoyo económico tipo C. FDLRUU-Vigencia 2021.

- **Proyecto 2213**, Rafael Uribe Uribe Solidaria con dos metas así: Revisada la contratación suscrita por metas de acuerdo con el Formato Electrónico CB-0422, se estableció que para el cumplimiento de la meta; Beneficiar 6500 Personas Mayores Con Apoyo Económico Tipo C.

Para la ejecución de este proyecto se encontró que para la meta:

- Meta 1.- Atender 27.927 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado se ejecutó durante la vigencia 2022

\$2.326.482.000 mediante la transferencia de recursos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, con destino al Sistema Distrital Bogotá Solidaria a través de la Dirección Distrital de Tesorería - secretaria de Hacienda Distrital

Meta 2.- Beneficiar 816 Jóvenes Con Transferencias Monetarias y a través del convenio interadministrativo CIA 225 del 2021 en cuantía de \$ 304.662.035,00

Igualmente, se encuentra en este proyecto la suscripción del contrato 425 del 2022 cuyo objeto contractual es: “Contratar el suministro de insumos refrigerios y elementos de merchadising requeridos para el desarrollo logístico y operativo del programa “reto local jóvenes y entornos seguros” “parceros por Bogotá en la localidad Rafael Uribe Uribe”. Donde se encontraron las siguientes inconsistencias:

3.2.1.1. Hallazgo administrativo en contrato de suministros 425 del 2022 por falta de registros e información en el SECOP y diferencias en el objeto contractual frente a las obligaciones contraídas y los estudios previos señalados.

Revisada la carpeta contractual y el Secop II, no se encontró información relacionada con la ejecución contractual, solamente el acta de inicio y el registro presupuestal, pese a que el contrato tiene ejecución y se han desarrollado actividades, no se evidencia en la plataforma modificaciones publicadas y no presenta pagos como tampoco informes del supervisor.

Igualmente se encontró que en los estudios previos soporte para elaborar los pliegos de condiciones y que forman parte integral del contrato, se contempló la entrega de refrigerios y así se registra en los estudios de mercado realizados, donde se evalúa comparativamente con tres fondos de desarrollo local el valor de los refrigerios que se deben contemplar para entregar en estos eventos, tan es así que se registra en el objeto contractual como una obligación contraída.

Sin embargo, al revisar el contrato y las actividades desarrolladas se omitió la entrega de los refrigerios dejando incertidumbre, ambigüedad y confusión del objeto contractual suscrito para este tipo de eventos.

Con lo anteriormente expuesto, se incumple con los principios de la contratación estatal artículo 23, de la Ley 80 de 1993, en particular el principio de la responsabilidad Artículo 26. numeral 3°. Las entidades y los servidores públicos responderán cuando hubieren abierto licitaciones o concursos sin haber elaborado previamente los correspondientes pliegos de condiciones, términos de referencia, diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios, o cuando los pliegos de condiciones o términos de referencia hayan sido elaborados en forma incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos.

Esto ocurre por la falta de revisión y supervisión en el desarrollo del contrato, lo cual no permite que las obligaciones contraídas desde el mismo proceso precontractual se cumplan a cabalidad y acorde con las necesidades y estudios previos establecidos.

Igualmente se incumple con el principio de publicidad al no registrarse de manera oportuna la documentación en el Secop, contenido en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 y en el artículo 209 de la Carta Fundamental de 1991; el manejo del archivo y control documental, así como se evidencia incumplimiento en la conservación y disponibilidad de la información contractual en custodia

Lo anterior incumple el principio de publicidad, consagrado en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 3° del Código Contencioso Administrativo, el principio de transparencia, consagrados en el artículo 24 Ley 80 de 1993, artículo 2, el literal c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado a la obligatoriedad de publicar en el Secop dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de su expedición de todo acto administrativo del proceso contractual, junto con el Artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 y los literales a, b, c, e, f, g y h del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 594 de 2000, los artículos 3, 4, de la Ley 80 de 1993.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

El sujeto de Control no aportó nueva evidencia que desvirtuara la observación planteada. Todo lo contrario, corroboran y así lo aceptan que en los estudios previos se contempló el ítem de refrigerios y que además está prevista esta obligación en el objeto contractual, situación que genera incertidumbre de las obligaciones contraídas. Por tanto, el FDL ratifica que la inexactitud se presentó y es así como indican que en un nuevo convenio el #5714 del 2023 ajustaran los hechos evidenciados por la Contraloría. Se mantiene la observación y se configura como hallazgo administrativo.

Programa 06- Sistema Distrital del Cuidado; del cual se desprenden cuatro proyectos que a continuación se describen:

- 1653 oportunidades para el desarrollo económico cultural y creativo en Rafael Uribe Uribe con cuatro metas.
- 1656 prevención de la violencia intrafamiliar y sexual en Rafael Uribe Uribe con tres metas.
- 1657 autocuidado y bienestar de la comunidad en Rafael Uribe Uribe con una meta,
- 1658 promoción y prevención de la salud en Rafael Uribe Uribe, con cuatro metas.

Revisada la Ejecución presupuestal se encontró que se comprometieron recursos por \$ 9.169.669.311 y durante la vigencia se giró \$1.030.883.154 es decir solo el 11.20% de lo comprometido.

La particularidad es que hay proyectos que durante la vigencia no presentaron ningún giro tal y como ocurre con el proyecto 1656 con un presupuesto de \$956.000.000 sin embargo en el plan de acción indican que se ejecutó \$944.000.000 a través de las tres metas, Para la meta ; 3.- Dotar 7 Sedes de Atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y centros amar), esta no tuvo ningún tipo de ejecución y así mismo se observa que se suscribió para junio de 2022 el contrato de prestación de servicios 341 del 2022 y este se encontraba suspendido, ahora bien, en el plan de acción el FDL muestra como si esta meta tuviera ejecución, situación que no es real.

Igualmente ocurre con el **proyecto 1657** durante la vigencia del 2022, según la ejecución presupuestal no mostró actividad de giro, sin embargo, se apropiaron \$617.000.000, igualmente, revisada la contratación se observa que se suscribe contrato de prestación de servicios 370 del 2022 en cuantía de \$552.983.163, contrato perfeccionado en diciembre, no hubo ejecución. Revisado el Plan de acción el FDL indica que se ejecutó en la vigencia \$616.000.000 y de acuerdo con la contratación suscrita durante la vigencia la cifra no es concordante.

Programa 17- Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI; del cual se desglosan dos proyectos así:

- **Proyecto 1642 Acceso y permanencia en la educación superior en Rafael Uribe Uribe** con dos metas

- **Proyecto 1644 Desarrollo de capacidades y fortalecimiento de habilidades en los y las adolescentes y jóvenes de Rafael Uribe Uribe.** con dos metas

Se estableció que el proyecto 1642 apropió y ejecutó \$3.110.586.000 y suscribió el convenio interadministrativo CIA 307 del 2022 en cuantía de \$3.110.586.000 en agosto del 2022 contrato que se encuentra en ejecución.

El proyecto 1644 Desarrollo de capacidades y fortalecimiento de habilidades en los adolescentes y jóvenes de Rafael Uribe Uribe con dos metas durante la vigencia 2021 apropió recursos para su ejecución; sin embargo, para la vigencia 2022, este proyecto no se le apropiaron recursos pues se estableció que, se requiere reforzamiento estructural a la sede antes de dotarla, evidenciándose que se viabilizaron recursos para dotar una sede sin planear primero su reforzamiento, dejando entrever las deficiencias de planeación con estas actuaciones, prefiriendo entonces no presentar este proyecto en la ejecución presupuestal vigencia 2022. Se pidió al FDL el (ANEXO -2 Formato; Documento técnico Soporte- DTS, de este proyecto y no se encontró ninguna modificación y/o actualización como tampoco argumentó solido para retirar el proyecto, por el contrario, se evidencia que la comunidad de la localidad RUU priorizó como necesidad un espacio para la Juventud, Procesos participativos desconocidos por el FDL. Es aún más preocupante el observar en la ficha EBID_L del proyecto, que se registra que en el lugar donde presuntamente funciona esta Casa de la Juventud no es del FDL si no que es una casa de alquiler. Denotándose falta de planeación y de salvaguarda de los recursos públicos.

Programa 21 Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultura, conformado por un proyecto y cuatro metas así;

- **Proyecto 1647 Apropiación del arte, la cultura y el patrimonio en Rafael Uribe Uribe**

Meta 1.- Realizar 24 Eventos De Promoción De Actividades Culturales.

Meta 2.- Otorgar 90 Estímulos De Apoyo Al Sector Artístico Y Cultural.

Meta 3.- Capacitar 3780 Personas En Los Campos Artísticos, Interculturales, Culturales Y/O Patrimoniales.

Meta 4.- Construir 1 Sede Cultural Y Dotarla, meta que no se ejecutó durante la vigencia 2022.

Se observó en la ejecución presupuestal que este proyecto tuvo una adición de \$100.000.000 en la vigencia 2022 con una apropiación inicial de \$3.551.588.000 y una ejecución de \$2.677.251.936 con un giro de \$1.319.470.414.

Revisado el plan de acción se encontró que se programaron recursos en cuantía de \$3.552.000.000 y se ejecutó \$2.677.000.000 que corresponden a la suscripción de tres contratos así:

Convenio interadministrativo entre la secretaria de cultura Recreación y deportes e IDEARTES, convenio 267 del 2022 por \$1.401.588.000 el cual inició en julio del 2022 cuyo objeto estaba orientado a fomentar procesos de formación cualificación fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del distrito capital.

El contrato 391 del 2022 para realizar la organización y ejecución de los eventos en los campos artísticos que aporten al desarrollo humano en cuantía de \$1.175.663.936, suscrito en diciembre del 2022 y se encuentra en ejecución con Fundación Social Colombia activa - FUNACTIVA

El convenio interadministrativo 400 del 2022 con la Alcaldía Mayor y Canal Capital, en cuantía de \$100.000.000. el cual inicio el 25 de noviembre del 2022 y está en ejecución.

Propósito 02 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática

Para este propósito se pudo establecer que el FDL apropió recursos por \$9.201.202.724 que corresponde al 12.13 % del total del presupuesto para la vigencia y que realizó giros en cuantía de \$1.030.883.154 es decir; el 11.20% de lo apropiado.

Este propósito agrupa siete (7) proyectos, con seis (6) programas y diez (10) metas Programa 27 Cambio cultural para la gestión de la crisis climática

Proyecto 1660 Reverdecimiento y mitigación del cambio climático en Rafael Uribe Uribe; con dos metas proyecto que para la vigencia apropio según la ejecución

www.Contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 42 de 177

presupuestal recursos en cuantía de \$850.000.000 y no realizó giro , sin embargo en el plan de acción presentado por el FDL formato CBN- 1030 indican que se giraron \$820.000.000, revisada la contratación presentada se observa en el formato electrónico CB 0422 que relacionan el contrato 407 del 2022 por cuantía de \$819.995.740 con objeto contractual : *“Realizar acciones en los procesos comunitarios de educación ambiental, fortalecimiento del programa de agricultura urbana, jardinería y coberturas verdes en la localidad de Rafael Uribe Uribe en el marco de los proyectos de inversión 1660 y 1649 enmarcados en el anexo técnico y demás documentos”*, Contrato que se suscribió en diciembre del 2022 para ejecutar en el 2023.

Programa 28 Bogotá protectora de sus recursos naturales

Proyecto 1661 *Restauración ecológica en Rafael Uribe Uribe*, con una meta. Para la vigencia 2022 el FDL apropió según la ejecución presupuestal \$300.000.000 y no tuvo giro sin embargo al revisar el formato CB-0422 el FDL reporta dos contratos suscritos en octubre del 2022;

Contrato de prestación de servicios 329 del 2022 cuyo objeto es “Realizar acciones de restauración, rehabilitación y recuperación en áreas prioritarias y de valor ambiental e implementar acciones de mantenimiento y plantación de árboles en la localidad de Rafael Uribe Uribe en el marco de los proyectos de inversión 1661 y 1667”. Con recursos en cuantía de \$300.000.000.

Así mismo se observa el FDL reporta el contrato 329 del 2022 cuyo objeto contractual es: “Realizar acciones de restauración, rehabilitación y recuperación en áreas prioritarias y de valor ambiental e implementar acciones de mantenimiento y plantación de árboles en la localidad de Rafael Uribe Uribe en el marco de los proyectos de inversión 1661 y 1667” en cuantía de \$275.954.982.

Esto permite indicar que el FDL no presenta la información de manera consistente puesto que se suscriben contratos con el solo presupuesto de este proyecto del cual solo se apropió \$300.000.000 según la ejecución y no se observa modificación alguna para el contrato 329 del 2022 que indique que afecta adicionalmente los recursos del proyecto 1649.

Programa 33 Más árboles y más y mejor espacio público.

Proyecto 1670 Más parques en Rafael Uribe Uribe, con una meta según la ejecución presupuesta el FDL apropió \$4.023.000.000, de los cuales comprometió \$4.022.826.628 y giró \$665.910,454 es decir el 16.55% del presupuesto comprometido.

En el Plan de acción formato CBN 1030 se registró que se programó y se ejecutó \$4.023.000.000.

En el Formato CB 0422 el FDL para este proyecto registra que se suscribió un contrato de obra el 321 del 2022 en cuantía de \$3.520.000.188 cuyo objeto contractual es: *“Contratar a precios unitarios fijos, a monto agotable, la construcción, mejoramiento, mantenimiento y/o dotación de los parques catalogados como vecinales y de bolsillo, de la localidad de Rafael Uribe Uribe en Bogotá D.C.”*; contrato que inicio su ejecución en noviembre de 2022.

La información suministrada por el FDL no es consistente en lo que se refiere a los compromisos puesto que se indica un valor en la Ejecución presupuestal y otra muy diferente en el plan de acción y se reporta a la Contraloría información que no corresponde.

Programa 34 Bogotá protectora de los animales.

Proyecto 1673 Acciones responsables para la protección y cuidado animal en Rafael Uribe Uribe, con una meta.

Según la ejecución presupuestal el FDL indica que para este proyecto se apropiaron \$1.000.000.000 y estos se comprometieron en su totalidad es decir el 100% del presupuesto disponible.

Revisado el Plan de Acción el FDL reportó el mismo valor para la programación y la ejecución de \$1.000.000.000-

El formato electrónico reportado a la Contraloría el FDL indica que esos recursos fueron comprometidos para el contrato interadministrativo 416 del 2022 el cual se suscribió en diciembre del 2022 y su ejecución solo iniciaría en el 2023.

Programa 38 Eco eficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora

Proyecto 1675 Cambio de hábitos en el manejo de residuos para mitigar el cambio climático en Rafael Uribe Uribe; con una meta la cual es capacitar 80000 Personas en separación en la fuente y reciclaje.

El FDL según la ejecución presupuestal apropió recursos en cuantía de \$1.228.000.000 los cuales comprometió en el 100% y no realizó giros durante la vigencia. En el plan de acción registra que programó y ejecutó esos recursos, es decir, \$1.228.000.000

En el formato CB- 0422 indican que estos recursos fueron comprometidos con la suscripción del contrato interadministrativo con la Universidad militar Nueva Granada y cuyo objeto contractual es *“Realizar acciones pedagógicas, técnicas y administrativas en pro de la implementación y desarrollo óptimo del proyecto de inversión de la localidad de Rafael Uribe 1675, denominado cambio de hábitos en el manejo de residuos para mitigar el cambio climático en Rafael Uribe Uribe”* contrato que inició en diciembre del 2022.

Propósito 03 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

Para este propósito se pudo establecer que el FDL apropió recursos por \$6.505.861.00 que corresponde al 8.57% del total del presupuesto para la vigencia, comprometió \$6.193.599.202 y que realizó giros en cuantía de

\$1.071.273. 801. es decir; 16.47% de lo apropiado. Lo que demuestra la baja ejecución en las metas y en los proyectos que son de vital importancia para el ecosistema de la localidad.

Este propósito agrupa seis (6) proyectos, con cinco (5) programas y quince (15) metas.

Programa 43 Mujeres con una vida libre de violencia y con confianza en la justicia en Rafael Uribe Uribe

- **Proyecto 1680 Ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Rafael Uribe Uribe;** con tres metas.

El FDL según la ejecución presupuestal apropió recursos en cuantía de \$1.316.000.000 comprometió recursos por \$1.138.036.790 que corresponde al 86.48% del disponible y giro \$596.553.801 que equivalen al 45.33% del total de recursos comprometidos.

Al Revisar el Plan de acción se establece que se reportó como presupuesto programado \$1.316.000.000 y se ejecutó \$1.138.000.000, así mismo se estableció que en el formato CB 0422 que se suscribieron 27 contratos en cuantía de \$1.379.306.300 por prestación de servicios cuyos objetos contractuales en la mayoría son para “prestar servicios de apoyo a la gestión local y territorial de los temas de seguridad y convivencia ciudadana para la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe en el marco del proyecto de inversión 1680 ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Rafael Uribe Uribe

Se encuentra adicionalmente el contrato de prestación de servicios CPS 323 del 2022 cuyo objeto contractual es “adquirir elementos de dotación para jardines infantiles de la secretaria distrital de integración social que operan en la localidad Rafael Uribe Uribe del proyecto de inversión 1656 reemplaza el CDP 967 del 2021 reemplaza el RP 1188 del 2021 que se constituye como obligación por pagar.

Se observa diferencia en la información por cuanto por plan de acción y ejecución presupuestal tiene un valor y cuando se analiza el formato CB-0422 las cifras entre lo comprometido no concuerdan. Igualmente se detecta un deficiente avance del proyecto pese a que los recursos terminan en obligaciones por pagar.

Propósito 4 Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible

Este propósito tiene un solo programa y un proyecto de inversión así:

Programa 49 Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible con un proyecto y cuatro metas así;

www.Contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 46 de 177

Proyecto 1685 Movilidad multimodal, incluyente y sostenible en Rafael Uribe Uribe con cuatro metas a saber:

Meta Uno Intervenir 7164 M2 De Elementos Del Sistema De Espacio Público Peatonal Con Acciones De Construcción Y/O Conservación.

Meta Dos: Intervenir 800 M2 De Puentes Vehiculares Y/O Peatonales De Escala Local Sobre Cuerpos De Agua Con Acciones De Construcción Y/O Conservación.

Meta tres: Intervenir 2 Km/Carril De Malla Vial Urbana (Local Y/O Intermedia) Con Acciones De Construcción Y/O Conservación.

Meta cuatro: Intervenir 2527 M Lineales De Ciclo-Infraestructura Con Acciones De Construcción Y/O Conservación

Revisada la ejecución presupuestal formato CB-103 para la vigencia 2022, se encontró que tenía una apropiación disponible de \$13.555.453.429 se apropió \$13.026.421.215 que corresponde al 96.10% del disponible y se giró \$170.543.401 que corresponde al 1,26 del comprometido.

En el Formato CBN 1030 Plan de acción el FDL registro que se programaron \$13.555.000.000 y se ejecutaron \$13.026.000.000 información que esa acorde con la ejecución presupuestal

Se revisó el formato electrónico CB-0422 encontrándose que hay contratos relacionados así: una orden de compra , cinco (5) contratos de prestación de servicios donde se observa el contrato 265 del 2022 cuyo objeto contractual es: *“Contratar a monto agotable el diagnóstico mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra y/o suministro de repuestos originales kits de elementos, lubricantes, suministro de llantas y despinches para la maquinaria amarilla del fondo de desarrollo local Rafael Uribe Uribe”*; el cual fue suscrito según acta de inicio el 27 de julio del 2022 por \$200.000.000 sin embargo; se observa que en diciembre 23 del 2022 se presentan dos adiciones una por \$77.000.000 y la otra en cuantía de \$23.000.000, siendo que es un contrato a monto agotable.

Situación que deja entre ver que el FDL cumple lo establecido sobre adicionar sus contratos hasta en un 50% de su valor inicial. No obstante, el FDL debe hacer un estricto y juicioso estudio **de la planeación de sus Procesos de Compra** con la finalidad de evitar entre otras cosas, que con dichas adiciones evadan la obligación de hacer sus procesos por la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la necesidad que pretenden satisfacer con el contrato como lo es la modalidad de “monto agotable”.

PROPOSITO 5 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

El cual comprende dos programas, tres proyectos y 8 metas:

Programa 55 Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad del cual se desprende el proyecto:

Proyecto 1689 Participación ciudadana organizada y solidaria en Rafael Uribe Uribe con 5 metas. Este proyecto de inversión según el plan de acción programo recursos por \$1.347.000.000 y ejecuto 1.232.000.000, sin embargo, la meta construir una sede de salón comunal no se programó ni se ejecutó para la vigencia 2022.

Revisada la ejecución presupuestal las cifras difieren por cuanto se pudo establecer que se giró \$22.960.800 que corresponde al contrato de compraventa 316 del 2022 el cual se revisó su cumplimiento en el capítulo de gasto público, pero en la información suministrada aparecen cinco contratos en cuantía de \$1.542.480.177 información que no es consistente con lo presentado en la ejecución presupuestal. Diferencia de \$310.000.000

Programa 57 Gestión Pública Local, del cual se desprenden dos proyectos

Proyecto 1697 Gestión pública transparente y que rinde cuentas a la ciudadanía en Rafael Uribe Uribe con dos metas, este proyecto según la ejecución presupuestal tiene disponibilidad de recursos por \$7.884.172.000, del cual se apropió para la vigencia \$7.599.444.562. Que corresponde al 96.39% del disponible y se giró \$5.965.202.368 que corresponde al 75.66%.

Revisado el Plan de acción, se observan las mismas cifras programadas y ejecutadas. En el formato CB-0422 se establecieron 256 contratos en cuantía de \$7.440.701.129 discriminados en una orden de compra contratos de prestación de servicios y convenio interadministrativo. Presentando una diferencia con la ejecución presupuestal por \$158.743.433

Proyecto 1698 Inspección, vigilancia y control en Rafael Uribe Uribe, con una meta, este proyecto según la ejecución presupuestal presento el siguiente comportamiento:

Un presupuesto disponible de \$3.510.587.000 de los cuales se comprometieron \$3.436.544.767 que corresponde al 97.89%% del presupuesto disponible y se giraron recursos por \$2.885.575.000 que corresponde al 81.63% del presupuesto comprometido.

Lo reportado por el FDL en el plan de acción indica que se programó un presupuesto de \$3.511.000.000 y se ejecutó \$3.437.000.000

EL FDL reporta en el formato CB -0422 gastos e inversiones por proyecto y meta donde se observa que se relacionan 12 contratos por \$80.237.333 que difiere de lo presentado en la ejecución presupuestal.

Programa 30 Eficiencia en la atención de emergencias.

- **Proyecto 1665 Reducción de riesgos por emergencias y desastres en Rafael Uribe Uribe**, con dos metas:

Meta 1 Realizar 4 Acciones Efectivas Para El Fortalecimiento De Las Capacidades Locales para la respuesta a emergencias y desastres:

Meta 2.- Reducción Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático.

Según la ejecución presupuestal este proyecto tenía disponible para la vigencia \$1.690.202.724, cabe anotar que su apropiación inicial fue de \$590.000.000 y se adiciono \$1.100.202.724, sin embargo, solo se giró \$364.972.700 que corresponde al 21.59% del presupuesto. Revisado el plan de acción se encuentra que se programaron recursos en cuantía de \$1.690.000.000 pero indican que se ejecutó \$1.689.000.000.

Analizado el formato CB-0422 “Gastos e inversiones por proyecto y meta” se encuentra que se suscribieron 22 contratos en cuantía de \$1.628.791.551 así:

- ✚ 18 contratos de prestación de servicios \$536.606.100 cuyos objetos contractuales son; “Prestar sus servicios técnicos para la gestión del riesgo, en el marco del proyecto 1665 vigías del riesgo de la localidad de Rafael Uribe Uribe, a la luz del plan de desarrollo 2021-2024 ‘un nuevo contrato ambiental y social”.
- ✚ Un (1) contrato de obra cuyo objeto contractual está en marcado en “Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la construcción de obras civiles para la mitigación de riesgo en la Localidad de Rafael Uribe Uribe” por cuantía de \$965.876.497,
- ✚ Un contrato de compraventa 420 del 2022 en cuantía de \$27.602.182 cuyo objeto contractual es “Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres” el cual se adicionó por \$680.545
- ✚ El contrato 331 del 2021 cuyo objeto es *“Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST), del contrato de obra pública que tiene por objeto: Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la construcción de obras civiles para la mitigación de riesgo en la Localidad de Rafael Uribe Uribe”*. El cual se inicia en diciembre 16 del 2022.

Presupuestos Participativos.

Se tomó en cuenta este tema para el proceso auditor por cuanto es una de las quejas más sentidas en la comunidad de la Localidad Rafael Uribe Uribe observándose la siguiente situación

De acuerdo con la información suministrada y registrada en la misma página WEB de la alcaldía se estableció que. “los habitantes de Rafael Uribe Uribe escogieron 129 iniciativas ciudadanas de 274 que habían sido presentadas para los Presupuestos

Participativos 2022, estos 129 proyectos tendrían inversión del presupuesto de esta localidad para que se hicieran realidad “.

Según información encontrada en la misma página se indica que: *“10.780 habitantes de la localidad votaron en este proceso, 6115 de manera presencial, 203 a través de la plataforma y 4.462 desde “chatico” dejando en total 44.835 votos”*. Los ciudadanos participaron en esta gran jornada democrática y pudieron decidir el destino de recursos para mejorar la localidad, esta actividad fue una oportunidad para avanzar en la construcción de consensos en torno a la planeación de la localidad y en promover la participación masiva de los ciudadanos para la definición de la inversión de los recursos públicos en el territorio.

Igualmente indica esta información que. “De entre (SIC) las metas planteadas “Fortalecer 250 organizaciones, medios alternativos de comunicación comunitaria, JAC e Instancias de participación ciudadana” tuvo 30 proyectos ganadores ubicándose como la meta con mayor participación con 6108 votos”.

Las propuestas seleccionadas tuvieron una ruta para poder ser escogidas. Una de estas rutas fueron los Laboratorios Cívicos que son espacios de pedagogía, cualificación y construcción colectiva de propuestas ciudadanas, además de ser escenarios donde se reúnen los vecinos analizan la problemática de los barrios en coordinación con las alcaldías y estructuraban las propuestas. Otra ruta que hubo para proponer estas propuestas fue a través del registro

Iniciativas Autónomas, directamente por los ciudadanos en la plataforma de Gobierno Abierto”

Cuadro 8 Propuestas participativas ganadoras (extracto) durante la vigencia 2022

META	CODIGO PROPUESTA	TITULO	RUTA DE PARTICIPACION TOTAL	Total propuestas
APOYAR 457 MiPymes y/o emprendimientos	21856	Tejiendo el camino de la vida en la paces	Autónomas	299

META	CODIGO PROPUESTA	TITULO	RUTA DE PARTICIPACION TOTAL	Total propuestas
culturales y creativos				
Atender 18200 animales en urgencias, brigadas medico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	26466	LABELIV tenencia responsable de	Laboratorio cívico	582
	24468	animales de compañía LABEL IV brigadas veterinarias de vida de los peludos	Laboratorio cívico	352
	26463	LABELIV <u>por la vida animal RUU</u>	Laboratorio cívico	349

Fuente: Pagina Web del Fondo local Rafael Uribe Uribe

Revisada la ejecución de los proyectos de inversión, frente a estas metas señaladas se pudo evidenciar que el FDLRUU presenta un rezago presupuestal de más de una vigencia en cuanto al cumplimiento de estos presupuestos participativos, que datan de la vigencia 2021, sin verse realmente los resultados esperados por lo habitantes de la localidad, que seleccionaron estas propuestas. Se evidencio que para la vigencia 2020 se presentaron 110 propuestas las cuales se plantearon en 19 proyectos de inversión así: 1643,1647,1649,1650,1653,1657,1660,1661,1665,1667,1670,1673,1675,1678,1679, 1680,1682,1685,1689. Estos proyectos tenían actividades de presupuestos participativos, pero para ser cumplidos en la misma vigencia. Al revisar cuando se iniciaron las acciones se pudo establecer que de las 110 actividades planteadas para desarrollar en el 2020 solo iniciaron entre junio y diciembre de la vigencia 2021 encontrándose ya un rezago de una vigencia completa y estas actividades algunas culminaron en el 2021 otras en la vigencia 2022 algunas de ellas así:

Cuadro 9 Avance de Presupuestos participativos frente al avance de proyectos de inversión vigencia 2022 FDLRUU

PROYECTO/META /VIGENCIA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	ESTADO
Vigencia 2020		
1646 /2021 Vincular 2000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	- Más bici más vida - Fortalecer la recreación y deporte en adultos mayores - Beneficios lúdicos para los adultos mayores	Materializada el 20/11 del 2022 Materializada el 29/07/2022 Materializada el 29/07/2022
1647 capacitar 3780 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales. Meta 2.- Realizar 24 eventos de promoción de actividades culturales.	- Escuela de formación artística, cultural y patrimonial - Camina, juega y crece en la Chiguaza, corredor cultural y artístico	Materializada 01/07/22 Materializada 30/06/2021
Vigencia 2022		
1653 promover en 445 MIPYMES y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	Tejiendo el camino de la vida en las paces	En formulación.
1665 ** El fortalecimiento a las juntas de acción comunal que participen activamente en las capacitaciones de gestión del riesgo	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	En formulación

Fuente; información suministrada FDLRUU mayo 10 del 2023

Como se puede concluir las propuestas participativas del presupuesto vigencia 2022 hasta ahora están en formulación por tanto el rezago de cumplimiento es de más de una vigencia.

3.2.1.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por baja ejecución de los proyectos de inversión vigencia 2022, incumplimiento de metas, incumplimiento de la anualidad y deficiente planeación e inefectiva utilización de los recursos

destinados para ejecución de proyectos de inversión.

Se pudo evidenciar que FDL RUU registró baja ejecución en cada uno de los Propósitos del Plan de Desarrollo Local así: Propósito Número Uno, solo alcanzó 51.03% el Propósito Dos, alcanzó el 11.20%, el propósito Tres alcanzo el 16.47%, el Propósito Cuatro del 1.28% y el propósito Cinco el 89.49% del presupuesto apropiado.

Así mismo, se detectó baja ejecución en cada una de las metas de los treinta y dos proyectos de inversión (32) del FDL, durante la vigencia 2022; encontrándose rezagos en magnitudes de metas programadas por más de un año (presupuestos Participativos), baja ejecución física en giros determinándose de esta manera mínimo cumplimiento en los proyectos de inversión del FDLRUU así:

Diecisiete Proyectos cuya ejecución en metas y magnitudes no presentaron avance, por cuanto su ejecución física (giro) durante la vigencia 2021 fue de cero: Proyectos; 1656, 1657, 1658, 1659, 1640, 1646, 1649, 1650, 1660, 1661, 1667, 1673, 1675, 1678, 1679, 1682, 1684, Información obtenida de la ejecución presupuestal vigencia fiscal 2022, adicionalmente el 54.83% de los proyectos de la localidad no presentaron giro durante la vigencia.

En este mismo sentido, el FDL presentó un avance presupuestal del 37.93% denotándose la ineficiencia del manejo de los recursos tal como se estableció en los proyectos de inversión: 1657 con el 40% de avance, 1658 con el 2.34%, 1659 con el 14.67%, 1665 con el 4.98%, 1685 con el 5.26% y el 1689 con el 3.40% del presupuesto apropiado.

Se estableció que los recursos de inversión programados para la vigencia 2022 se vienen a ejecutar en dos vigencias posteriores pues el rezago de cumplimiento de metas data del 2020 toda vez que no se suscriben contratos para la ejecución dentro de la vigencia correspondiente y los pocos que se suscriben se hacen al finalizar la anualidad correspondiente, quedando solo como compromiso y no como ejecución. El FDL presenta retrasos en los cronogramas para perfeccionamiento contractual, no se evidencia una verdadera interacción entre los supervisores de los contratos frente a las actividades y

obligaciones con los contratistas. Dicha situación infiere de manera directa en demoras de cumplimientos contractuales así mismo en el acatamiento de las metas de los Planes de Desarrollo; es decir, que éstas no se cumplen dentro de la vigencia que se programan, sino que se ejecutan y se cumplen dentro de dos vigencias posteriores. Esto conlleva a concluir que el FDL RUU no es oportuno en la satisfacción de necesidades de la población objetivo, De otra parte, no se cumple con el **principio de anualidad presupuestal**, puesto que los recursos que se ejecutan en la anualidad son de vigencias de 2021y anteriores.

Visto lo anterior, se demuestra que el FDLRUU erróneamente asume el hecho que, con la simple suscripción de los contratos da como cumplida la meta; siendo necesaria su ejecución plena a través de las actividades efectivamente realizadas y la entrega de los productos en su totalidad dentro de la vigencia.

Se encuentran objetos contractuales suscritos con una modalidad específica de contratación como ocurre con el contrato 265 del 2022 cuyo objeto contractual es: “Contratar a monto agotable el diagnóstico mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra y/o suministro de repuestos originales kits de elementos, lubricantes, suministro de llantas y despinches para la maquinaria amarilla del fondo de desarrollo local Rafael Uribe Uribe”; sin embargo; se observa que se presentan dos adiciones, situación que deja entre ver que el FDL no hace un estricto y juicioso estudio **de la planeación de sus Procesos de Compra** con la finalidad de evitar entre otras cosas, que con dichas adiciones evadan la obligación de hacer sus procesos por la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la necesidad que pretenden satisfacer.

Por todo lo anteriormente expuesto , se determina falta de planeación y consistencia en la programación de los recursos para el cumplimiento de los proyectos de inversión, encontrándose además que los proyectos de inversión 1653 meta 3, 1644 metas 1 y 2; 1647 Meta 4, 1680 meta 2, proyecto 1682 meta uno y proyecto 1689 meta 3; estas metas fueron formuladas, pero no fueron objeto de ejecución ni avance, según el SEGPLAN, sin embargo, la ficha EBID_L aportada presenta ejecución y avance de las metas de los proyectos enunciados.

Se incumple además con lo establecido en los literales K y I del Artículo 3º Principios Generales de la Ley 152 de 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, que a la letra dice: “k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva; l) Viabilidad.

Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder”. Literales b), f) y h), Igualmente se incumple lo contemplado en el Artículo 2º de la Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, que a la letra dice: *“Artículo 2º Objetivos del sistema de Control Interno. Garantizar la eficacia, la eficiencia (...) en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos; velar porque la Entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”*.

Lo anterior, generado por la ineficiente ejecución de los recursos asignados para el cumplimiento de compromisos de los proyectos de inversión antes relacionados, así como para sus respectivas metas Igualmente, la falta de una adecuada planeación y la identificación de controles efectivos que garanticen la eficiente ejecución de recursos para el cumplimiento de compromisos proyectados para la vigencia 2021, ocasionando un alto riesgo para la Administración en el logro de los objetivos de los proyectos de inversión analizados en este informe.

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y control Fiscal

Con la respuesta emitida el FDL se corrobora las inconsistencias y deficiencias encontradas y no aportan evidencias que desvirtúen las observaciones planteadas.

Los argumentos presentados y sin nuevas evidencias no desvirtúan las deficiencias planteadas en particular la baja ejecución de los proyectos de inversión y el cumplimiento

de sus metas. Argumentan de manera errónea que con el solo compromiso de los recursos se da por cumplido el objetivo de proyectos de inversión. Situación que no obedece a las necesidades que tienen comunidades por cuanto no se satisfacen aquellas que fueron priorizadas por los mismos habitantes de la localidad.

Adicionalmente indican que el tema de COVID generó retrasos, pero esto ya no es un argumento suficiente pues ya ha pasado casi un año y medio y el FDL no ha tomado correctivos que aceleren los procesos rezagados, aunado a la falta de supervisión del FDL y a los contratistas que no cumplen con las obligaciones pactadas, situación que coadyuva a que la falta de seguimiento de las actividades contractuales se queden sin ser ejecutadas tal y como se observó con el contrato 414 del 2022 sin ninguna acción por parte del supervisor del contrato a fin de ejercer acciones para que el contratista cumpla lo pactado. Incluso una vez la Contraloría solicita la información de este contrato el FDL se acuerda que deben liberar recursos presupuestales que no fueron utilizados por que la negligencia de un contratista dejó sin capacitar a una comunidad necesitada para capacitarse en riesgos y emergencias.

Los argumentos presentados y sin nuevas evidencias allegadas no desvirtúan las deficiencias planteadas en particular la baja ejecución de los proyectos de inversión y el incumplimiento de sus metas.

Se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

3.2.1.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencias en la información reportada en los documentos y formatos electrónicos CBN 1030, CB 0422 Y CB 103.

Se encontró que el FDL presenta inconsistencias en la información registrada en los diversos reportes y herramientas de seguimiento a los siguientes proyectos de inversión:

- 1636 mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor en RUU.
- 2213 Rafael Uribe Uribe Solidaria
- 1644 desarrollo de capacidades y fortalecimiento de habilidades en los y las adolescentes y jóvenes de Rafael Uribe Uribe
- 1653 oportunidades para el desarrollo económico cultural y creativo en RUU.
- 1656 Prevención de la violencia intrafamiliar y sexual en RUU

- 1657 autocuidado y bienestar de la comunidad en Rafael Uribe Uribe
- 1658 promoción y prevención de la salud en Rafael Uribe Uribe,
- 1660 Reverdecimiento y mitigación en RUU
- 1680 ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en RUU
- 1685 movilidad multimodal incluyente y sostenible en RUU

La particularidad es que los proyectos anteriormente mencionados, presentan diferencias de información entre los documentos electrónicos CBN 1030, CB 0422 y CB 103 , proyectos que no presentaron ningún giro tal y como ocurre con el **proyecto 1656** con un presupuesto de \$956.000.000 sin embargo en el plan de acción formato CBN 1030 indican que se ejecutó \$944.000.000 a través de las tres metas, Para la meta ; 3.- Dotar 7 Sedes de Atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y centros amar), esta no tuvo ningún tipo de ejecución y así mismo se observa que se suscribió para junio de 2022 el contrato de prestación de servicios 341 del 2022 y este se encontraba suspendido, ahora bien, en el plan de acción el FDL muestra como si esta meta tuviera ejecución, situación que no es real. **En el proyecto 1680** Se observa diferencia en la información por cuanto por plan de acción y ejecución presupuestal hay un valor de ejecución y presupuesto disponible e incluso el valor del giro, sin embargo, cuando se analiza el formato CB-0422 las cifras entre lo comprometido frente a lo girado no concuerdan.

Proyecto 1636 En la ejecución presupuestal Formato CB-103 se encontró que para este proyecto se tenía un presupuesto disponible de \$12.086.863.000, se comprometió \$11.721.749.893 que corresponde al 96.98% del presupuesto comprometido, y se giró \$11.447.812.164 que corresponde al 94.71%. Esto difiere de la información suministrada en el formato CB-0422, por cuanto la información de este formato debe coincidir exactamente con lo girado en la vigencia; presentándose una diferencia de \$6.377.812.164, en la información reportada.

Con lo anteriormente relacionado, el FDLRUU incumple con lo normado en el Decreto 2844 de 2010 en su artículo 7°. Calidad de la información durante el ciclo de los proyectos de inversión pública. Que debe cumplir con los siguientes principios: a. Autoevaluación.

El responsable en cada entidad de suministrar información del Sistema Unificado de Inversión Pública velará por la veracidad, precisión y cumplimiento de los estándares exigidos a la información que le corresponda suministrar al Sistema, de conformidad con la normatividad aplicable al sector y con lo establecido en el presente decreto.

Cada entidad será responsable por la información que ingrese al Sistema Unificado de Inversión Pública, b. Generación de Valor, el responsable en cada entidad aportará información y análisis adicionales sobre los proyectos de inversión pública, de modo que agreguen valor para la toma de decisiones relacionadas con los mismos. Igualmente, se incumple con lo establecido en el literal K del Artículo 3º Principios Generales de la Ley 152 de 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, que a la letra dice: “k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;”. Literales e), b), f) del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993 Por la cual se establece normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, que a la letra dice: “Artículo 2º Objetivos del sistema de Control Interno. E. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; garantizar la eficacia, la eficiencia (...) en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;”

Análisis respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

El FDL acepta la observación planteada y afirma que realizan esfuerzos para mejorar estos hechos evidenciados que ratifica lo observado, igualmente no presenta nuevas evidencias que desvirtúen las inconsistencias encontradas en los formatos electrónicos presentados a la Contraloría de Bogotá y las diferencias entre los Planes de Acción y la ejecución presupuestal. Por tanto, la observación se mantiene y se configura en hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria.

Gestión ambiental

Se realizó la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental del FDL de Rafael Uribe Uribe, en la vigencia de 2022, conforme a la normatividad vigente, estableciendo los resultados de las labores ejecutadas por la administración Distrital frente a los cinco componentes esenciales del ambiente como son el Hídrico, Florístico, Faunístico, Atmosférico y Geosférico, junto con la implementación de las políticas y planes asociados a ellos.

El objetivo de la evaluación ambiental estuvo relacionado con determinar el cumplimiento de las metas del Plan Ambiental Local PAL, y establecer si el FDL cumplió con los principios de la gestión fiscal y los resultados estaban acordes con la misión, los objetivos y las metas previstas para la vigencia 2022.

El Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe – FDL cumplió con el registro en el Sistema SIVICOF de los formatos electrónicos CBN1113-2, relacionado con la Información de Gestión Ambiental de los proyectos PAL, el formato CB113-4 denominado “Información Contractual de Proyectos PAL” con los cuales se determinó que la inversión efectuada por el FDLRUU., en el tema ambiental, efectivamente se destinó a la prevención, mitigación y compensación de los procesos que deterioran los recursos del agua, aire, el suelo y el ecosistema.

El total de la inversión ambiental del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe en el año 2022 fue de \$5.885.202.724 que equivalen al 7.48% de la inversión efectuada en el Plan de Desarrollo Local. Esta inversión fue realizada a través de (7) proyectos así; 1649 Agricultura urbana productiva y sostenible en RUU, 1660 Reverdecimiento y mitigación del cambio climático en RUU, 1661 Restauración ecológica en RUU, 1665 Reducción de riesgos por emergencias y desastres en Rafael Uribe Uribe, 1667 Árboles y medio ambiente en Rafael Uribe. 1673 acciones responsables para la protección y cuidado animal en RUU, 1675 Cambio de hábitos en el manejo de residuos para mitigar el cambio climático en RUU.

Proyecto de inversión No 1649: “Agricultura urbana productiva y sostenible en Rafael Uribe Uribe”.

En este proyecto se identificó como meta *“Implementar 4 acciones de fomento para la*

www.Contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 60 de 177

agricultura urbana”, encontrando que se han derivado inversiones para su cumplimiento en los siguientes términos:

- Se suscribió el contrato de Prestación de Servicios CPS-407-2022 con fecha de inicio 20-12-2022 y fecha de terminación 20-12-2022. Con UT ASOCIACION AMBIENTAL identificada con el NIT No. 901658978 cuyo objeto es “Realizar acciones en los procesos comunitarios de educación ambiental, fortalecimiento del programa de agricultura urbana, jardinería y coberturas verdes en la Localidad de Rafael Uribe Uribe en el marco de los proyectos de inversión 1660 y 1649” por un valor inicial de \$1.510.919.985 de la vigencia fiscal 2022.

Estado del Proyecto: la audiencia de adjudicación se realizó el 11 de noviembre de 2022, el proceso se suscribió en la plataforma secop II el 1 de diciembre de 2022 mediante el contrato CPS-407-2022, el mismo se encuentra en fase de alistamiento (conformación de equipo de trabajo). Teniendo en cuenta la información anterior el contrato se encuentra en ejecución.

Proyecto de inversión No 1660 “Reverdeamiento y Mitigación del cambio climático en Rafael Uribe Uribe.

En dicho proyecto se identificaron las metas “Implementar 120 procedas” e “Intervenir 4000 M2 de jardinería y coberturas verdes” encontrando que, para el cumplimiento de este proyecto, se han suscrito los siguientes contratos:

1. Se suscribió el contrato de Prestación de Servicios CPS-407-2022 con fecha de inicio 20-12-2022 y fecha de terminación 20-12-2022. Con UT ASOCIACION AMBIENTAL identificada con el NIT No. 901658978 cuyo objeto es “Realizar acciones en los procesos comunitarios de educación ambiental, fortalecimiento del programa de agricultura urbana, jardinería y coberturas verdes en la Localidad de Rafael Uribe Uribe en el marco de los proyectos de inversión 1660 y 1649” por un valor inicial de \$1.510.919.985 de la vigencia fiscal 2022. Dicho contrato se encuentra en ejecución y estas son algunas de las principales actividades desarrolladas:

- Primera mesa de co-creación con promotores de iniciativas priorizadas 01-03-2022.
- Entrega de estudios previos en formato de licitación. 13-04-2022
- Socialización de anexos técnicos 3-06-2022
- Estudio de mercado, ajustes a presupuesto y estudios del sector. 15-06-2022
- Presentación a comité de contratación. 2-09-2022.
- Realizan cargue a la plataforma secop II del proceso. 23-09-2022.

Proyecto de inversión No 1661 “Restauración ecológica en Rafael Uribe Uribe”

Este proyecto cuenta con la meta “Intervenir 4 hectáreas con proceso de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica” En el cual se han suscrito los siguientes contratos.

1. Con fecha de inicio 21-11-2022 y fecha de terminación 20-07-2023, fue suscrito el contrato de prestación de servicios CPS-329-2022 por un valor de \$377.821.005 con el contratista Asociación de Profesionales para el Desarrollo de Proyectos de Inversión Pública y Privada, identificado con Nit. 901231658 cuyo objeto es “Realizar acciones de restauración, rehabilitación y recuperación en áreas prioritarias y de valor ambiental e implementar acciones de mantenimiento y plantación de árboles en la localidad de RUU en el marco de los proyectos de inversión 1661 y 1667.

Estado del Proyecto: El proceso se suscribió en el SECOP II el 27 de octubre de 2022 mediante el contrato CPS-329-2022 con fecha de acta de inicio del 21-11-2022, por lo tanto, se encuentra en etapa de ejecución.

Proyecto de inversión No 1665 “Reducción de riesgos por emergencias y desastres en Rafael Uribe Uribe.”.

En este proyecto se identificó como meta vigencia “Realizar 1 acciones efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres. En el cual se ha suscrito el siguiente contrato.

Para dicho proyecto se suscribió el contrato de prestación de servicios, con la firma

PRODEPORT LTDA cuyo objeto es “Conformación de escuelas de gestión del riesgo que implementen acciones de reducción de riesgo conforme con los escenarios identificados en la localidad RUU, en el marco del proyecto de inversión 1665”. Con fecha de inicio 26-12-2022 por un valor de \$162.677.476. Principales actividades desarrolladas dentro del mismo:

- El contrato inicia con 1 líder vigía, 3 vigías técnicos, 3 vigías de campo y 14 vigías de riesgo contratados.
- Adjudicación del contrato CPS-414-2022 con fecha de suscripción del 13 de diciembre de 2022 para la conformación de la escuela de gestión de riesgo y cambio climático.

Así mismo, mediante contratos de prestación de servicios fueron contratados 17 vigías de riesgo por un valor de \$395.956.000.

Así mismo, fue suscrito el contrato CCV-420-2021 por valor de \$28.282.727 con fecha de suscripción del 21 de diciembre de 2022 cuyo objeto es “Adquirir elementos de dotación para el fortalecimiento de las capacidades de respuesta de emergencia

3.2.1.4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria en el contrato de prestación de servicios CPS No 414 de 2022, por incumplimiento de los Fines y de los principios de la contratación estatal así como fallas en supervisión y falta de planeación en la suscripción de contratos

Contrato 414 del 2022 cuya modalidad de contratación es prestación de servicios Selección abreviada de menor cuantía, y objeto contractual es: “*Conformación de la escuela de gestión del riesgo que implementen acciones de reducción del riesgo conforme con los escenarios identificados en la Localidad de Rafael Uribe Uribe en el marco del proyecto de inversión 1665*”.

Contrato 414 del 2022	
Modalidad de selección	Selección Abreviada Menor cuantía
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Contrato 414 del 2022	
No. de contrato	CI-414-2022
Proyecto 1665	Reducción de riesgos por emergencias y desastres en Rafael Uribe Uribe.
META PROYECTO 2022	- Realizar 4 Acciones Efectivas Para El Fortalecimiento De Las Capacidades Locales Para La Respuesta A Emergencias Y Desastres Meta 1. - Desarrollar 1 Intervención Para La Reducción Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático. Para La Reducción Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático. Meta 2.
Contratista	PROFESIONALES EN LOGISTICA DEPORTES Y EVENTOS-PRODEPORT LTDA
Nit o cédula	8300630164
Objeto contractual	CONFORMACION DE ESCUELA DE GESTION DE RIESGO QUE IMPLEMENTEN ACCIONES DE REDUCCION DE RIESGO CONFORME CON LOS ESCENARIOS IDENTIFICADOS EN LA LOCALIDAD DE RUU EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 1665.
Plazo inicial	(4) MESES
Valor inicial del contrato	\$160.556.100
Forma de pago	El FDLRUU se compromete a pagar el valor total del contrato, mediante pagos mensuales de conformidad con el porcentaje de avance de ejecución física del contrato hasta complementar un avance de ejecución física del contrato hasta complementar un avance del 90% de ejecución física y financiera. Un último pago correspondiente al 10% del valor total del contrato. Contra acta de liquidación del mismo.
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento de acuerdo con lo requerido en el contrato. (Coberturas).	Fecha de Expedición: 14-12-2022 Vigencia desde: 12-12-2022 Vigencia Hasta: 12-04-2023
Fecha suscripción contrato	26 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha Acta de inicio	26 DE DICIEMBRE DE 2022

Contrato 414 del 2022	
Fecha de terminación inicial	26 DE ABRIL DE 2022
Estado actual	EN EJECUCION

Revisada la carpeta contractual se encontró que este contrato tenía un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, con fecha de inicio 26 de diciembre de 2022 y con fecha de terminación del 25 de abril del 2023 por \$160.556.100.

En la fase precontractual se observó que hubo pluralidad de oferentes entre ellos:

- ARKAMBIENTAL
- COORDINA y
- PRODEPORT LTDA, quien fue el proveedor al cual se le adjudicó este contrato.

El contratista registró acta de inicio con fecha el 26 de diciembre de 2022, donde se comprometió a desarrollar las actividades establecidas en el anexo técnico que fue publicado en el SECOP, así:

Igualmente, se revisaron los documentos que fueron aportados por el contratista para su adjudicación; se encontró el Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio; donde se observó lo siguiente:

Dentro de la documentación analizada se observó en el acta de adjudicación 0601 del 06 de diciembre del 2022 se observa que el Contratista no fue habilitado técnica y jurídicamente sin embargo se adjudica a PRODEPORT. Se revisa el documento que aportan para habilitarlo indicando el FDL que el “oferente deberá acreditar experiencia a través de máximo una certificación de un contrato donde desarrolle formación y entrenamiento de emergencias”.

Se observa que el contratista aporta un contrato relacionado “*como operador logístico para propiciar capacitaciones*”, situación que difiere de **realizar directamente capacitaciones**, de igual manera no se evidencio ningún documento ni se aportó por parte del FDL que este contrato se ejecutara.

Es importante destacar que el objeto social de la firma proponente registrado en el certificado de existencia y representación legal incumple con el objeto para el cual es

contratado y no está en concordancia con el objeto del contrato 414 de 2022, puesto que se encuentran actividades totalmente diferentes a las relacionadas con la capacitación contratada y en lo referente a la gestión del riesgo y específicamente en capacitación relacionada con calamidades, emergencia, manejo del fuego , búsqueda, entre otros temas determinados en los estudios previos y priorizadas como las necesidades de la localidad Rafael Uribe Uribe.

Lo anterior se sustenta al verificar que las actividades relacionadas en el Certificado de Existencia y Representación legal del proponente están orientadas a eventos deportivos y socioculturales, interventoría de eventos recreo deportivos y socio culturales, fabricación comercialización y dotación y distribución de elementos deportivos e incluso la más cercana al objeto contractual se define como realización de capacitaciones y asesoría para talleres, cursos y demás servicios de enseñanza pedagógica Artesanal o técnica para todo tipo de población. Pero todo ello con relación a las escuelas deportivas.

Cuadro 10 Paralelo de actividades que puede realizar el contratista PRODEPORT LTDA según el objeto de la empresa frente a las obligaciones contratadas

ACTIVIDADES QUE SE MUESTRAN EN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON FECHA EXPEDICIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2022 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22550711A786B	ACTIVIDADES QUE ESTÁN PREVISTAS PARA EL CONTRATO Y EN SECOP
Objeto Social: El objeto principal de la sociedad 1 constituye: 1) La prestación de todo tipo de servicios, y suministros como: La asesoría, ha planeación, elaboración de proyectos en las áreas de juzgamiento deportivos y socioculturales 2) Interventoría de eventos recreo deportivos y socioculturales 3) Fabricación, comercialización, dotación y distribución de implementos deportivos y productos en general 4) Organización y comercialización de todo tipo de eventos recreo deportivos y socioculturales 5) Asesoría, consultorías y estudios de proyectos de inversión en el campo recreo - deportivo y sociocultural. 6) Diseño,	Realizar acciones de adecuación de predios y trabajo en campo con los vigías de riesgo y fortalecer las capacidades locales con insumos, herramientas e implementos necesarios para dar respuesta a emergencias y desastres, así mismo consolidar la escuela local de riesgo de RUU en el marco del proyecto e inversión 1665 Desarrollar en tres fases el citado proyecto incluidos las capacitaciones para el riesgo “Reducción de riesgos por emergencias y desastres en localidad Rafael Uribe Uribe”, para el componente de manejo de emergencias, calamidades y desastres se desarrollará en cinco (5) fases, así: • una primera fase de alistamiento y presentación, • una segunda fase de publicidad, convocatoria y proceso de inscripción,

ACTIVIDADES QUE SE MUESTRAN EN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON FECHA EXPEDICIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2022 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22550711A786B	ACTIVIDADES QUE ESTÁN PREVISTAS PARA EL CONTRATO Y EN SECOP
asesoría, planeación, interventoría, consultoría, construcción, readecuación y mantenimiento de obras socioculturales. 7) Realización de espectáculos, promoción y divulgación de actividades recreo deportivas y socioculturales. 8) Escuelas de formación deportiva, especializada y de iniciación 9) Planeación, organización, ejecución y desarrollo de todo tipo de juegos recreo deportivos para todas las edades y poblaciones. 10) Planeación, organización, ejecución de todo tipo de salidas recreativa, excursiones y eventos turísticos, nacionales e internacionales. 11) Planeación, organización y ejecución de todo tipo de grandes y pequeños eventos culturales; incluyendo conciertos y otro de asistencia masiva. 12) Logística para cualquier tipa de eventos 13) Suministros y alquiler de equipos de cómputo, impresora y demás equipos de tecnología. 14) Suministro y procesamiento de toda clase de alimentos como almuerzos, refrigerios, cenas, desayunos y bebidas. 15) Suministro de todo tipo de papelería y artículos escolares. 16) Alquiler y suministro de transporte nacional y urbano. 17) Servicios médicos en salud y dotación de implementos médicos. 18) Dotaciones en general 19) Suministro y alquiler de elementos musicales. 20) Suministro y alquiler de ayudas audiovisuales. 21) Suministro y alquiler de sonido para cualquier tipo de eventos. 22) Suministro de servicios logísticos para seminarios, talleres, congresos foros y cualquier tipo de eventos nacional e internacional 23) Servicios de realización de todo tipo de campamentos. 24) Realización, planeación organización y asesoría de todo tipo de proyectos y programas para diferentes poblaciones como familias, niños, adultos, adultos mayores. Mujeres, comunidades indígenas y demás	• una tercera fase de desarrollo de entrenamiento en la escuela de gestión de riesgo, • una cuarta fase de metodología de ejecución de productos con el fortalecimiento derivados del contenido de emergencias riesgos y desastres., • una quinta fase y última fase de terminación y liquidación del contrato. • En el DTS claramente se indica: Actividad 2. Capacitación a la comunidad sobre manejo y atención de desastres Se plantean las escuelas de riesgo como forma de generar procesos de sensibilización y de fortalecimiento de capacidades comunitarias en la localidad de Rafael Uribe Uribe. Este proceso tendrá las siguientes etapas 1. Identificación: se generarán de acuerdo con las condiciones actuales de riesgo la priorización por parte del CLGRCC de Rafael Uribe Urbe frente a los temas pertinentes para la realización de la escuela 2. Convocatoria: se realizará la convocatoria de los habitantes de la localidad, organizaciones sociales y comunitarias para la inscripción de la escuela local. 3. Ejecución de las sesiones: se realizarán actividades en un periodo determinado no mayor a diez (10) sesiones para la realización de los módulos determinados en la primera etapa 4. Certificación del proceso: generar certificación de asistencia a las sesiones de la escuela local. Dentro de estos procesos, se deben incluir procesos transversales a la ley 1523 de 2012 (Conocimiento, prevención y manejo de desastres) y el mismo debe tener actividades prácticas frente a los módulos planteados y a las sesiones implementadas. Estas capacitaciones están orientadas a juntas de acción comunal, organizaciones sociales comunitarias de la localidad Rafael Uribe Uribe las cuales puedan confirmar sus brigadas de emergencias.

ACTIVIDADES QUE SE MUESTRAN EN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON FECHA EXPEDICIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2022 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22550711A786B	ACTIVIDADES QUE ESTÁN PREVISTAS PARA EL CONTRATO Y EN SECOP
tipo de población o comunidad. 25) Realización de capacitaciones y asesoría para talleres, cursos y demás servicios de enseñanza pedagógica, artesanal o técnica para todo tipo de	

Fuente: Secop II carpeta contractual contrato 414 del 2022 y estudios previos

No se evidencia en ningún acápite que se trate de capacitaciones relacionadas con el manejo de riesgos y emergencias y a la conformación de escuelas de conformación del riesgo.

De otra parte al verificar la ejecución de este contrato , se evidencio que el mismo nació a la vida jurídica con la suscripción y el perfeccionamiento, al entregar pólizas y realizar la correspondiente acta de inicio, así como la expedición del certificado de Disponibilidad presupuestal, sin embargo durante los cuatro meses subsiguientes y según lo verificado en la carpeta contractual y Secop no se encontró evidencia alguna de la ejecución contractual incluso se radico solicitud de información de esta ejecución a la alcaldía mediante radicado 2-2023-10367 de 2023-05-11, sin dar evidencia alguna de la realización y culminación de las actividades contratadas. Cabe indicar que el contrato por tiempo ya se encuentra terminado es decir también se extinguió jurídicamente: Adicional no presenta pagos, no hay soportes de la contratación, asignación y selección de profesionales y personal operativo necesario para la ejecución del presente contrato tal y como está previsto en las obligaciones contraídas en los estudios previos articulo 9.5 Obligaciones específicas numeral 16 y demás que conforman parte de este artículo.

Así mismo tampoco la alcaldía aportó documento alguno que demuestre la gestión adelantada por parte del apoyo a la supervisión donde se le haya solicitado el cumplimiento contractual.

No se observa una eficiente planeación en la contratación

Con lo anteriormente expuesto se contraviene lo establecido en la ley 80 de 1993 artículo 3. DE LOS FINES DE LA CONTRATACION ESTATAL. Artículo 23. de los principios en las actuaciones contractuales de las entidades estatales. Igualmente, se contraviene lo normado en el ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. Numeral 1º. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. 2º. Los servidores públicos responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas. Organismos de control y vigilancia de la misma. 6º. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. 7º. Los contratistas responderán por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. 8º. Los contratistas responderán y la entidad velará por la buena calidad del objeto contratado.

De la misma forma se incumple con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 83 Artículo. Supervisión e interventoría contractual y en la Ley 1952 de 2019 artículos 16 y 22.

Todo esto por cuanto no se realizó el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato por el FDL se debe cumplir, así mismo no se realizó la supervisión formal consistente en la verificación del cumplimiento de los requisitos que sean necesarios e indispensables para la ejecución y desarrollo del objeto contratado. Igualmente, no se realizó la supervisión material consiste en la comprobación y certificación de la efectiva y real ejecución y cumplimiento del objeto contratado.

Se establece falta de planeación que el mismo Consejo de Estado no ha sido ajeno a dicha posición al punto de manifestar que: "(...) La ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general, con consecuencias gravosas y muchas veces

nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también para el patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal (...)"²

No se obtienen los resultados esperados por la ciudadanía en la oportunidad requerida con los programas y proyectos programados en particular las 340 personas que se debieron capacitar en formación y consolidación de escuela de gestión de riesgo que fue una iniciativa priorizada, para que se fortalezca la participación ciudadana.

Análisis de Respuesta del sujeto de vigilancia y control Fiscal.

La argumentación presentada por el FDL, no desvirtúa la observación planteada por la Contraloría, pese al nuevo alcance reportado mediante Radicado No. 20236800391861 Fecha: 16-06-2023 *20236800391861, donde ratifican y corroboran lo encontrado por la Contraloría en cuanto a que el supervisor del contrato no gestiono ninguna acción por el incumplimiento contractual al contratista, todo lo contrario a pesar que no cumplió con sus obligaciones el FDL responde que el contrato estaba terminado,. No se observa ninguna acción por parte del FDL para sancionar el incumplimiento a la firma PRODEPORT LTDA, el cual no era el idóneo según la Certificación de existencia y representación Legal para ejecutar programas de capacitación en riesgos y emergencias.

Así mismo, el FDL no aportó a la respuesta pesar de radicar dos memorandos a la Contraloría de Bogotá por el mismo tema, donde indicara las razones por las cuales no se gestionó acción alguna para con el contratista, con el propósito de exigir el cumplimiento con las obligaciones contraídas en la minuta contractual. En la respuesta dada a la Contraloría por el contrario ratifican que los recursos todavía estaban asignados a ese rubro y una vez se presentó la observación el FDL procedió a liberar el presupuesto asignado

Por tanto, se ratifica la observación administrativa con incidencia disciplinaria y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

² Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección tercera, Subsección C. Radicación Número: 68001-23-15-000-1998-01743-01(27315). C.P. Dr. Jaime Orlando Santofimio Gamboa. Bogotá D.C. 24 DE ABRIL DEL 2013

- **Proyecto de inversión No 1673 “Acciones responsables para la protección y cuidado animal en Rafael Uribe Uribe”**

En este proyecto se identificó como meta vigencia 2022 “Atender 4200 Animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción”. En el cual se suscribió el siguiente contrato.

1. Para dicho proyecto se suscribió el contrato interadministrativo CIA-416-2022 con la Universidad Nacional de Colombia con fecha de inicio 26-01-2023 y terminación 26-07-2023 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para realizar acciones en el bienestar animal de la localidad de R.U.U”. Actividades realizadas dentro del mismo:
 - Realizan mesas de co- creación en el marco de ejecución del contrato 05-03-2022.
 - Envío de insumos de la mesa de co -creación a la promotora de las iniciativas priorizadas.
 - Entrega de estudios previos 17-04-2022
 - Entrega formatos licitación 04-05-2022
 - Socialización de anexos técnicos 03-06-2022
 - Coordinador de Planeación remite estudios previos al alcalde

Estado del Contrato: En ejecución.

Proyecto de inversión No 1667 “Árboles y medio ambiente en Rafael Uribe.”

Para dicho proyecto se identificó como meta vigencia 2022 “Mantener 400 Árboles Urbanos Y/O Rurales y Plantar 50 Árboles Urbanos Y/O Rurales. Para tal fin se encuentra en ejecución el siguiente contrato:

Contrato de Prestación de Servicios CPS-329-2022 por un valor de \$377.821.005 con fecha de inicio 21-11-2022 y fecha de terminación 21-07-2023 cuyo objeto es “Realizar acciones de Restauración, Rehabilitación y Recuperación en áreas prioritarias y de valor ambiental e implementar acciones de mantenimiento y plantación de árboles en la

localidad de Rafael Uribe Uribe en el marco de los proyectos de inversión 1661 y 1667. De acuerdo a la información relacionada el contrato CPS- 329 se encuentra en ejecución.

Proyecto de inversión No 1675 “Cambio de hábitos en el manejo de residuos para mitigar el cambio climático en Rafael Uribe Uribe.”

En este proyecto se identificó como meta vigencia 2022 “Capacitar 20000 Personas en separación en la fuente y reciclaje. El cual registra el siguiente contrato.

Para dicho proyecto se suscribió el contrato interadministrativo CIA-409-2022 con la Universidad Nueva Granada, cuyo objeto es “Realizar acciones pedagógicas, técnicas y administrativas en pro de la implementación y desarrollo óptimo del proyecto de inversión de la localidad de Rafael Uribe 1675, denominado cambio de hábitos en el manejo de residuos para mitigar el cambio climático en Rafael Uribe Uribe”. Presenta fecha de inicio 17-01-2023 y fecha de terminación de 17-06-2023, por un valor de \$1.228.000.000 y en la actualidad se encuentra en ejecución. Las actividades realizadas son:

- 03-03-2022 al 08-03-2022 se llevan a cabo las mesas de co-creación.
- 24-05-2022 entrega de estudio previo en formato de licitación
- 04-06-2022 se realiza socialización de anexos técnicos a promotores de iniciativas.
- 31-12-2022 se suscribe contrato interadministrativo con la universidad Militar Nueva Granada.
-

Estado del Contrato: Se encuentra en ejecución.

Cuadro 11 Proyectos Plan Ambiental Local FDLRUU Vigencia 2022

Valores en pesos

PROYECTO	DISPONIBLE	COMPROMETIDO	EJECUTADO	% COMPR OMETI DO	% EJECUTADO GIRO
1649 agricultura urbana productiva y sostenible en Rafael Uribe U.	\$ 707.000.000	\$ 690.924.245	\$0	97.73%	0%
1660 reverdecimiento y mitigación del cambio climático en Rafael Uribe U.	\$ 850.000.000	\$ 819.995.740	\$0	96.47%	0%
1661 restauración ecológica en Rafael Uribe U.	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	\$0	100%	0%
1667 árboles y medio ambiente en Rafael Uribe.	\$ 110.000.000	\$ 110.000.000	\$ 0	100%	0%
1673 acciones responsables para la protección y cuidado animal en Rafael Uribe U.	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 0	100%	0%
1675 cambio de hábitos en el manejo de residuos para mitigar el cambio climático en Rafael Uribe U.	\$ 1.228.000.000	\$ 1.228.000.000	\$ 0	1000%	0%
1665 reducción de riesgos por emergencias y desastres en Rafael Uribe U.	\$ 1.690.202.724	\$ 1.688.846.893	\$ 364.972.700	99.92%	21.59%
total	\$5.885.202.724				

Fuente: Formatos electrónicos CB 1113-4 Información Proyectos PAL y CBN 1113-2 FDLRUU 2021.

Balance Social.

El objetivo principal del Balance Social es determinar las contribuciones generadas por la Administración para el mejoramiento de la calidad de vida y el cambio de valores de una población determinada.

El Fondo de Desarrollo Local- FDLRUU en el documento de balance social 2022, formuló como objetivo vital “En la Constitución de 1991 se trata al Espacio Público como un tema que requiere especial atención por parte del Estado dando especial énfasis al interés colectivo sobre el particular (1), esta concepción lleva a nueva forma de abordar el espacio público en la ciudad de Bogotá. La Constitución Colombiana reconoce la importancia de formular un marco regulatorio que proteja el espacio público como un bien de todos; así mismo enfatiza que, aunque se protege el derecho al trabajo de las personas que se dedican a las ventas informales, no lo legitima por lo que se debe

también recuperar cuando este sea ocupado indebidamente dando relevancia al derecho colectivo.

En la cuenta anual correspondiente a la vigencia 2022, presentada por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, reportó el Informe de Balance Social de la Localidad, documento electrónico CBN0021, cumpliendo de esta forma con lo normado por la Contraloría de Bogotá D.C.

En dicho documento electrónico se relaciona una problemática de contenido social, la cual está acorde con la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2021, y se evidencia a continuación:

Cuadro 12- Resultados Balance Social Vigencia 2022

Problemática	Intervención (Proyectos)	Evaluación Resultados
IDENTIFICACION DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL <i>En la Constitución de 1991 se trata al Espacio Público como un tema que requiere especial atención por parte del Estado dando especial énfasis al interés colectivo sobre el particular (1), esta concepción lleva a nueva forma de abordar el espacio público en la ciudad de Bogotá. La Constitución Colombiana reconoce la importancia de formular un marco regulatorio que proteja el espacio público como un bien de todos; así mismo enfatiza que, aunque se protege el derecho al trabajo de las personas que se dedican a las ventas informales, no lo legitima por lo que se debe también recuperar cuando este sea ocupado indebidamente dando relevancia al derecho colectivo. La problemática generada con la ocupación indebida del espacio público; la Corte Constitucional inicia a expedir jurisprudencia sobre el tema tales como: Sentencia T 225/92, en la cual se contempla que si bien es necesario proteger los derechos colectivos frente al espacio público, es necesario involucrar a los vendedores en condiciones de vulnerabilidad, por lo que la recuperación del espacio público debe darse a la par de una política razonable que no empeore la situación de dichas personas, siendo necesario la</i>	<i>Proyecto 1681: Cultura ciudadana y uso óptimo del espacio público en Rafael Uribe Uribe.</i>	El Proyecto 1681 tiene como metas “Realizar 20 Acuerdos Para El uso del EP Con Fines Culturales, Deportivos, Recreacionales o de Mercados Temporales - Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores Informales a círculos económicos productivos de la ciudad - Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la Ciudadanía en los Programas adelantados Por el IDRD y acuerdos con vendedores Informales o Estacionarios. Avance acumulado contratado

Problemática	Intervención (Proyectos)	Evaluación Resultados
existencia de planes y programas que solucionen el mencionado dilema entre los derecho colectivos y particulares fundamentales (2) . La apropiación del espacio público, en el marco del aprovechamiento económico, ha sido desvirtuada por fenómenos contiguos que se desprenden de la necesidad de acudir a la economía informal como única alternativa de ingresos. Fenómenos como el desempleo latente, el desplazamiento forzado y la alta migración han hecho que un porcentaje importante de la población acuda al espacio público como un medio para asegurar un sustento económico, dando origen a nuevas necesidades y al reforzamiento de medidas ya empleadas para garantizar el desarrollo económico y la sostenibilidad en el territorio.”.		

Fuente: Información SIVICOF. Rendición de cuenta FDL Rafael Uribe. CBN 0021 Informe de Balance Social 2021

El presupuesto asignado por meta del Proyecto de Inversión, “Cultura ciudadana y uso óptimo del espacio público en Rafael Uribe Uribe”. correspondiente a lo acumulado en los compromisos para la vigencia 2022, por un valor de \$817.917.876

Cuadro 13- Presupuesto Por Meta De Proyecto De Inversión

Valores en pesos

Código Proyecto	Meta Proyecto	Valor compromisos	Valor giros	Giros/Predis
1681	Realizar 20 Acuerdos Para El uso del EP Con Fines Culturales, Deportivos, Recreacionales o de Mercados Temporales			
	Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores Informales a círculos económicos productivos de la ciudad	817.917.876	474.720.000	53.52%
	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la Ciudadanía en los Programas			

Código Proyecto	Meta Proyecto	Valor compromisos	Valor giros	Giros/Predis
	adelantados Por el IDRD y acuerdos con vendedores Informales o Estacionarios.			
Total		\$817.917.876		

Fuente: Información SIVICOF. Rendición de cuenta FDL Rafael Uribe. CBN 0021 Informe de Balance Social 2021

Los datos correspondientes al cuadro “Presupuesto Ejecutado por Meta de Proyecto de Inversión” columna “valor neto meta” corresponde a lo girado en la vigencia 2022, los cuales se cruzaron con el informe de ejecución presupuestal de gastos e inversiones – PREDIS, observando para el proyecto 1681 “*Cultura ciudadana y uso óptimo del espacio público en Rafael Uribe Uribe*.” lo siguiente:

El Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe para la vigencia 2022, mediante el proyecto 1681” *Cultura ciudadana y uso óptimo del espacio público en R.U.U*” realizo acciones encaminadas a fomentar la acción colectiva para formalizar la actividad económica, el buen uso del espacio público, la sana convivencia y la buena cultura ciudadanas distribuidas según cada componente de la siguiente manera:

- “(...) Apoyo del registro y levantamiento de información por cada una de las cinco (5) UPZ para identificar las principales zonas de intervención, recuperación, reubicación y demás problemáticas asociadas a las afectaciones al uso debido aprovechamiento del espacio público.
- Realizo una campaña de sensibilización por cada una de las cinco (5) UPZ para fomentar el cumplimiento y aplicación de normas de seguridad y convivencia en el espacio público
- Estableció una estrategia de corresponsabilidad por el respeto a la diversidad cultural y la igualdad de género en el espacio público, en el marco de un enfoque poblacional diferencial y de derechos. (...)”

Esta población se identificó y registró en el RIVI (Registro de Vendedores Informales),

herramienta empleada para ejercer el control de la población que realiza actividades de aprovechamiento económico en el espacio público, debilitando las mafias de espacio público.

Estos acuerdos contaron con un enfoque poblacional-diferencial y con un enfoque de género al promover la participación de la población en condición de vulnerabilidad y riesgo social, a través de la generación estrategias y actividades de capacitación para el emprendimiento y la formalización económica.

Resultados del proyecto

✓ Se Promovió acciones que aportaron al respeto por el espacio público y la convivencia pacífica en la localidad, logrando consolidar espacios de concertación y diálogo ciudadano que apliquen y promuevan el cuidado por el espacio público en la localidad y actúen sobre las posibles amenazas que alteren la convivencia pacífica.

✓ Se benefició a los y las vendedores informales o estacionales de la Localidad mediante el desarrollo de actividades culturales

✓ Se Identificó y registro en un alto porcentaje a los vendedores informales o estacionarios de localidad en el RIVI.

Igualmente, durante el 2022 el proyecto 1681 realiza la caracterización poblacional de los vendedores informales de la localidad de Rafael Uribe Uribe logrando evidenciar donde se encuentra el mayor número de vendedores de acuerdo con sus problemáticas.

Cuadro 14 - Metas Proyecto 1681

Meta Programada “Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad”

Proceso	Magnitud	U. Medida	Descripción	Meta Ejecutada.
Beneficiar	100	Vendedores Informales	Programa pedagógico en resolución de conflictos	300

Fuente: información tomada del Reporte SEGPLAN a 31 diciembre 2022- Reporte MUSI

El cuadro permite observar que para el proyecto 1681, en la meta programada “Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad”, la meta fue cumplida para la vigencia 2022, toda vez que fueron beneficiados 300 vendedores informales, equivalente al 100% de la meta programada.

Objetivos de desarrollo Sostenible

Muestra

Dentro de la muestra señalada se estableció el cumplimiento por parte del FDLRUU de objetivos de desarrollo sostenible a través de los proyectos de inversión que a continuación se señalan teniendo en cuenta el avance y cumplimiento de los ODS, en particular el objetivo 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”. El logro de las metas del ODS 11 sienta las bases para la consecución de las metas de muchos otros ODS.

Cuadro 15 - Proyectos de inversión que el FDLRUU adelantó en cumplimiento de los objetivos ODS para la vigencia 2022.

Valores en pesos

PROYECTO	CODIGO DE OBJETIVO	DISPONIBLE	COMPROMETIDO	EJECUTADO	% COMPR OMETIDO	% EJECUT ADO GIRO
1647 apropiación del arte, la cultura y el patrimonio en Rafael Uribe Uribe	11 ciudades y comunidades sostenibles	\$3.551.588.000	2.677.251.936	1.319.470.414	75.38%	37.15%
1665 reducción de riesgos por emergencias y desastres en	11 ciudades y comunidades sostenibles	\$1.690.202.724	1.688.846.893	\$364.972.700	99.92%	21.59%

PROYECTO	CODIGO DE OBJETIVO	DISPONIBLE	COMPROMETIDO	EJECUTADO	% COMPR OMETID O	% EJECUT ADO GIRO
Rafael Uribe U.						
1670 más parques en Rafael Uribe U.	11 ciudades y comunidades sostenibles	\$4.023.000.000	\$4.022.826.678	\$665.910.454	100%	16.55%
1685 movilidad multimodal, incluyente y sostenible en Rafael Uribe U.	11 ciudades y comunidades sostenibles	\$13.585.453.429	\$13.026.421.215	\$170.549.401	96.10%	1.26%
1660 reverdecimiento y mitigación del cambio climático en Rafael Uribe U.	11 ciudades y comunidades sostenibles	\$850.000.000	\$819.995.740	0	0	0
1673 acciones responsables para la protección y cuidado animal en Rafael Uribe U.	11 ciudades y comunidades sostenibles	\$1.000.000.000	1.000.000.000	0	0	0
1689 participación ciudadana organizada y solidaria en Rafael Uribe U.	11 ciudades y comunidades sostenibles	\$1.347.000.000	\$1.232.253.056	\$22.960.800	91.48%	1.70%
1685 movilidad multimodal, incluyente y sostenible en	11 ciudades y comunidades sostenibles	\$13.555.453.429	\$13.026.421.215	\$170.549.401	96.10%	1.26%

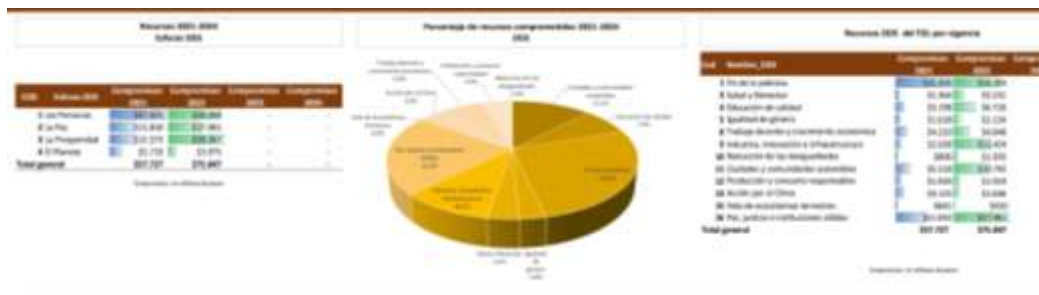
PROYECTO	CODIGO DE OBJETIVO	DISPONIBLE	COMPROMETIDO	EJECUTADO	% COMPR OMETID O	% EJECUT ADO GIRO
Rafael Uribe U.						

Fuente: INFORMES ODS- FDLRUU

El FDL RUU Comprometió recursos para el desarrollo de objetivos sostenibles básicamente en 4 Esferas ODS para la vigencia 2022 así:

1. Las personas \$ 26.444.000.000
2. La Paz \$17.061.000.000
3. La Prosperidad \$28.367.000.000
4. El Planeta \$3.975.000.000
5. Total, apropiado para ODS \$75.847.000.000

Grafica 1- Porcentaje de recursos comprometidos FDLRUU para cumplimiento de objetivos ODS. vigencia 2022.



Fuente: Informe ODS FDLRUU.

Cuadro 16 - Recursos Comprometidos Para Desarrollar Objetivos ODS Rafael Uribe Uribe, Vigencia 2022

Valores en pesos

ODS	COMPROMISO PARA LA VIGENCIA 2022
1.- Fin de la Pobreza	\$14.353.000.000

ODS	COMPROMISO PARA LA VIGENCIA 2022
3.- Salud y Bienestar	\$3.231.000.000
4.- Educación de Calidad	\$6.726.000.000
5. Igualdad de género	\$2.134.000.000
8 trabajo decente y crecimiento económico	\$4.848.000.000
9. Industria, innovación e infraestructura	\$11.424.000.000
10. Reducción de las desigualdades	\$1.303.000.000
11. Ciudades y comunidades sostenibles	\$10.792.000.000
12. Producción y consumos responsables	\$1.919.000.000
13. Acción por el clima	\$1.646.000.000
15 vida de ecosistemas Terrestres	\$410.000.000
16. Paz, justicia e instituciones solidas	\$17.061.000.000
Total, apropiación para ODS	\$75.847.000.000

Fuente; informe de ODS presentado por el FDLRUU.

Como se observa en la Grafica anterior el porcentaje de presupuesto que más se apropió en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe para cumplimiento de objetivos de Desarrollo Sostenible fue para el Objetivo uno (1) “Fin de la pobreza” en cuantía de \$14.353.000.000 que se ejecutó en los proyectos 1636, 1644, 1656, y 2213, presupuesto que corresponde al 26.8% del total del presupuesto apropiado para la vigencia 2022.

El objetivo 16 Paz Justicia e instituciones sólidas el FDLRUU apropio \$17.061.000.00 que corresponde al 21.6% del total de presupuesto disponible para la vigencia 2022 y se ejecutaron a través de nueve (9) proyectos: 1680, 1681, 1678, 1644,1682, 1684, 1689,1697 y 1698.

Igualmente se observó que el objetivo de Desarrollo sostenible objeto de análisis en esta auditoría y cuya tercera mayor apropiación presupuestal tuvo en el FDLRUU fue el objetivo 11, “Ciudades y comunidades sostenibles”.

Estos recursos fueron orientados para cumplir compromisos relacionados con los ODS se ejecutaron con los siguientes proyectos:

**Cuadro 17 - Objetivos Desarrollo Sostenible ejecutados a través de proyectos de
Inversión FDLRUU vigencia 2022**

NOMBRE DE ODS	NUMERO PROYECTO INVERSIÓN QUE DESARROLLA METAS DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.	CODIGO DE META DESARROLLADO.
1-FIN DE LA POBREZA	1636, 1644, 1656, 2213	1.2
4-EDUCACION DE CALIDAD.	1639,1642, 1640	4.1, 4.3, 4.7
5-IGUALDAD DE GENERO	1679,1657	5.2, 5.4, 5c
3-SALUD Y BIENESTAR	1646, 1658,1659	3d,3.4,3.5,3.7
11- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	1647,1673,1689,1685,1660,1673,1689	11.3 y 11.2
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	1647, 1685, 1650	9.1
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	1650, 1653	8.3
10 REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES	1658	10.2
16. PAZ Y JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	1680, 1656,1681,1678,1644,1682,1684,1689,1697 1698	16.1, 16.3,16.0, 16.7, 16.6
15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	1667, 1661.	15.1
13 ACCION POR EL CLIMA	1665, 1660	13.1, 13.3

NOMBRE DE ODS	NUMERO PROYECTO INVERSIÓN QUE DESARROLLA METAS DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.	CODIGO DE META DESARROLLADO.
12. PRODUCCIÓN Y CONSUMOS RESPONSABLES	16675, 1649	12.2y 12.5

Fuente: informe de ODS FDLRUU.

Cumplimiento de Metas para Objetivos de Desarrollo Sostenible por el FDLRUU.

Con lo anteriormente descrito se pudo evidenciar que el FDL para el objetivo ODS 11 se ejecutó a través de los proyectos 1647, 1673, 1689, 1685, 1660, 1673 y 1689. Los cuales tuvieron baja ejecución tal y como se manifestó en el capítulo de Planes programas y proyectos.

Proyecto 1647 que giro \$1.319.470.414 mediante tres metas ejecutadas.

Proyecto 1673 donde no se realizó ningún giro a pesar de que la meta estaba orientada a atender 18.200 para la vigencia 2022 pero solo inicio las actividades en el 2023.

3.2.2. Factor Gasto Público

Materialidad

Este factor se materializa en la gestión contractual a través de cada una de sus etapas con el fin de ejecutar los proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo.

Los contratos evaluados están relacionados con las temáticas planteadas en el memorando de asignación, por el DPC 327-2023, e igualmente se analizaron las alertas de contratación las cuales fueron tenidas en cuenta en auditorías anteriores.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el plan de trabajo se consideró un universo de 406 contratos por valor de \$65.310.837.469 y una muestra de 10 contratos por valor de \$34.022.820.874, lo anterior fue modificado en comité técnico quedando el universo para la vigencia diciembre 2022 por la suma de \$65.977.636.469, con 406 contratos suscritos por el FDLRUU, conformados por 404 contratos de la vigencia 2022 (convenios, obra pública, consultorías, contratos de prestación de servicios, suministros) de la vigencia

www.Contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 83 de 177

2022, 2 contratos correspondientes a la vigencia 2019 (contrato obra pública e interventoría) y 1 contrato correspondiente a la vigencia 2021 (compraventa). Se tomó como muestra un total de once (11) contratos que ascendieron a la suma de \$34.689.619.874, que corresponden al 52,58 % del universo establecido sobre la contratación de las vigencias 2019, 2021 y 2022.

Es de aclarar que inicialmente en el plan de trabajo estaban 10 contratos pero por quejas y denuncias del concejo de Bogotá se adiciono el contrato FDLRUU- SASI-295-2022 a la muestra seleccionada según acta de mesa de trabajo.

Los siguientes contratos que forman parte de la muestra seleccionada, fueron objeto de evaluación en la presente auditoría, sin que se hayan encontrado irregularidades que conllevaran algún tipo de observación, sin perjuicio de que sean incluidos en una futura auditoría, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro 18- Universo y Muestra a Auditar

Valores en pesos

VIGENCIAS	VALOR CONTRATOS UNIVERSO	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS MUESTRA	CANTIDAD DE CONTRATOS MUESTRA
2019	30.345.662.250	2	30.345.662.250	2
2021	666.799.000	1	666.799.000	1
2022	34.965.175.219	404	3.677.158.624	8
TOTAL	65.977.636.469	407	34.689.619.874	11

Fuente: SIVICOF FDLRUU vigencias 2019, 2021 y 2022.

Cuadro 19- Muestra Factor de Gasto Público

Valores en pesos

No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación de la selección del contrato
321-2019	1544	COP	EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ, D. C.	27.873.198.420	Verificar la etapa precontractual y contractual	Lineamientos impartidos por la Dirección de Participación
320-2019	1544	Contrato de Interventoría	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ, D. C." DERIVADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLRUU-LP-224-2019	2.472.463.830	Verificar la etapa precontractual y contractual	Lineamientos impartidos por la Dirección de Participación.
312-2021	1640	Compraventa	Adquirir bienes para la dotación de espacios físicos y virtuales de las sedes de las IED que mantengan como centro el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como actividades rectoras de la primera infancia en el marco del proyecto de inversión 1640	666.799.000	Verificar la etapa precontractual, contractual y pos contractual	Por DPC 327-2023
316-2022	1689	Compraventa	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL FORO EDUCATIVO LOCAL 2022	22.960.800	Verificar la etapa precontractual, contractual y pos contractual	Por su valor superior a \$22.000.000 y no h asido objeto de auditoría
102883-2022	1697	Orden de Compra	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	112.634.342	Verificar la etapa precontractual, contractual y pos contractual	Por su valor superior a \$22.000.000 y no h asido objeto de auditoría
329-2022	1661	CPS	REALIZAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN EN ÁREAS PRIORITARIAS Y DE VALOR AMBIENTAL E IMPLEMENTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1661 Y 1667	410.000.000	Verificar la etapa precontractual y contractual	Por su valor superior a \$22.000.000 y no h asido objeto de auditoría
416-2022	1673	Convenio Interadministrativo	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACCIONES EN EL BIENESTAR ANIMAL DE LA LOCALIDAD	1.000.000.000	Verificar la etapa precontractual	Por su valor superior a \$22.000.000 y no h asido objeto de auditoría

No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación de la selección del contrato
			DE RAFAEL URIBE URIBE QUE FORTALEZCAN LAS REDES LOCALES DE PROTECCIONISTAS DE ANIMALES, A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN EN URGENCIAS, BRIGADAS MÉDICO-VETERINARIAS Y ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y ADOPCIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1673			
409-2022	1675	Contrato Interadministrativo	REALIZAR ACCIONES PEDAGÓGICAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN PRO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO ÓPTIMO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE 1675, DENOMINADO CAMBIO DE HÁBITOS EN EL MANEJO DE RESIDUOS PARA MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN RAFAEL URIBE URIBE	1.228.000.000	Verificar la etapa precontractual y contractual	Por su valor superior a \$22.000.000 y no h asido objeto de auditoría
414-2022	1665	CPS	CONFORMACIÓN DE ESCUELA DE GESTIÓN DE RIESGO QUE IMPLEMENTEN ACCIONES DE REDUCCIÓN DE RIESGO CONFORME CON LOS ESCENARIOS IDENTIFICADOS EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1665	160.556.100	Verificar la etapa precontractual y contractual	Por su valor superior a \$22.000.000 y no h asido objeto de auditoría
323-2022	1682	CPS	DISEÑAR E IMPLEMENTAR ACCIONES INNOVADORAS Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA CIUDADANA, LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA JUSTICIA LOCAL EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021- 2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE". EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 1682	608.000.000	Verificar la etapa precontractual y contractual	Por su valor superior a \$22.000.000 y no h asido objeto de auditoría
425-2022	2213	Contrato de suministro	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REFRIGERIOS Y ELEMENTOS DE MERCHANDISING REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO LOGISTICO Y OPERATIVO DEL PROGRAMA "RETO LOCAL JOVENES Y ENTORNOS SEGUROS" "PARCEROS POR BOGOTA" EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	135.007.382	Verificar la etapa precontractual y contractual	Por su valor superior a \$22.000.000 y no h asido objeto de auditoría
VALOR TOTAL			34.689.619.874			

Fuente: SIVICOF – FDLRUU. Contratación 2019, 2021 y 2022.

Los siguientes contratos que forman parte de la muestra seleccionada, fueron objeto de evaluación en la presente auditoría en las fases precontractual y parte la contractual, puesto que aún se encuentran en ejecución, sin que se hayan encontrado irregularidades

que conllevaran algún tipo de observación, sin perjuicio de que sean incluidos en una futura los cuales se detallan a continuación:

Cuadro 20 - Contratos auditados sin observación

CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS FDLRUU
Compraventa 316 - 2022	Contratar los servicios de un operador logístico para el desarrollo del foro educativo local 2022	22.960.800
Orden de compra – 102883 - 2022	Adquisición de sillas ergonómicas para la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe	112.634.342
CPS 329 - 2022	Realizar acciones de restauración, rehabilitación y recuperación en áreas prioritarias y de valor ambiental e implementar acciones de mantenimiento y plantación de árboles en la localidad de Rafael Uribe Uribe en el marco de los proyectos de inversión 1661 y 1667	410.000.000
Convenio Interadministrativo 416 -2022	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para realizar acciones en el bienestar animal de la localidad de Rafael Uribe Uribe que fortalezcan las redes locales de proteccionistas de animales, a través de la atención en urgencias, brigadas médico-veterinarias y acciones de esterilización, educación y adopción en el marco del proyecto de inversión 1673	1.000.000.000
Convenio Interadministrativo 409 - 2022	Realizar acciones pedagógicas, técnicas y administrativas en pro de la implementación y desarrollo óptimo del proyecto de inversión de la localidad de Rafael Uribe 1675, denominado cambio de hábitos en el manejo de residuos para mitigar el cambio climático En Rafael Uribe Uribe	1.228.000.000
CPS 323 - 2022	Diseñar e implementar acciones innovadoras y transferencia de conocimiento para promover el fortalecimiento de la confianza ciudadana, la convivencia social y la justicia local en la Localidad Rafael Uribe Uribe en el marco del plan de desarrollo local 2021- 2024 “un nuevo contrato social y ambiental para la localidad De Rafael Uribe Uribe”. En el marco del proyecto de inversión 1682	608.000.000

Fuente: papeles de trabajo equipo auditor FDLRUU

CONTRATO 321 DE 2019

No. Contrato:	321 DE 2019
Modalidad de selección	Licitación pública

www.Contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 87 de 177

No. Contrato:	321 DE 2019
Tipo de contrato	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Número de proponentes	37
No. Proceso	FDLRUU-LP-224-2019
Objeto contractual	“EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C.”
Nombre del contratista	CONSORCIO RU 2020
Identificación del Contratista	Nit. 901351603-5
Plazo inicial de ejecución	9 meses
Plazo final de ejecución	765 días (270+495)
Fecha de suscripción	30-12-2019
Fecha de inicio	23-01-2020
Fecha de terminación inicial	25-08-2020
Fecha de terminación final	26-05-2022
Valor inicial del contrato	\$18.582.132.280
Valor final del contrato	\$27.873.198.420
Forma de pago	“La forma de pago será precios unitarios a monto agotable de la siguiente manera: Un anticipo del 30% del total del contrato el contratista cobrará con cortes de obra de mínimo el 10% hasta llegar a un máximo del 90% del total del contrato (A la par, con cada corte de obra se amortizará el valor del anticipo en proporción porcentual al valor del corte de obra respectivo, respecto del 90% del valor del contrato hasta completar. amortización del 100% del valor del anticipo). El restante 10% podrá ser cobrado una vez firmada con el acta de liquidación. Todo cobro que se realice será revisado, verificado y aprobado por interventoría y deberá tener visto bueno por parte del supervisor”.
Nombre de la interventoría	Interventoría y Construcciones Civiles S.A.S
Representante Legal	Carlos Alberto Arámbula Currea
Modificaciones contractuales	2 Otro sí modificatorios, 4 suspensiones, 3 adiciones y 7 prórrogas.

No. Contrato:	321 DE 2019
Informes del contratista	25 informes técnicos, 25 Informes PIPMA mensual de actividades ambientales y seguridad y salud en el trabajo, 24 informes de gestión social.
Pagos realizados	- Orden de pago No. 239 del 24-02-2020 por \$5.574.639.684 (anticipo 30%). - Orden de pago No. 1409 del 22-07-2020 por \$1.897.622.114. - Orden de pago No. 1617 del 18-08-2020 por \$1.491.128.739. - Orden de pago No. 1899 del 21-09-2020 por \$1.711.189.343. - Orden de pago No. 3000051649 del 10-11-2020 por \$1.425.582.273. - Orden de pago No. 3000173585 del 18-12-2020 por \$2.677.799.913. - Orden de pago No. 3000173587 del 18-12-2020 por \$525.598.515. - Orden de pago No. 3000101993 del 22-02-2021 por \$2.488.637.054 - Orden de pago No. 3000159042 del 25-03-2021 por \$1.718.819.277. - Orden de pago No. 3000235600 del 26-04-2021 por \$1.476.559.784. - Orden de pago No. 3000479366 del 26-07-2021 por \$894.349.571. - Orden de pago No. 3000560205 del 25-08-2021 por \$624.796.369. - Orden de pago No. 3000642877 del 23-09-2021 por \$532.282.935. - Orden de pago No. 3000747925 del 21-10-2021 por \$280.694.417. - Orden de pago No. 3000747926 del 21-10-2021 por \$151.231.128. - Orden de pago No. 3000222370 del 01-04-2022 por \$1.614.943.078.

No. Contrato:	321 DE 2019
Valor pagado	\$25.085.873.654
Saldo por pagar	\$2.787.324.76
Estado actual	Terminado y sin liquidar

Fuente: Carpetas contractuales contrato de obra 321-2019

3.2.2.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Por segmentos viales que presentan afectaciones en el contrato de obra No 321 de 2019.

La situación detectada tuvo lugar durante el ejercicio auditor, a través de la visita técnica de verificación y revisión realizada el día 17 y 27 de marzo de 2023, acompañada por el equipo auditor y el apoyo técnico, el contratista, la interventoría, y el apoyo a la supervisión, en los barrios: Sosiego, San José, Diana Turbay, Molinos y Gustavo Restrepo, donde se evidenciaron las falencias en los segmentos viales que se relacionan través del siguiente registro fotográfico:

	
Foto 1: Sosiego CIV 18002017 - evidencia de piel de cocodrilo, dilatacion en las juntas, bache y bache pronunciado de 2x3m aprox.	Foto 2: Sosiego CIV 18002256 - evidencia de fisura, piel de cocodrilo, hundimiento y bache.

	
	
Foto 3: Sosiego CIV 18002192 - evidencia de fisura, piel de cocodrilo, hundimiento, dilatacion en las juntas.	Foto 4: Sosiego CIV 18002162 - evidencia de piel de cocodrilo, dilatación en las juntas, hundimiento y fisura.
	
Foto 5: Sosiego CIV 18002115 - evidencia de piel de cocodrilo, bache y dilatación en las juntas.	Foto 6: Sosiego CIV 18002067 - evidencia de piel de cocodrilo, bache, fisuras y hundimiento.

	
	
Foto 7: Sosiego CIV 18001970 - evidencia de hundimiento, piel de cocodrilo y baches por taches.	Foto 8: Sosiego CIV 18006891 - evidencia de dilatación entre juntas, piel de cocodrilo y hundimiento.
	
Foto 9: Sosiego CIV 18001876 - evidencia de piel de cocodrilo y dilatación entre juntas.	Foto 10: Sosiego CIV 18001759 - evidencia de piel de cocodrilo.

	
	
Foto 11: Sosiego CIV 18001682 - evidencia de dilatación entre juntas, piel de cocodrilo, dilatación en junta con andenes, bache y bache en la alcantarilla.	Foto 12: San José CIV 18001964 - evidencia de dilatación en junta con el alcantarillado y hundimiento.
Foto 13: Diana Turbay CIV 18005628 – evidencia de dilatación pronunciada en junta.	Foto 14: Diana Turbay CIV 18005681 – evidencia de bache.

	
	
Foto 15: Diana Turbay CIV 18005516 – evidencia de dilatación en junta con alcantarillado.	Foto 16: Molinos CIV 18004687 – evidencia de dilatación en juntas con pozo.
	
Foto 17: Gustavo Restrepo CIV 18001571 – evidencia de dilatación entre juntas y hundimiento.	Foto 18: Gustavo Restrepo CIV 18001692 – evidencia de perforaciones por señalización y dilatación entre juntas

Fuente: Informe técnico visita realizada a terreno el 17 y 27 de marzo de 2023.

Análisis de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La respuesta emitida el FDLRUU corrobora las inconsistencias y deficiencias encontradas y no aportan evidencias que desvirtúen las observaciones planteadas

Los argumentos presentados sin evidencias no desvirtúan las deficiencias planteadas, aunque precisan que los daños localizados en 9 CIV los repararan en la semana del 24 al 31 de julio de 2023

Por tanto, la observación se mantiene y se configura en hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria.

3.2.2.2 Hallazgo Administrativo - por incumplimiento en la publicación contractual en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP en el contrato de obra 321 de 2019.

Una vez consultado en el SECOP el COP 321 - 2019, se pudo evidenciar que la administración del FDLRUU no publicó la totalidad de los documentos y actos administrativos generados durante el proceso contractual en dicha plataforma, verbigracia, los informes del contratista están incompletos, no están todos los pagos, y falta el acta de terminación del contrato.

La situación detectada transgrede lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la C.P., el cual va entrelazado con el principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Lo anterior se originó por el desconocimiento de la obligación que tienen las entidades públicas en cuanto a la publicación de los documentos y actos administrativos generados durante el proceso contractual, lo cual ocasiona que no se garantice el derecho que tienen todos los ciudadanos de conocer las actuaciones de la administración en el desarrollo de los procesos contractuales y poder ejercer el control sobre los mismos.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 320-2019	
Modalidad de Selección	Concurso de Méritos Abierto - FDLRUU-LP-224-2019
Objeto Contractual	Realizar la Interventoría Técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST), del Contrato de Obra Pública que tiene por objeto “Ejecutar las obras y actividades para la conservación de la malla vial y espacio público de la Localidad Rafael Uribe Uribe en Bogotá, D.C.” Derivado del proceso de Licitación Pública No FDLRUU-LP-224-2019
Contratista	INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.
Fecha de Suscripción	29/12/2019
Plazo Inicial	Nueve (9) meses
Plazo de Ejecución del Contrato (Incluyendo Suspensión y prórroga)	Once (11) meses y 27 días
Valor del Contrato	\$1.648.309.220
Fecha de acta de inicio	23 enero de 2020

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 320-2019	
Forma de Pago	Mensualmente, de conformidad con el valor mensual del personal efectivamente utilizado en cada bloque de trabajo en el mes de ejecución objeto de cobro, acorde con los valores presentados en su propuesta menos el porcentaje promedio de atraso de la ejecución de las obras, registrado en las actas de corte e informes aprobados por la interventoría.
Plazo Prorroga 1	Tres (3) meses
Plazo Prorroga 2	Dos (2) meses
Plazo Prorroga 3	Cuatro (4) meses
Fecha de Terminación 1	22 de octubre de 2020
Fecha de Terminación 2	12 de enero de 2021
Fecha de Terminación 3	12 de abril de 2021
Fecha de Terminación 4	12 de junio de 2021
Fecha final con prórroga	12 de octubre de 2021
Valor adición 1	\$419.767.872
Valor adición 2	\$245.100.000
Valor total del contrato	\$2.313.117.092
Tiempo de ejecución	Dieciocho (18) meses
Fecha de Reinicio de la Suspensión	8/01/2019

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 320-2019	
Prorroga (40 días)	18/02/2019
Fecha de Terminación Interventoría (Incluyendo suspensión y prórroga)	29/03/2019
Acta de Liquidación y terminación	Sin acta de liquidación y terminación
Supervisión	Edson Rosas Alfonso

Fuente: Secop II y Documentos físicos del expediente contractual CI-320-2019

Análisis de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

El FDL ratifica la observación planteada y aduce que los documentos fueron cargados con posterioridad a la presentación del informe, incumpliendo lo normado por el SECOP

Por tanto, la observación se mantiene y se configura en hallazgo administrativo.

3.2.2.3 Hallazgo Administrativo. Al contrato de interventoría 320 de 2019 por debilidades en el manejo y conservación documental.

En el contrato de interventoría 320 de 2019 fueron encontradas las siguientes situaciones:

- Existen Certificados de cumplimiento, Informes mensuales de actividades y Actas de recibo parcial de Interventoría, que no tienen la firma del Alcalde Local (Supervisor) y del Apoyo a la supervisión.
- El acta de terminación del contrato no está archivada ni publicada.
- Al contrato no se ha realizado el acta de Liquidación, ni acta final de obra, la última acta de pagos de los CIV ejecutados.

Las anteriores situaciones se dan por la falta de control y supervisión en los procesos contractuales por parte de la administración, que conllevan a la transgresión de las normas generales en el manejo del archivo y control documental, así como el incumplimiento en la conservación y disponibilidad de la información contractual en custodia. Lo anterior afecta el derecho de acceso a la información pública, así como la confiabilidad en la información publicada para el conocimiento de terceros, e igualmente la satisfacción de las expectativas que la comunidad tiene en torno a las obras realizadas. Lo anterior incumple los literales a, b, c, e, f, g y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 594 de 2000, los artículos 3, 4, de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 y 84 Ley 1474 de 2011.

Análisis de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La respuesta emitida el FDLRUU corrobora las inconsistencias y deficiencias encontradas y no aportan evidencias que desvirtúen las observaciones planteadas

Por tanto, la observación se mantiene y se configura en hallazgo administrativo

Contrato 312 del 2021

Proyecto de Inversión	<i>1640 “Calidad y permanencia en los colegios en Rafael Uribe Uribe” consistente en “Dotar 28 IED Ubicados en la localidad, con medios didácticos y pedagógicos apropiados a su Proyecto Educativo Institucional-PEI, laboratorios y mobiliario.”</i>
Resolución de adjudicación	<i>Resolución 0284 de 30-11-2021</i>
Numero contrato	<i>312 de 2021</i>
Contratista	<i>Red Computo</i>
Objeto	<i>Adquirir bienes para la dotación de espacios físicos y virtuales de las sedes de la IED que mantenga como centro de juego, el arte , la literatura y la exploración del medio como actividades rectoras de la primera infancia en el marco del proyecto de inversión 1640</i>
Valor	<i>\$666.799.000</i>
Adición y Prorrogas	<i>N/A</i>

No Proceso SECOP	FDLRUU- SASI-295-2022
Tipo de Proceso	Subasta Inversa
Nombre del proceso	Realizar la dotación a las 28 IED de la localidad en los componentes de mobiliario, equipos tecnológicos, material didáctico, material deportivo, instrumentos musicales, requerida para implementar el nuevo modelo de alternancia, mejorando los ambientes de aprendizaje con los estándares de calidad establecidos por la Secretaria Distrital de Educación garantizando la permanencia en el sistema educativo cumpliendo con los protocolos de bioseguridad necesaria para que el regreso a clase se haga de forma segura
Resolución Apertura	Resolución 0270 del 8 de noviembre de 2021

Cuadro 21 Características técnicas de los elementos a entregar contrato 312 del 2021
RED COMPUTO.

Descripción de equipo	Características
PROCESADOR MÍNIMO	(AMD RYZEN 7 PRO 4750G A 3.6 GHZ) O (INTEL CORE I7 10700 A 2.9 GHZ) CON TARJETA DISCRETA DE VIDEO AMD RADEON RX640 DE MINIMO 4GB Y/O INTEL UHD 630 350 MHZ/1.20GHZ, CON CAPACIDAD DE ASIGNACIÓN DINÁMICA DE MEMORIA, DISCO DURO SSD MINIMO 1 TB PCIE NVME, CHIPSET INTEL Q470 O AMD 565, SE DEBE ENTREGAR CON UNA MEMORIA RAM DDR4 A 2933 MHZ DE MINIMO 16 GB, EL EQUIPO DEBE SOPORTAR LA EXPANSIÓN A 128GB EN LAS 3 RANURAS LIBRES ADICIONALES, EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS ENERGY STAR MINIMO 7.0 Y NORMA AMBIENTAL EPEAT BRONZE, Y/O SILVER, Y/O GOLD Y CERTIFICACIÓN DE DURABILIDAD MIL-STD-810G, TCO 8.0, FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE MAXIMO 240W CON EFICIENCIA DE 92% (CERTIFICACIÓN 80 PLUS GOLD, Y/O TITANIUM Y PLATINUM), EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS

Descripción de equipo	Características
	DE SEGURIDAD EN LA BIOS BAJO LA NORMA NIST 800-147 Y NIST 800 – 193, PUERTOS EN LA CPU: PUERTOS USB 3.2 DE 1RA GENERACION TIPO “A” MINIMO (5) EN LA CPU; PUERTO USB 3.2 DE 2DA GENERACION TIPO “C” FRONTAL MINIMO (1) EN LA CPU; PUERTOS USB 2.0 TIPO ‘A’ MÍNIMO (4) EN LA CPU; (1) PUERTO AUDIO JACK, (1) PUERTO VGA, (1) DISPLAY PORT 1.4 CON SU RESPECTIVO ADAPTADOR HDMI, Y/O (1) PUERTO HDMI 2.0B, INTREGADO EN EL CHASIS DE LA CPU DISPONIBLE PARA CONEXIÓN DE SEGUNDO MONITOR O VIDEO BEAM (1) RANURA PCIE X16 3 GEN DE ALTURA MEDIA, (1) RANURA PCIE X4 3 GEN DE ALTURA MEDIA, MONITOR LCD O LED DE MINIMO 21.5” DE LA MISMA MARCA DE LA CPU; UNIDAD OPTICA DVD+RW/CD-RW MINIMO (8X), TARJETA DE RED 10/100/1000 O SUPERIOR, CON TARJETA INALAMBRICAS QUE SOPORTE NORMATIVIDAD WIFI 6 802,11 AX, TECLADO EN ESPAÑOL DE LA MISMA MARCA DE LA CPU CONEXION USB O PS/2, MOUSE ÓPTICO CON SCROLL DE LA MISMA MARCA DE LA CPU, CHASSIS SMALL FORM FACTOR (SFF) DE DOBLE ORIENTACIÓN (VERTICAL U HORIZONTAL), PERSONALIZACIÓN MARCADO EXTERIOR DE CPU Y MONITOR CON EL LOGO DE LA SED. SEGURIDAD FISICA (GUAYA) O ELECTRONICA PARA PREVENCIÓN ANTI-ROBO. EL COMPUTADOR DEBE DE SER CORPORATIVO.
PROCESADOR MINIMO	(AMD RYZEN 7 PRO 4750G A 3.6 GHZ) O (INTEL CORE I7 10700 A 2.9 GHZ) CON TARJETA DISCRETA DE VIDEO AMD RADEON RX640 DE MINIMO 4GB Y/O INTEL UHD 630 350 MHZ/1.20GHZ, CON CAPACIDAD DE ASIGNACIÓN DINÁMICA DE MEMORIA, DISCO DURO SSD MINIMO 1 TB PCIE NVME, CHIPSET INTEL Q470 o AMD 565, SE DEBE ENTREGAR CON UNA MEMORIA RAM DDR4 A 2933 MHZ DE MINIMO 16 GB, EL EQUIPO DEBE SOPORTAR LA EXPANSIÓN A 128GB EN LAS 3 RANURAS LIBRES ADICIONALES, EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS

Descripción de equipo	Características
	ENERGY STAR MINIMO 7.0 Y NORMA AMBIENTAL EPEAT BRONZE, Y/O SILVER, Y/O GOLD Y CERTIFICACIÓN DE DURABILIDAD MIL-STD-810G, TCO 8.0, FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE MAXIMO 240W CON EFICIENCIA DE 92% (CERTIFICACION 80 PLUS GOLD, Y/O TITANIUM Y PLATINUM), EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD EN LA BIOS BAJO LA NORMA NIST 800-147 Y NIST 800 – 193, PUERTOS EN LA CPU: PUERTOS USB 3.2 DE 1ra GENERACION TIPO “A” MINIMO (5) EN LA CPU; PUERTO USB 3.2 DE 2da GENERACION TIPO “C” FRONTAL MINIMO (1) EN LA CPU; PUERTOS USB 2.0 TIPO ‘A’ MINIMO (4) EN LA CPU; (1) PUERTO AUDIO JACK, (1) PUERTO VGA, (1) DISPLAY PORT 1.4 CON SU RESPECTIVO ADAPTADOR HDMI, Y/O (1) PUERTO HDMI 2.0B, INTREGADO EN EL CHASIS DE LA CPU DISPONIBLE PARA CONEXION DE SEGUNDO MONITOR O VIDEO BEAM (1) RANURA PCIE X16 3 GEN DE ALTURA MEDIA, (1) RANURA PCIE X4 3 GEN DE ALTURA MEDIA, MONITOR LCD O LED DE MINIMO 21.5” DE LA MISMA MARCA DE LA CPU; UNIDAD OPTICA DVD+RW/CD-RW MINIMO (8X), TARJETA DE RED 10/100/1000 O SUPERIOR, CON TARJETA INALAMBRICAS QUE SOPORTE NORMATIVIDAD WIFI 6 802,11 AX, TECLADO EN ESPAÑOL DE LA MISMA MARCA DE LA CPU CONEXION USB O PS/2, MOUSE ÓPTICO CON SCROLL DE LA MISMA MARCA DE LA CPU, CHASSIS SMALL FORM FACTOR (SFF) DE DOBLE ORIENTACION (VERTICAL U HORIZONTAL), PERSONALIZACION MARCADO EXTERIOR DE CPU Y MONITOR CON EL LOGO DE LA SED. CONEXION DE SEGUNDO MONITOR O VIDEO BEAM (1) RANURA PCIE X16 3 GEN DE ALTURA MEDIA, (1) RANURA PCIE X4 3 GEN DE ALTURA MEDIA, MONITOR LCD O LED DE MINIMO 21.5” DE LA MISMA MARCA DE LA CPU; UNIDAD OPTICA DVD+RW/CD-RW MINIMO (8X), TARJETA DE RED 10/100/1000 O SUPERIOR, CON TARJETA

Descripción de equipo	Características
	INALAMBRICAS QUE SOPORTE NORMATIVIDAD WIFI 6 802,11 AX, TECLADO EN ESPAÑOL DE LA MISMA MARCA DE LA CPU CONEXION USB O PS/2, MOUSE ÓPTICO CON SCROLL DE LA MISMA MARCA DE LA CPU, CHASSIS SMALL FORM FACTOR (SFF) DE DOBLE ORIENTACION (VERTICAL U HORIZONTAL), PERSONALIZACION MARCADO EXTERIOR DE CPU Y MONITOR CON EL LOGO DE LA SED. SEGURIDAD FISICA (GUAYA) O ELECTRONICA PARA PREVENCION ANTI-ROBO. EL COMPUTADOR DEBE DE SER CORPORATIVO. GARANTIA 3 AÑOS EN SITIO POR PARTE DEL FABRICANTE, INCLUYE PARTES Y MANO DE OBRA. A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION POR PARTE DE LA SED
SEGURIDAD FISICA	(GUAYA) O ELECTRONICA PARA PREVENCION ANTI-ROBO. EL COMPUTADOR DEBE DE SER CORPORATIVO DE LA CPU DISPONIBLE SE DEBE ADQUIRIR CON EL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 BASICO DE 64 BITS, POSTERIORMENTE EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR LA ACTUALIZACION ACORDE CON LOS MEDIOS DEL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO DE 64 BITS, QUE SERAN SUMINISTRADOS POR LA SED, EL PROPONENTE DEBE ENTREGAR EN SU PROPUESTA LA CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL FABRICANTE (CASA MATRIZ), MEDIANTE LA CUAL ACREDITE QUE ES DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO DE LA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO PARA ESTE PROCESO. DICHA CERTIFICACION DEBERA SER EMITIDA DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS, LA CERTIFICACION DEBE TENER FECHA DE EXPEDICION NO SUPERIOR A UN (1) AÑO ANTERIOR A LA ESTIPULADA COMO LIMITE PARA PRESENTAR PROPUESTA. EN CASO DE PRORROGA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, LA CERTIFICACION TENDRA VALIDEZ CON RESPECTO A LA PRIMERA FECHA DE CIERRE.

Fuente: Carpetas contractuales contrato de compraventa No 312 de 2021.

3.2.2.4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, al no encontrarse un riguroso análisis del sector Económico en la etapa de cotización y fijación del precio techo en el proceso de selección FDLRUU- SASI-295-2022.

Mediante visitas administrativas efectuadas el 16 y 19 de mayo de 2023, se solicitó al FDL información sobre la actividad precontractual correspondiente a las cotizaciones adelantadas para la adquisición de elementos y posterior elaboración de los pliegos de condiciones contentivos del análisis económico, financiero, técnico y de riesgos del proceso.

De la información aportada por el sujeto de control en cuanto a los elementos de cómputo objeto del análisis se encontró una falta de rigurosidad en la planeación relacionada con las actividades para la elaboración del estudio de mercado, para el caso, la obtención de la cotización que sirvió de base para establecer los precios techo de los bienes a contratar; toda vez que, la entidad aportó un correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2021 cuyos archivos adjuntos corresponden a dos cotizaciones enviados por los proveedores “SOLER” y “LAGOS”, es decir, documentos que fueron remitidos y presentados por un mismo proponente o cotizado. En igual sentido, se identificó el aporte de un precio de referencia enviado por la secretaria Distrital de Educación mediante correo electrónico de fecha 08 de septiembre de 2021.

Analizados los precios obtenidos por el Fondo en su etapa de cotización se tiene que, del primer correo solo se encuentra una cotización correspondiente al precio del “computador de escritorio” por valor de \$ 7.100.000 y una segunda referencia ya constituida por entidad pública que indica un valor “computador de escritorio” por valor de \$ 6.881.875, del que se desconoce si cumple con las mismas condiciones técnicas definidas en la ficha técnica y consecuente con la primera cotización.

Por lo expuesto, este ente de control observó que no se realizó un acucioso análisis del sector económico que permitiera inferir la aplicación de una metodología y de criterios

técnicos para la obtención del precio techo acorde con las características técnicas uniformes de los bienes disponibles en el mercado³ y en efecto, la obtención del criterio de evaluación al menor precio ofrecido; en igual sentido no se observó la consulta de acuerdos marcos para la fecha del proceso y análisis sobre los elementos individuales que constituyen en conjunto un “computador escritorio”, de modo que, las cotizaciones emitidas por los proveedores permitieran inferir para la fecha el valor unitario por elemento, como es el caso de los Mouse.

Es así, como en el ejercicio de revisión del proceso de selección FDLRUU- SASI-295-2022 se realizó visita administrativa el 19 de mayo de 2023, donde por parte del profesional asignado para atender la visita se informó que, en este contrato no se compraron los computadores de manera individual, tampoco por partes, si no de manera periférica o global, sin embargo se pudo establecer que dentro de la factura de entrega se encuentran discriminados los elementos como mouse, teclados y monitores con referencias, valores individuales y de la misma forma ingresaron al almacén, es decir, individualmente.

Por lo anterior, se detectó una debilidad en la observancia del principio de planeación en la contratación estatal relacionada con la elaboración de los análisis previos del contrato, por cuanto de acuerdo con el estudio de mercado efectuado, la entidad propuso o determinó unos “precios techo” unitarios para cada uno de los ocho ítems adquiridos.

Así, para el caso de los computadores de escritorio no se discriminó el importe unitario de cada uno de los elementos que lo componen; es decir, CPU, monitor, teclado y mouse. La anterior situación generó que el contratista determinara estos valores unitarios, ya que finalmente debía ajustarse o ceñirse a un valor total final de venta. Es importante precisar que, esta falta de claridad por parte de la entidad generó, que se pagaran valores de algunos componentes (mouse y teclado) con precios distantes a la realidad del mercado.

3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes, Se tendrá como único criterio de evaluación el menor precio ofrecido, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Respecto de los precios techo, la entidad no aportó los argumentos técnicos suficientes que logren detallar de manera precisa el estudio de mercado para determinar el precio final del contrato, como tampoco demostró que se haya efectuado un estudio de mercado con una amplia cantidad de proveedores, que aseguren el cumplimiento de los principios de pluralidad y selección objetiva.

Incluso, en la visita administrativa realizada el 19/05/2023 se comunicó por parte del FDL que, para el estudio de mercado y establecer el precio de los productos a contratar se tuvo en cuenta las cotizaciones allegadas por las empresas Grupo Los Lagos, SOLSER y precios techo de la Secretaría de Educación, para lo cual se debe aclarar que este último documento no fue allegado y por ser expedido por una entidad distrital, no corresponde a una cotización sino a un documento de referencia.

Frente a la observancia del principio de planeación en la elaboración de los estudios previos se trae a contexto lo siguiente:

“(…) Encuentra su fundamento principal como principio y como mandato en los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Su estricta aplicación reduciría ampliamente el posible detrimento patrimonial, la corrupción, y permitiría la correcta y eficaz contratación estatal. Así pues, la planeación constituye formalidades de obligatorio cumplimiento para la configuración del contrato estatal, ya que a partir de su agotamiento es que la administración puede determinar qué busca, cómo se va a adquirir, cómo lo ejecutará y el costo para llevarlo (...) la omisión de su práctica puede traer consecuencia para el procedimiento de selección del contratista, inclusive el riesgo de despilfarro del patrimonio público. (...)”

“En efecto, se permitirá la obtención eficaz de la adquisición de los productos y servicios, que además de obtenerlos a precios justos y que sean de óptima calidad, se realice con el cumplimiento de sus características técnicas y además con una entrega oportuna y en las condiciones previamente establecidas.

Así las cosas, atendiendo al principio planeación, los contratos del Estado deben ser previamente, diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público, no sólo para la realización efectiva de los objetos definidos, sino también para el patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal. Se trata de exigirles perentoriamente a las

administraciones públicas una real y efectiva racionalización y organización de sus acciones y actividades con el fin de lograr los fines propuestos por medio de los negocios estatales.”⁴

Frente a la situación presentada en relación con las cotizaciones que sirvieron de base para el estudio de mercado, se evidenció un correo electrónico remitido por la empresa Grupo Los Lagos, donde se presentan las cotizaciones de las dos empresas (SOLSER y Grupo Los Lagos) de manera simultánea, es decir, estas dos cotizaciones fueron presentadas por el mismo proveedor.

Se requiere realizar un estudio de costos más detallado a fin de lograr evidencia probatoria para determinar diferentes connotaciones sobre los resultados de la compra de los equipos y los costos de mercado, por lo que éste contrato continuará en examen del ejercicio auditor en la próxima auditoría.

Finalmente, se observó que la empresa REDCOMPUTO LTDA., dentro de su objeto social no considera la distribución o venta de instrumentos musicales, según lo observado en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del 22/02/2022, cuyo objeto social general es comprar, vender, arrendar, distribuir toda clase de equipos de cómputo y sistemas en general.

Lo anteriormente expuesto vulnera lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, los artículos literal c del artículo 24 y artículo 26 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la no observarse de manera rigurosa el principio de la planeación en la contratación estatal.

En el documento de entrada al almacén de los bienes adquiridos se detalla el elemento Mouse inalámbrico, situación que no corresponde a lo descrito en la factura de compra, donde se enlista 29 Mouse con cable marca DELL Modelo MS 116. En el comprobante de egreso de la Alcaldía Local del 23/06/2022 señala Mouse inalámbrico por valor de

⁴ *Tomado de página artículo de investigación “Incidencia del estudio del sector para la adquisición de bienes y servicios en la contratación estatal en Colombia” Universidad Militar Nueva Granada.*

\$340.221; a su vez, la factura Nro. 965 del 09-03-2022 por valor total de \$629.403.764 detalla mouse con cable marca DELL modelo MS116 29 unidades valor unitario \$285.900 + IVA, para un total unitario de 340.221.

Lo descrito está asociado con una debilidad en la labor de supervisión del contrato, al no realizar de manera correcta el cruce o verificación detallada de los elementos adquiridos, los ingresados y los facturados, inobservando lo establecido en los artículos 83 y 84 de Ley 1474 de 2011, frente a los deberes de los supervisores.

Análisis De Respuesta del Sujeto de Vigilancia Y Control Fiscal

La respuesta emitida por el FDL no logra desvirtuar la observación planteada, toda vez que se confirma que no existió una amplia actividad para realizar el estudio de mercado para el contrato analizado; si bien la entidad menciona que solicitó cotizaciones a proveedores que no dieron respuesta, no demostró las diferentes solicitudes de cotizaciones, y que se contó con el documento referencia de la Secretaría Distrital de Educación, es importante precisar que la observación se encuentra direccionada con la debilidad en la observancia del principio de planeación por cuanto no se contó con un riguroso análisis del sector económico y estudio de mercado para establecer los precios techo dentro de la elaboración de los estudios previos.

3.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

3.3.1. Factor Estados Financieros

El objeto de esta evaluación es verificar la razonabilidad de los Estados Financieros a través de la comprobación del registro de las transacciones de acuerdo con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

La anterior verificación se hizo, teniendo en cuenta el Nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, emitida por la Contaduría General de la Nación - CGN, y la Guía de orientación contable en el Marco de la Emergencia Económica generada por el COVID 19, y los reportes CGN 2020_004 DDC 2020_002_Covid 19; igualmente será evaluado el control interno contable del FDL RUU, de acuerdo con la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Como punto de partida para la evaluación de los estados financieros se tienen en cuenta los documentos electrónicos CBN-1009: “ESTADO DE SITUACION FINANCIERA” CBN-1010: “ESTADO DE RESULTADOS” CBN-1011: “ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO” CBN-0901: “SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA” que corresponde al formato CGN2015-001; CBN-0906: “NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS” y CBN-0902 “OPERACIONES RECIPROCAS EN CONVERGENCIA” que corresponde al formato CGN2015-002, rendidos por la entidad a través del aplicativo SIVICOF cuenta anual 2022.

El universo del Factor: Los Estados Financieros están conformados por el total de los activos que ascendieron a \$170.445.079.678, pasivos que registraron un valor de \$1.866.890.352 y el patrimonio de \$168.578.189.326, presentados en el Estado de Situación Financiera del Fondo de Desarrollo Local con corte a diciembre 31 de 2022. Para la selección de la muestra de auditoría se incluyeron además de la participación porcentual, el análisis vertical y horizontal, estableciendo las variaciones más significativas de los saldos presentados al finalizar la vigencia fiscal, así:

Cuadro 22- Estado De Situación Financiera A diciembre 31 De 2022

Valores en Pesos

código	Descripción cuenta	Saldo a 30/11/2022	Saldo a 30/11/2021	% Participación	Variaciones absolutas	Variaciones %
1	ACTIVOS					
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A					
1105	CAJA	-	-	-	-	-
13	CUENTAS POR COBRAR					
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	392.530.465	805.618.696	0,23	- 413.088.231	- 1,05
1385	CUENTAS POR COBRAR DIFICIL RECUADO	275.762.051	-		275.762.051	
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (cr)	- 211.133.003	- 242.894.492	- 0,09	31.761.489	- 0,15
15	INVENTARIOS				-	
1510	MERCANCIA EN EXISTENCIA	33.177.136	33.662.814	0,02	- 485.678	- 0,01
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				-	
1605	TERRENOS	893.188.300	693.695.800	0,49	199.492.500	0,22
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	28.471.630	14.036.000	0,14	14.435.630	0,51
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	417.207.741	623.142.188	0,05	- 205.934.447	- 0,49
1640	EDIFICACIONES	1.260.213.950	1.225.706.450	0,70	34.507.500	0,03
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.687.078.746	1.682.487.454	0,94	4.591.292	0,00
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	4.812.800	-	-	4.812.800	1,00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	638.542.677	600.931.661	0,35	37.611.016	0,06
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	735.372.547	638.723.602	0,28	96.648.945	0,13
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	645.700.000	634.700.000	0,36	11.000.000	0,02
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	16.000.000	16.000.000	0,01	-	-

código	Descripción cuenta	Saldo a 30/11/2022	Saldo a 30/11/2021	% Participación	Variaciones absolutas	Variaciones %
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	- 2.186.459.143	- 2.010.681.455	- 1,18	- 175.777.688	0,08
1695	DETERIORO ACUMULADO DE PPYE	- 573.244.934	- 573.244.934	- 0,32	-	-
17	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y CULTURAL				-	
1705	BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION	32.839.536.768	31.943.589.197	19,13	895.947.571	0,03
1710	BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	111.677.598.224	109.298.297.345	61,75	2.379.300.879	0,02
1785	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO	- 61.519.214.153	-42.433.526.488	-33,12	- 19.085.687.665	0,31
19	OTROS ACTIVOS				-	
1905	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	-	-	-	-	-
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	405.796.556	59.619.743	0,22	25.292.604.628	
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	82.984.141.320	63.787.952.378	49,88	- 5.750.238.873	- 0,10
	Total, Activos	170.445.079.678	166.797.815.959	100,00	3.647.263.719	0,02
2	PASIVOS				-	
24	CUENTAS POR PAGAR				-	
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	- 1.403.742.470	- 2.699.705.190	85,61	1.295.962.720	- 0,92
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	- 134.951.064	- 116.663.811	4,56	- 18.287.253	0,14
2436	RETENCION EN LA FTE E IMP TIMBRE	-	-	0,09	-	-
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	- 1.757.341	- 1.757.341	0,06	-	-
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	-	-	-	
27	PROVISIONES				-	
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	- 326.439.477	- 246.779.563	9,68	- 79.659.914	0,24

código	Descripción cuenta	Saldo a 30/11/2022	Saldo a 30/11/2021	% Participación	Variaciones absolutas	Variaciones %
	Total, Pasivos	- 1.866.890.352	- 3.064.905.905	100,00	1.198.015.553	- 0,64
3	PATRIMONIO				-	
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO				-	
3105	CAPITAL FISCAL	- 146.350.387.776	144.739.568.312	82,27	- 291.089.956.088	1,99
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 11.750.039.973	32.511.168.013	6,61	- 44.261.207.986	3,77
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	- 10.477.761.578	- 13.517.826.270	11,11	3.040.064.692	- 0,29
	Total, patrimonio	- 168.578.189.327	163.732.910.055	100,00	- 332.311.099.382	1,97
	Total, pasivo + patrimonio	- 170.445.079.679	- 166.797.815.960		- 3.647.263.719	0,02

Fuente: Estados Financieros del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal, SIVICOF

En cumplimiento con la guía de aplicación de control financiero, control de gestión y control de resultados - Formato PVCGF-04-03, se estableció el 3% de materialidad con respecto a los activos, según el nivel de riesgo del sujeto de control por valor de \$5.113.352.390.

Al realizar el análisis de variaciones a nivel de grupo, se determinó incluir para examinar las cuentas: terrenos, propiedades planta y equipo no explotado, bienes de uso público en construcción, recursos entregados en administración; y atendiendo los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública se incluyó en la muestra las cuentas de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, adquisición de bienes y servicios nacionales al igual que la cuenta de litigios y demandas; así mismo se incluyó la verificar las operaciones recíprocas.

Se tuvo en cuenta los criterios de selección a partir de la participación porcentual, las variaciones más significativas de los saldos presentados a 31 de diciembre de la vigencia a auditar con respecto a la vigencia anterior, la materialidad, el resultado obtenido de la aplicación del Formato PVCGF 15-11 Matriz de riesgos, y el Formato PVCGF-15-10 Entendimiento del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal. En consecuencia,

dando cumplimiento a los lineamientos del memorando de asignación, su representatividad y materialidad dentro de los estados financieros a 31 de diciembre de 2022; de las cuales el valor de \$119.722.389.904 corresponde al 70,24% del total del activo, así:

Cuadro 23- Muestra Factor De Estados Financieros

Valores en Pesos

CODIGO DE LA CUENTA	CUENTA DEL ACTIVO (SI LA CUENTA NO FUE AUDITADA SE REGISTRA A NIVEL DE 4 DIGITOS - SI FUE AUDITADA AL MAYOR NIVEL DE DESAGREGACIÓN)	SALDO SEGÚN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	MUESTRA DE AUDITORIA
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS (MULTAS)	392.530.465	392.530.465
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (-CR)	- 60.702.963	- 60.702.963
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	275.762.051	
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (-CR)	- 150.430.040	
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIAS	33.177.136	
1605	TERRENOS	893.188.300	893.188.300
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	28.471.630	28.471.630
1637	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	417.207.741	417.207.741
1640	EDIFICACIONES	1.260.213.950	1.260.213.950
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.687.078.746	1.687.078.746
1660	EQUIPO MEDICO CIENTÍFICO	4.812.800	4.812.800
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	638.542.677	638.542.677
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	735.372.547	735.372.547
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	645.700.000	645.700.000
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	16.000.000	16.000.000
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO -CR	- 2.186.459.143	- 2.186.459.143

CODIGO DE LA CUENTA	CUENTA DEL ACTIVO (SI LA CUENTA NO FUE AUDITADA SE REGISTRA A NIVEL DE 4 DIGITOS - SI FUE AUDITADA AL MAYOR NIVEL DE DESAGREGACIÓN)	SALDO SEGÚN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	MUESTRA DE AUDITORIA
1695	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 573.244.934	- 573.244.934
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	32.839.536.768	32.839.536.768
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	111.677.598.224	
1785	DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	- 61.519.214.153	
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	405.796.556	
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	82.984.141.320	82.984.141.320
	TOTAL, ACTIVO	170.445.079.678	119.722.389.90 4
	<u>INDICE DE MUESTRA ESTADOS FINANCIEROS</u>	-	<u>70,24</u>

Fuente: Estados financieros FDL, SIVICOF, Cuenta anual de la vigencia auditada

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación y análisis de las cuentas que conformaron la muestra de auditoría:

- **Cuenta 1105 – Manejo De Caja Menor**

La cuenta de caja menor presentó un saldo de cero (\$0) al cierre de la vigencia 2022.

Su apertura y manejo se llevó a cabo, teniendo en cuenta la Resolución 105 del 27 de mayo de 2022, expedida por el alcalde local de Rafael Uribe, La caja menor contó con autorización de cuantía mensual para gastos por valor de \$1.333.333, gastos realizados de forma exclusiva para el pago de transporte de los notificadores que laboran en la entidad. Se realizaron gastos por medio de la caja menor en la vigencia 2022 por valor de \$6.318.850.

Para el manejo de la caja menor se utilizó la cuenta corriente 220063218 del Banco de occidente y el libro de bancos donde se registran cada uno de los movimientos que soportaron los reembolsos efectuados durante el año, con sus respectivas conciliaciones bancarias.

Se revisaron los formatos y las planillas de Transportes de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y comprobantes que soportan su manejo, no se presentaron inconsistencias a formular.

- **Cuenta 13 – Cuentas Por Cobrar**

Registra los derechos a favor de la SDG y los Fondos de Desarrollo Local, de los que se espera recibir un flujo financiero fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, por conceptos tales como multas por infracción al régimen urbanístico y funcionamiento de establecimientos comerciales entre otros, que se encuentran en cobro persuasivo como en cobro coactivo.

A diciembre 31 de 2022, esta cuenta se encuentra conformada por las siguientes subcuentas así:

Cuadro 24 - Cuentas Por Cobrar

Valores en pesos

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	AÑO 2022	AÑO 2021	ANALISIS HORIZONTAL	
				VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
13	CUENTAS POR COBRAR	457.159.513	562.724.204	- 1.019.883.717	-1,81
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	392.530.465	805.618.696	- 1.198.149.161	-1,49
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	275.762.051	-	- 275.762.051	-

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	AÑO 2022	AÑO 2021	ANALISIS HORIZONTAL	
				VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (cr)	- 211.133.003	- 242.894.492	454.027.495	-1,87

Fuente: Información tomada del CGN Saldos y Movimientos, estado situación financiera, cotejada con los Libros mayor y auxiliares del FDLRUU a 31 de diciembre de 2021 y 2022.

- Subcuenta 1311 – Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios (Multas 131102)**

La cuenta de Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios presenta un saldo de \$392.530.465, correspondiente al valor de los actos administrativos en firme relacionadas con las multas impuestas por concepto de infracción al Código de policía, al régimen urbanístico y la Ley 232 de 1995; equivalente al 0,23% del total de los activos. Dicho saldo comparado con el valor que se presentó en los estados financieros del año inmediatamente anterior reportó una disminución (\$413.088.231) equivalentes al 51%; como resultado de pagos recibidos (recaudo de multas), reclasificaciones y depuraciones realizados por el FDL al cierre del ejercicio contable.

De conformidad con la normatividad que regula este tipo de acreencias, se encuentra entre otras la Resolución 257 de 2013, la cual establece que en la etapa de cobro persuasivo se ejecutan las actuaciones tendientes a lograr el pago voluntario del deudor, este proceso debe desarrollarse dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de la ejecutoria del título, término, al cabo del cual, si no se logra el pago de la obligación o facilidad de pago, el proceso deberá trasladarse de manera inmediata a cobro coactivo.

Es preciso señalar que las actuaciones a llevarse a cabo en la etapa de cobro persuasivo son competencia de cada una de las localidades según lo establecido en el Decreto 353.

Por su parte, el cobro coactivo, se rige por lo señalado en el Estatuto Tributario Nacional, y se encuentra en cabeza de la SDH a través de la Subdirección de Ejecuciones Fiscales, este proceso es posterior al agostamiento del proceso del cobro persuasivo; sin embargo, el seguimiento de las obligaciones está a cargo de cada Alcaldía en cabeza del área de gestión que realizó el cobro persuasivo.

En el cuadro siguiente se muestra la conformación de esta subcuenta así:

Cuadro 25- Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios

Valores en pesos

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	NUMERO DE MULTAS	VALOR A 31 DICIEMBRE 2022
131102	MULTAS	53	392.530.465
13110201	MULTAS EN GESTION DE COBRO PERSUASIVO	21	207.621.152
13110202	MULTAS EN GESTION DE COBRO COACTIVO	32	184.909.313

Fuente: Info. tomada del CGN Saldos y Movimientos, estado situación financiera del FDL RUU a

31 de diciembre de 2022.

En total, la entidad reporta 53 Multas Impuestas, de las cuales el 0,53% corresponde a cobro persuasivo y el 0,47% a cobro coactivo.

3.3.1.1. Hallazgo administrativo por omisión, imprecisión de información y falta de confiabilidad de los registros reportados en el Formato Electrónico CB-0905: Cuentas por Cobrar, con corte a 31 de diciembre de 2022 a través de la plataforma SIVICOF. En

cuantía de \$207.621.152

Revisado el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF, Formato Electrónico CB-0905: Cuentas por Cobrar, con corte a 31 de diciembre 2022, del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, se observa que fue reportado sin el lleno de los requisitos, con información incompleta e inconsistente y no se identifica el cruce de información del proceso conciliatorio correspondiente, casos como: Las casillas Nrs. 16 (fecha de expiración), 20 (valor inicial) 24 (concepto dsctos), 28 (Vr. Desctos), 32 (Valor neto), 40 (nit y/o cc), 44 (rubro contable), 56 (impuestos afectados) se encuentran sin diligenciar, la casilla N. 8 denominada: fecha, se encuentra mal diligenciada pues allí se debe incorporar la fecha en que se genera la cuenta por cobrar, no la del último día hábil de la vigencia a reportar tal como se reportó y el cual se puede observar a continuación:

Cuadro 26- Formato Electrónico Cb-0905: Cuentas Por Cobrar, Con Corte A 31 De diciembre De 2022 - SIVICOF

CE-0905_CUENTAS POR COBRAR (4) - Excel (Error de activación de productos)

Archivos Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Referencia Vistas

Normal Ver salt. Diseño Vistas Págs. de página personalizadas

Regla Bando de fórmulas

Zoom 100% Ampliar selección Nueva Organizar Imprimir todo Ocultar Ver en paralelo Desplazamiento por clics Restablecer posición de la ventana Cambiar ventanas Macros

P14 (48) ORDEN DE PAGO O RESOLUCION

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
CE-0905_CUENTAS POR COBRAR																																				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	3						

Fuente: SIVICOF, Formato Electrónico CB-0905, Revisión Cuenta Anual de la vigencia auditada.

Lo anterior, no reúne las calidades y cualidades requeridas de la información financiera a reportar; se evidencia celdas vacías o sin diligenciar e imprecisión en los registros, lo que dificulta las labores del proceso auditor, en consecuencia, no garantiza la confiabilidad y relevancia de la información reportada en el Formato Electrónico CB-0905 Cuentas por Cobrar del Fondo de Desarrollo Local.

Por lo expuesto anteriormente, se determina inobservancia a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; generando información incompleta y no confiables a los reportes obligatorios de los estados contables en la plataforma SIVICOF. La anterior inconsistencia, contraviene lo establecido en los artículos 1º. 2º. 3º. 4º. y 5º. de La Resolución Reglamentaria 057 de diciembre 27 de 2013 emitida por la Contraloría de Bogotá, *"Por medio de la cual se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C.;"*

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

El sujeto de vigilancia y control fiscal manifestó que la información analizada proviene de los diferentes reportes y se debe a una falla o error en el aplicativo y/o sistema al momento de descargar el formato.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, aceptan la inconsistencia presentada en la omisión e imprecisión de la información y se ratifica como hallazgo administrativo.

Cuenta Efectivo de Uso Restringido, Código 113200

La subcuenta Efectivo de Uso Restringido, presentó saldo de cero (\$0).

Cuenta Préstamos por cobrar Préstamos concedidos, Código 141500

La subcuenta Préstamos concedidos presentó saldo de cero (\$0).

- **Cuenta 16 – Propiedad Planta Y Equipo**

La cuenta de Propiedad Planta y Equipo presentó un saldo de \$3.566.884.314, equivalentes al 2,1% del total de los activos. Dicho saldo comparado con el valor reportado en los estados financieros del año inmediatamente anterior mostró una disminución de \$21.387.548, equivalentes al 0,60%.

Se observaron que los saldos reflejados en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 no contienen los correspondientes ajustes y reclasificaciones producto del resultado de la toma física de los inventarios del contrato de Prestación de Servicios No. 380 de 2022, cuya fecha de inicio fue 22 de noviembre de 2022.

Los elementos que a continuación se relacionan hacen parte de la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, así:

- **Cuadro 27 – Propiedad Planta Y Equipo**

Valores en Pesos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDOS A:	SALDOS A:	VARIACIÓN	VARIACIÓN
CONTABLE	CUENTA	31/12/2022	31/12/2021	ABSOLUTA	RELATIVA
		\$	\$	\$	%
1605	TERRENOS	893.188.300	693.695.800	199.492.500	28,76%

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDOS A:	SALDOS A:	VARIACIÓN	VARIACIÓN
CONTABLE	CUENTA	31/12/2022	31/12/2021	ABSOLUTA	RELATIVA
		\$	\$	\$	%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	28.471.630	14.036.000	14.435.630	102,85%
1637	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADA	417.207.741	623.142.188	-205.934.447	-33,05%
1640	EDIFICACIONES	1.260.213.950	1.225.706.450	34.507.500	2,82%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.687.078.746	1.682.487.454	4.591.292	0,27%
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	4.812.800	0	4.812.800	0%
1665	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIP	638.542.677	600.931.661	37.611.016	6,26%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	735.372.547	638.723.602	96.648.945	15,13%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE	645.700.000	634.700.000	11.000.000	1,73%
1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA RESTAURANTE Y CAFETERIA	16.000.000	16.000.000	0	0%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-2.186.459.143	-2.010.681.455	-175.777.688	8,74%
1695	DEERIORO ACUMULADO DE PPYE	-573.244.934	-573.244.934	0	0%
	TOTAL	3.566.884.314	3.545.496.766		

Fuente: Estados Financieros FDL RUU y SIVICOF a 31 de diciembre de 2022

3.3.1.2. Hallazgo administrativo. Por falta de actualización, ajustes y/o reclasificaciones, en los registros contables de las cuentas de Propiedad Planta y Equipo, producto del levantamiento, actualización y toma física de inventarios a 31 de diciembre de 2022, por elementos en cuantía de \$3.566.884.314.

Se observó que el saldo reflejado en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo, no contiene los correspondientes ajustes y reclasificaciones producto del resultado de la toma física de los inventarios, labor realizada mediante contrato de Prestación de Servicios No. 380 de 2022 que celebró el FDL con el siguiente objeto contractual:

“Contratar el servicio para la toma física, verificación, clasificación y actualización de la información de bienes muebles e inmuebles de propiedad y/o a cargo del fondo de desarrollo local de Rafael Uribe Uribe y la medición posterior, deterioro

www.Contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 122 de 177

de los bienes clasificados como propiedad, planta y equipo de conformidad con las disposiciones legales vigentes” el cual presenta fecha de inicio del contrato el día 22 de noviembre de 2022. Sin embargo, los resultados de esta actividad para la cual fue contratada no fueron registrados oportunamente en los estados financieros de la vigencia auditada; es preciso resaltar que el contrato en comento quedó con **fecha de terminación y liquidación para la vigencia 2023.**

La situación expuesta anteriormente se originó por deficiencia en los controles relacionados con la presentación oportuna de los hechos financieros, en reunión de fecha 24 de noviembre de 2022 la empresa Gerencia Pública y Privada SAS y el FDL **“se coordinó entrega parcial para el cálculo del índice de deterioro de algunos activos, la primera semana de diciembre de 2022, y el resto de la totalidad de los activos sería entregado en el mes de febrero de 2023”**; lo descrito en los párrafos precedentes es un hecho económico que incidió en la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros y en la evaluación del sistema de control interno, al cierre de la vigencia auditada. Es preciso resaltar que la falta de estas contabilizaciones producto de la toma física de inventarios anual por un tercero, dejaron al FDL, de registrar valores fiables, reclasificaciones, vidas útiles y depreciaciones, análisis de indicios de deterioro, entre otros.

La anterior exigencia se encuentra establecida en el Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local, numeral 3.1.3 Medición Posterior: *“Después del reconocimiento y medición inicial, la SDG y FDL realizará la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.3 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos. Con el fin de realizar una medición fiable se realizará*

una vez al año una toma física en la cual se verifique el estado real de los activos y se obtenga por parte de personal experto un concepto técnico de la vida útil y deterioro”.

En concordancia con el numeral 3.2.14 Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, Procedimientos Transversales - Resolución 193 de 2016, relacionado con: *“Análisis, verificación y conciliación de información”, expedido por la Contaduría General de la Nación, que obliga a: “ Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad planta y equipo, entre otros”*

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

El sujeto de vigilancia y control fiscal manifestó que durante la vigencia 2022, desde el 16 de marzo de 2022 hasta el 11 de agosto de 2022, no se tenía en propiedad un funcionario responsable de almacén y se tiene contemplado para el mes de abril de 2023 la entrega formal de los inventarios.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, aceptan la inconsistencia presentada en la falta de actualización, ajustes, reclasificaciones y toma física de los inventarios, por lo cual se ratifica como hallazgo administrativo.

- **Subcuenta 1605 – Terrenos**

La Subcuenta de Terrenos presentó un saldo de \$893.188.300, equivalentes al 0,52% del total de los activos. Dicho saldo comparado con el valor reportado en los

estados financieros del año inmediatamente anterior, mostró un incremento de \$199.492.500, equivalentes al 28,76%.

Cuadro 28 - Terrenos

lores en pesos

DIRECCION	DETALLE	VALOR
CL 31G SUR No.15-63	Barrio Gustavo Restrepo	\$104.095.800
TV 13F 45F 30 SUR	Barrio: Marco Fidel Suarez	\$192.000.000
CL 48P BIS A SUR 5 30	Barrio: Bosques de Molinos	\$74.016.000
CL 48X BIS SUR 1 13	Barrio: Diana Turbay Vencedores	\$192.000.000
CL 49 BIS SUR 5D 59	Barrio: Diana Turbay San Agustín	\$131.584.000
KR 12F 22B 49 SUR	Barrio: San José Sur	\$199.492.500
TOTAL		\$893.188.300

Fuente: Estados financieros y Libros Auxiliares FDLRUU a 31 de diciembre 2022

El aumento en la cuenta contable por valor de \$199.492.500 obedeció al terreno con placa de inventario 999990050 ubicado en la Carrera 12F N°22b-49 Sur Barrio San José el cual se encontraba registrado en vigencia 2021 en el aplicativo contable SAI de Almacén ya que, había sido recibido de la JAC B San José; ahora bien, para la vigencia 2022 mediante el comprobante de traslado N°297 se realizó reclasificación a la cuenta 160501 Terrenos, DB por valor de \$199.492.500, al igual que se reclasifico la edificación con placa 999990010, DB a la cuenta 164001 por valor \$34.507.500 y sus contrapartidas en las cuentas contables 163701 y 163703 respectivamente. El traslado y las reclasificaciones se realizan teniendo en cuenta que el bien se encuentra en uso.

Verificados selectivamente los registros que afectaron esta cuenta se concluye

que su saldo a diciembre 31, es razonable.

Cuenta Construcciones en Curso, Código 161500 Para la vigencia 2022 el FRL RUU no tiene inmuebles en Construcciones en Curso.

- **Subcuenta 1637 – Propiedades Planta Y Equipo No Explotados**

La Subcuenta Propiedades Planta y Equipo No Explotados presentó un saldo de \$417.207.741, equivalentes al 0,24% del total de los activos. Dicho saldo comparado con el valor reportado en los estados financieros del año inmediatamente anterior mostró una disminución de \$205.934.447, equivalentes al 33,05% correspondiente a movimientos realizados desde el área de almacén como: reintegro de elementos para dar de baja, traslados entre funcionarios y egresos administrativos por bajas.

Cuadro 29 - Propiedades Planta Y Equipo No Explotados

Valores en pesos

CUENTA	DETALLE CUENTA	VALOR	DETALLE
163707	Maquinaria y Equipo	\$8.500.000	1 Compresor, 1 Alarma (gestión para proceso de baja)
163708	Equipo Médico y Científico	\$24.925.135	Kit de Metrología no se encuentra uso
163709	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$117.083.197	elementos para actividades específicas y eventos
163710	Equipos Común y Comput.	\$234.699.409	equipos tecnológicos para dar de baja y otros para nueva asignación

CUENTA	DETALLE CUENTA	VALOR	DETALLE
163711	Equipo de Transporte	\$32.000.000	no se encuentran en uso
	TOTAL	\$417.207.953	

Fuente: Estados financieros y Libros Auxiliares FDLRUU a 31 de diciembre 2022

Verificados selectivamente los registros y las revelaciones que afectaron esta cuenta se concluye que su saldo a diciembre 31, es razonable.

- **Cuenta 17 – Bienes De Beneficio Y Uso Publico**

En esta cuenta se registran los bienes destinados para el goce de la comunidad, uso y disfrute de los mismos de manera permanente, este tipo de bienes son inembargables e imprescriptibles. Ej.: vías, parques, andenes, salones comunales entre otros. Los bienes de uso público se encuentran clasificados en: bienes de uso público en construcción y en servicio; en construcción se encuentran aquellos que están en ejecución a través de contratos suscritos por parte del Fondo de Desarrollo Local y no han sido terminados y liquidados. Los que están en servicio son aquellos que están totalmente terminados y se encuentran en servicio, siendo usados por la comunidad.

Presento para el término de la vigencia 2022 la siguiente conformación:

Cuadro 30- Bienes De Beneficio Y Uso Publico

Valores en Pesos

Código	Subcuenta	Valor
1705	Bienes de Uso Público en Construcción	32.839.536.768
1710	Bienes de Uso Público en Servicio	111.677.598.224
1785	Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Publico	- 61.519.214.153
	Total	82.997.920.839

Fuente: Info. Tomada del CGN Saldos y Movimientos FDL RUU A31 diciembre de 2022

- **1705 – Bienes De Uso Público En Construcción**

Corresponde a los bienes que se construyen a través de la suscripción de contratos de obra pública, los contratos celebrados y sus saldos en contabilidad. La cuenta de Bienes de Uso Público en Construcción presentó un saldo de \$32.839.536.768 equivalentes al 19% del total de los activos. Dicho saldo comparado con el valor reportado en los estados financieros del año inmediatamente anterior, mostro un aumento de \$895.947.571 equivalente 2,80% producto de pagos realizados por el FDL por la ejecución de los contratos de obra celebrados.

Los Bienes de uso público en construcción del FDL RUU se presentan a continuación:

Cuadro 31 - Bienes De Uso Público En Construcción

Valores en Pesos

CONTRATISTA	N. CONTRATO	VALOR DEL REGISTRO
Consorcio RU 2020	321/ 2019	25.085.873.654
Interventoría y Construibles SAS	320/2019	2.414.651.584
Consorcio JH 233	334/2019	1.095.056.520
Consorcio G&J	273/2020	254.597.345
Inciteco SAS	315/2021	943.954.906
Consorcio Parques 2L Interventoría	322/2022	47.905.012
Consorcio Parques RU 2022	321/2022	581.050.536
R&M Construcciones e Interventoría	330/2021	111.132.236
Consorcio Intermitigación 2021	331/2022	212.977.824
Consorcio Mitigación 2021	322/2021	2.092.337.151

CONTRATISTA	N. CONTRATO	VALOR DEL REGISTRO
T. BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION		32.839.536.768

Fuente: Info. tomada del CGN Saldos y Movimientos, Notas Estados Financieros FDLRUU y SECOP a 31 de diciembre de 2022.

Este es el estado de los contratos en construcción del FDL RUU, De la consulta en SECOP se observó que estos contratos han presentado suspensiones, adiciones, prorrogas, así como diversas controversias en materia contractual las cuales cursan al momento de verificación de la auditoría:

Contratos 321/2019 Consorcio RU 2020 y 320/2019 Interventoría y Construciviles SAS, fecha de terminación del contrato 26 de mayo de 2022, al cierre de la vigencia y de acuerdo con el informe remitido del área técnica de infraestructura y acta de mesa de trabajo de seguimientos realizada el 11 de enero de 2023, no cuenta con acta de recibo final al cierre de la vigencia 2022; se encuentra en proceso de revisión y trámites para recibir técnicamente las obras, si las cosas, sin este soporte no es factible realizar el reconocimiento de los bienes como activos susceptibles de ingreso al almacén hasta que se determine y concluya el recibo de las obras y se remita por parte del ejecutor y el interventor los informes necesarios para realizar la gestión administrativa por parte del área técnica.

Contratos 334/2019 Consorcio JH 233 y 273/2020 Consorcio G&J al cierre de la vigencia 2022 de acuerdo con informe remitido por parte del área técnica de infraestructura, se encuentran en procesos administrativos y tramite de pin ambiental, tiene acta de recibo final de obra, al cierre de la vigencia 2022 se encuentra en proceso

de gestión administrativa para realizar solicitud del respectivo reconocimiento de los bienes en el almacén, fecha sugerida de entrega de estas obras: enero y febrero 2023 de acuerdo al compromiso por parte del área técnica de infraestructura en mesa de trabajo realizada el 11 de enero de 2023.

Contratos 315/2021 Inciteco SAS y 330/2021 R&M Construcciones e Interventoría, de acuerdo con informe remitido por parte del área técnica de infraestructura se suscribió acta de recibo final el 15 de noviembre de 2022 la cual se encuentra en revisión por parte del Despacho del Alcalde Local, a su vez al cierre de vigencia 2022 se encuentra en gestión de trámites administrativos para realizar solicitud del respectivo reconocimiento de los bienes en el almacén, fecha sugerida de entrega de estas obras: enero y febrero 2023 de acuerdo al compromiso por parte del área técnica de infraestructura en mesa de trabajo realizada el 11 de enero de 2023.

Contratos 322/2022 Consorcio Parques 2L interventoría y 321/2022 Consorcio Parques RU 2022, con fecha de terminación 30 de abril de 2023, se encuentran en ejecución, al cierre de la vigencia 2022 se realizaron desembolsos por valor total de \$47.905.012 y \$581.050.536 respectivamente, no cuenta con acta de recibo final, por lo tanto, no son susceptibles de reconocimiento para la fecha de corte.

Contratos 331/2022 Consorcio Intermitigación 2021 y 322/2021 Consorcio Mitigación 2021, cuya fecha de terminación es el día 19 de marzo de 2023, se encuentran en ejecución, al cierre de la vigencia 2022 se realizaron desembolsos por valor total de \$212.977.824 y \$2.092.337.151 respectivamente, no cuenta con acta de recibo final, por lo tanto, no son susceptibles de reconocimiento para la fecha de corte.

Verificados selectivamente los registros que afectaron esta cuenta se concluye

www.Contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 131 de 177

que su saldo a diciembre 31, es razonable.

- **Cuenta 19 - Otros Activos**

La Cuenta Otros Activos presentó un saldo a 31 de diciembre de 2022 de \$83.389.937.876 representando un 49% del total del Activo, dicho saldo comparado con el valor que se presentó en el año inmediatamente anterior, mostro un aumento \$19.542.365.755 equivalente al 31%; producto de los rendimientos financieros reconocimos por la U.A.E de Rehabilitación y Mantenimiento Vial a través del convenio 1292-2012 entre otros.

Está conformada de la siguiente forma:

Cuadro 32 - Otros Activos

Valores en Pesos

CODIGO	SUBCUENTA	VALOR 2022
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	-
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS – Antic. Sobre Conv y Acuerdos	405.796.556
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	82.984.141.320
	TOTAL	83.389.937.876

Fuente: CGN Saldos y Movimientos, estado situación financiera a 31 de diciembre de 2022

190601. Anticipos sobre Convenios y Acuerdos

Se evidencio el registro del pago inicial del Convenio CIA 317/2022 Corporación para el desarrollo de las Microempresas – PROPAIS, Valor Total del Convenio: \$575.133.055, fecha prevista de terminación 2 de julio de 2023, en ejecución.

www.Contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 132 de 177

1908. Recursos entregados en Administración

Cuadro 33- Recursos Entregados En Administración
Valores en Pesos

CONCEPTO	AÑO 2022
SECRETARIA DE HACIENDA - SALDO EN TESORERIA	57.927.713.505
UNIDAD ADMIN ESPECIAL DE REHABILITACION Y MTO MALLA VIAL. CONV 1292-2012	18.038.529.481
UNIDAD ADMIN ESPECIAL DE REHABILITACION Y MTO MALLA VIAL. CONV 006-2007 Y 015-2009	149.795.965
UNIV. DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS. CONV.198-2012	-
PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS. CONV 241-2021	438.472.031
IDRD. CONV.2590-2021 Y 286 DEL 2021	134.233.567
IDARTES. CONV. 359-2021 y 447-2022	534.543.666
UNIVERSIDAD NAL ABIERTA Y A DISTANCIA. CI 252-2021	35.277.759
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPPORTE. CONVENIO 359-2021 y 447-2022	26.452.094
SUB RED CENTRO ORIENTE. CONV. 025-2020 y 235-2021	-
SECRETARIA DE HACIENDA-SALDO RECURSOS CONV 8336-2021 Reto Local Jóvenes	110.000.000
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL. CONV. 2267-2021	-

CONCEPTO	AÑO 2022
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS CONV.464-2021	-
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUC SUPER Y TECNOLOGIA ATENEA. CONV 2267-2021 y 307-2022	5.589.123.252
TOTAL	82.984.141.320

Fuente: Saldos estados financieros y Libros Auxiliares FDLRUU a 31 de diciembre 2022

190801. Secretaria de Hacienda – Saldo en Tesorería

El saldo con la Secretaria de Hacienda – Saldo Tesorería \$57.927.713.505 se da producto de la transferencia para inversión y funcionamiento para la vigencia 2022 y las sumas recibidas a favor del FDLRUU por concepto de multas y sanciones, rendimientos financieros generados por recursos entregados en administración y otros ingresos.

Durante la vigencia 2022 el saldo de Tesorería presentó un aumento del 34% del total de los activos de la vigencia 2022 equivalentes al 55%, lo anterior como consecuencia del aumento en la ejecución de proyectos generando transferencias para gastos de funcionamiento y de inversión, recaudo de multas y sanciones, rendimientos financieros por recursos entregados en administración, devolución de saldos de convenios y otros ingresos.

19080102. Entidades Cooperantes, el saldo de la cuenta representa el 10,92% del total de los activos al cierre de la vigencia y se encuentra distribuido así:

- Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1292 de 2012 suscrito entre 18 Fondos de Desarrollo Local dentro de los cuales está el FDL de Rafael Uribe Uribe.

Presenta un saldo pendiente por ejecutar de \$18.038.529.481 equivalente al 11% del total de los activos. Dicho saldo comparado con el valor que se presentó el año inmediatamente anterior, mostro un aumento de \$366.182.190, este incremento obedece a los rendimientos financieros del Convenio Interadministrativo 1292 de 2012 a cargo de la U.A.E de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Es oportuno resaltar, con relación al Convenio Interadministrativo CIA 1292, que estos recursos fueron entregados desde el año 2.012 y dicho convenio tenía como plazo de ejecución de 2 años y 9 meses que ya terminó. Conforme a lo anterior, se requería conocer de parte del sujeto de vigilancia y control el estado real del convenio a diciembre 31 de 2022, situación que no ocurre en este caso, por cuanto el saldo que muestra el FDLRUU en los estados financieros no permite establecer en cuanto se han descontado las obras realizadas ni las fechas, no hay evidencias soportadas en documentos de la gestión realizada por parte del FDL ante la U.A.E de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para formalizar el proceso de liquidación.

Se reitera al FDL, si el Convenio Interadministrativo CIA 1292 ya terminó y se encuentra en proceso de liquidación eso quiere decir que las obras ya están en uso, por lo tanto, deben estar registradas en la cuenta 17 Bienes de Uso Público; reflejando la realidad económica financiera del FDL y no en la cuenta 1908 recursos entregados en administración. Lo anterior denota la falta de definición en la Política de Operación Contable de la SDG y los FDL, situación que incide en la calificación y evaluación del Sistema de Control Interno Contable, es válido mencionar que esta situación fue reiterada al FDL RUU en vigencias anteriores mediante las auditorías de Regularidad Código 137 del PAD 2020, Código 113 del PAD 2021 y Código 126

del PAD 2022.

Dado lo anterior, no se da cumplimiento al artículo 2 de la Ley 87 de 1993, literales e) asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros, f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos, así como el numeral 4.1.2 relativo a la característica fundamental cualitativa de la información financiera de que trata el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de información financiera para Entidades de Gobierno.

No obstante, si este proceso se encuentra por decidir en el tribunal, tampoco se soportó el Juzgado, el número del proceso, el estado actual del proceso, la fecha desde el cual el sujeto de vigilancia y control perdió competencia, en fin, la gestión realizada por parte del FDL ante esta situación, por lo anterior seguirá siendo objeto de seguimiento y control por parte de este Organismo de Control.

✚ Los Convenios Interadministrativos 006/2007 y 015/2009 a cargo de la U.A.E de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Para la vigencia 2022, se recibió ingresos por concepto de devolución de recursos no ejecutados del Convenio 015/2009 por \$257.520.544 y reintegro por rendimientos financieros por \$201.872.378.

Del Convenio 006/2007 y durante la vigencia 2022, se recibe comunicación de parte de UAERMV donde informan la revisión y expedición del balance financiero del convenio para realizar la respectiva devolución del saldo de los recursos no ejecutados, al cierre de la vigencia 2022 no se generó el reintegro.

✚ Convenio CD 241/2021 suscrito con Programa de las Naciones Unidas – PNUD cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos para la cooperación administrativa, técnica y económica, con el fin de implementar estrategias que promuevan el fortalecimiento a los emprendimientos de la economía popular de la localidad Rafael Uribe Uribe y las*

unidades productivas familiares y/o poblaciones dedicadas a actividades tradicionales que permiten generar ingresos (autoempleo) y el fortalecimiento de MIPYMES locales, a través de un proceso de acompañamiento especializado que permita el mejoramiento de las competencias de los empresarios y condiciones de sus negocios y de esta forma aportar de forma significativa al cumplimiento de la agenda de reactivación económica en la localidad”, Durante la vigencia 2022 se realizó amortización por valor \$3.074.459.704 de los recursos ejecutados acorde con los informes presentados del ejecutor y apoyo a la supervisión. El convenio se encuentra en revisión, seguimiento y elaboración de informes para la finalización del convenio ya que finalizó el 31 de diciembre de 2022.

19080103. Convenios Interadministrativos:

🚦 Convenio 2590/2021 Celebrado con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y Los Fondo de Desarrollo Local, para la ejecución de las líneas de inversión, formación y eventos recreo deportivos”,* Fecha de terminación del convenio fue el 15 de noviembre de 2022, para el mes de diciembre del 2022 se realizó movimiento por el ingreso de elementos al almacén del FDL, de acuerdo con el informe del apoyo a la supervisión el informe final por parte del ejecutor se entregaría en el mes de febrero 2023 para proceder con la finalización del convenio. Saldo: \$134.233.567 pendiente por desembolsar.

🚦 Convenio 359/2021 con la Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital, marco del programa Es Cultura Local 2021”.* Se encuentra en proceso de entrega de informes finales y liquidación.

Convenio Interadministrativo 447/2022 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022", al cierre de la vigencia tiene saldo por ejecutar de \$534.543.657 y se encuentra en ejecución con fecha prevista de terminación de 31 de agosto de 2023.

✚ Convenio interadministrativo 252/2021 suscrito con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, el cual se le ha venido realizando el pago durante la ejecución según lo plasmado en los requisitos de pago contractuales, al cierre de la vigencia 2022 de acuerdo con informe de ejecución presentado la entidad no se ha ejecutado la totalidad de los recursos entregados por parte del fondo de desarrollo local, al cierre de la vigencia 2022, según el informe financiero presentado por el apoyo a la supervisión se le ha pagado \$574.516.646, y la ejecución total a la fecha es de \$539.238.887, el contrato se encuentra en proceso de gestión administrativo para entrega de informe final y liquidación.

✚ Convenio interadministrativo 359/2021 con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital, marco del programa Es Cultura Local 2021”, valor inicial girado \$578.426.320, al cierre de la vigencia tiene saldo por amortizar de \$81.565, se encuentra en proceso de entrega de informes finales y liquidación.

✚ Convenio 447/2022 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022", al cierre de la vigencia tiene saldo por ejecutar de \$26.370.529, se encuentra en ejecución con fecha prevista de terminación de 31 de agosto de 2023.

✚ Convenio 8336/2021 suscrito con la Secretaría de Integración Social – SDIS por Valor \$1.545.000.000 con endoso a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros entre la Secretaría de Integración Social SDIS y los Fondos de Desarrollo Local de Usaquén, San Cristóbal, Usme, Bosa, Kennedy, Suba, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar, para la operación y puesta en marcha del programa Reto Local Jóvenes y Entornos Seguros”*, se realizaron giros en la vigencia 2021 por valor de \$269.500.000 y en la vigencia 2022 por valor de \$1.165.500.000, por ejecución del convenio por las dispersiones realizadas a los beneficiarios del programa “Reto Local Jóvenes y Entornos Seguros” de acuerdo con reporte de la Secretaría Distrital de Hacienda. Saldo por ejecutar \$110.000.000.

✚ Convenio interadministrativo 2267/2021 celebrado con la Secretaria de Educación del Distrito - SED, por Valor \$2.531.277.277.000 cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la Secretaría de Educación del Distrito y los Fondos de Desarrollo Local que hacen parte del Distrito Capital, para la implementación de un nuevo modelo inclusivo, eficiente y flexible para el acceso y la permanencia de las y los jóvenes egresados de Instituciones de educación media a programas de educación superior”*, Este convenio fue subrogado

(reemplazado) por la Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y Tecnología - ATENEA, amparado según Decreto 525 - 2021 y notificado al FDLRUU con radicado S-2022-384953 por la SED. En la vigencia 2022 se realizó giro por valor de \$52.739.748 de acuerdo con informe de ejecución presentado por la SED. El Convenio se encuentra en ejecución al cierre de la vigencia 2022 y con fecha prevista de terminación de 30 de junio de 2027

 Convenio interadministrativo 307/2022 con la Agencia Distrital Para la Educación Superior la Ciencia y Tecnología - ATENEA, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea y el Fondo de desarrollo local de Rafael Uribe Uribe para la implementación de un nuevo modelo inclusivo, eficiente y flexible para el acceso y la permanencia de las y los jóvenes egresados de instituciones de educación media a programas de educación superior y promedia”*, por Valor \$3.110.586.000 este convenio se encuentra en ejecución al cierre de la vigencia 2022 y con fecha prevista de terminación de 25 de diciembre de 2029.

Verificados selectivamente los registros y las revelaciones que afectaron esta cuenta se concluye que su saldo a diciembre 31, es razonable

Grupo 2 - Pasivos

Registra las obligaciones generadas por el Fondo por concepto de adquisición de bienes y servicios en desarrollo de su misión. Al término de la vigencia presento según estados financieros, la suma de \$1.866.890.352, conformada por las cuentas por pagar en cuantía de \$1.540.450.875 y Provisiones \$326.439.477. El valor de las cuentas por pagar representa el 83% del total del pasivo.

Subcuenta 2401 – Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales

Representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de: a) la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales y terceros, en desarrollo de sus actividades y b) la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión cumpliendo de esta manera con las metas en el Plan de Desarrollo Local; presentó a diciembre 31 de 2022 un saldo de \$1.403.742.470 equivale al 75% del total del pasivo, comparado con el saldo inmediatamente anterior mostró una disminución de \$1.295.962.720 equivalente al 48%.

Cuadro 34- Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales

Valores en Pesos

CODIGO	SUBCUENTA	VALOR 2022
24	CUENTAS POR PAGAR	
2401	ADUISIICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	- 1.403.742.470
240101	Bienes y Servicios	- 20.845.357
240102	Proyectos de Inversión	- 1.382.897.113

Fuente: Saldos estados financieros y Libros Auxiliares FDLRUU a 31 de diciembre 2022

A continuación, se presenta el detalle de esta subcuenta así:

- 1) Compuesto por cuentas por pagar correspondiente a proveedores que se encuentran causados los cuales han entregado elementos al almacén ingresados a

31 de diciembre de 2022 y no han legalizado los soportes correspondientes para su pago por valor de \$341.106.572, detallado así:

Cuadro 35 – Cuentas por Pagar sin legalizar para pagos

Valores en Pesos

N. Contrato	Valor	Contratista
279	15.026.660	Corporación Puntos Cardinales
253	16.747.091	Univ. Distrital Francisco José de Caldas
318	13.685.000	Universidad Nacional
328	14.945.025	Cruz Roja Colombiana
326	5.422.588	Fundación País Humano
288	30.254.478	Fundación País Humano
245	21.812.097	Universidad Nacional
333	32.206.403	Fund Social para el Desarrollo IWOKE
95997	28.158.561	Comercializadora La Gema SAS
98998	1.859.041	Deicy Bravo Jojoa
95999	39.396.675	Comercializadora Vinarta SAS
317	57.347.382	Sumimas SAS
330	12.146.000	Aso juntas
316	4.658.136	Fundesco
90293	20.845.357	Panamericana Librería y Papelería

N. Contrato	Valor	Contratista
235	26.596.078	Subred Centro Oriente
Total	341.106.572	

Fuente: Libros Auxiliares y Notas a los EEEF - FDLRUU a 31 de diciembre 2022

2) Cuentas por pagar por \$978.206.029 por concepto de saldos de contratos de obra e interventoría los cuales como resultado de la ejecución, realizaron ingresos al almacén de los bienes de uso público de acuerdo con las actas de recibo final de obra e informe del ejecutor, interventor y el profesional de apoyo del área de infraestructura, el 100% de los costos incurridos dentro de la ejecución del contrato para ser entregados en condiciones de uso y los cuales a la fecha de cierre de vigencia 2022 se encuentran en proceso de liquidación, detallados así:

Cuadro 36 contratos con saldos en liquidación

Valores en pesos

N. Contrato	Valor	Contratista	Vigencia
266	108.030.269	Consorcio SY Rafael Uribe Uribe	2018
277	53.947.128	Consorcio FDLRUU S&E 2019	2019
71	742.178.432	Consorcio Vial 2013	2013
15	74.050.200	Consorcio Intervías	2014
Total	978.206.029		

Fuente: Libros Auxiliares y Notas a los EEEF - FDLRUU a 31 de diciembre 2022

3) Cuenta por pagar a favor de Compañía de Vigilancia Covisur de Colombia LTDA, por valor de 84.429.869 correspondiente a los servicios prestados en el periodo noviembre

2022, por factura allegada al área de contabilidad, al cierre de la vigencia 2022 no cuenta con trámite administrativo y demás soportes para proceso de pago.

Dado lo anterior, y verificados selectivamente los registros y revelaciones que afectaron esta cuenta se concluye que su saldo a 31 diciembre de la vigencia auditada, se encuentra razonablemente determinado.

Cuentas por pagar Créditos Judiciales, Código 246001

La subcuenta Créditos Judiciales presentó saldo de cero (\$0).

Subcuenta 2701 - Litigios Y Demandas

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por Litigios y Demandas en contra del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

La subcuenta Provisión Litigios y Demandas presentaron un saldo de (\$326.439.477), equivalentes al 17% del total del Pasivo. Dicho saldo comparado con el valor reportado en el año inmediatamente anterior, presenta un aumento \$79.659.914 equivalente al 32%. Este aumento obedeció a la actualización y contabilización de la provisión de tres (3) obligaciones contingentes producto de controversias administrativas de tipo contractual clasificados como probables en el aplicativo SIPROWEB de la Secretaría Judicial Distrital, de acuerdo con la metodología

establecida para este tipo de contingencias.

(Según el avance de los procesos si él % de pérdida >50%) = Se clasifica PROBABLE en la cuenta 2701

(Según el avance de los procesos si él % de pérdida <50%) = Se clasifica POSIBLE en las cuentas de Orden: 9120

(Según el avance de los procesos si él % de pérdida es mínima <15%) = Se revela en las notas a los estados financieros.

A continuación, se presenta el detalle de esta subcuenta así:

Cuadro 37 - Provisión Litigios Y Demandas

Valores en Pesos

N. PROCESO	JURISDICCION	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	CLASIF. OBLIG	VALOR FINAL CONTINGENTE
2008-00151	ACCION CONSTITUCIONAL	ACCION POPULAR	LEONARDO GUTIERRES REYES	PROBABLE	1.363.931
2010-00055	ADMINISTRATIVO	REPARACION DIRECTA	MELIDA BENAVIDES SOTELO	PROBABLE	57.806.709
2015-00141	ADMINISTRATIVO	REPARACION DIRECTA	BERTULFO QUINTERO	PROBABLE	267.268.837
				TOTAL	326.439.477

Fuente: Libros Auxiliares y Notas Financieras del FDL RUU a 31 de diciembre de 2022.

Se verifico la conciliación realizada por el FDL RUU con el Sistema de información de Procesos Judiciales SIPROJ – WEB a diciembre 2022, encontrándose coincidencia

www.Contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 145 de 177

tanto en número de procesos como en su monto. Por lo anterior se concluye que su saldo a 31 de diciembre de 2022 es razonable.

Cuenta 9120 – Litigios Y Mecanismos Alternativos

Durante el año 2022, se presentó un aumento por valor de \$48.898.189 lo cual representa el 4.8% con relación a la vigencia 2021, y un nuevo proceso probable según la clasificación reflejada en el aplicativo SIPROJ-WEB y dispuesto en el Nuevo Marco Normativo Contable para las entidades de Gobierno mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, emitida por la Contaduría General de la Nación – CGN.

La Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno evalúa constantemente los diferentes procesos judiciales que cursan en contra del Fondo de Desarrollo, Alcaldía Local y la Junta Administradora Local, así como las contingencias probables, eventuales y remotas, y su resultado es incorporado en el Aplicativo SIPROJ-WEB, aplicativo manejado por la oficina de asuntos Judiciales de la Alcaldía Mayor y se actualiza trimestralmente.

La variación presentada corresponde a la contabilización de los procesos judiciales de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, de los cuales se debe llevar el registro y control en la contabilidad del Fondo; esta subcuenta refleja la valoración actualizada al 31 de diciembre de 2022 y reconocidas en las cuentas de orden acreedoras contingentes.

Los diecisiete (17) procesos judiciales en la cuenta 9120 con corte a 31 de diciembre de 2022 se registran en contabilidad, de conformidad con los reportes Marco Normativo Contable – Convergencia dispuestos en el aplicativo SIPROJ-WEB, diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C. Se clasifican como **obligación posible** cuando la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% e inferior al 50%. Por lo anterior, se concluye que su saldo a 31 de diciembre de

2022 es razonable.

Cuadro 38 - Responsabilidades Contingentes Litigios Y Demandas

Valores en Pesos

N. PROCESO	JURISDICCION	N. IDENTIFICACION	DEMANDANTE	VALOR FINAL CONTINGENTE
2015-00797	Administrativo	900399853	GRES SAN JOSÉ S.A.S	\$ 66.768.173
2015-00364	Administrativo	53911055	RADA OSPINO JOSE CATALINO	\$ 27.697.023
2017-00246	Laboral	14430329	CORREA BUSTAMANTE HUGO FERNELI	\$ 72.341.173
2018-00318	Administrativo	41455774	GONZÁLEZ CAMACHO SILVIA ROSA	\$ 6.731.011
2014-00393	Administrativo	830075525-8	ASOCIACIÓN PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORÍAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	\$ 0
2018-02185	Administrativo	80354314	ZABALA HUGO ALBERTO	\$ 21.166.224
2019-00025	Administrativo	41522261	RODRIGUEZ CARMEN ALICIA	\$ 6.737.853
2014-00312	Administrativo	3253016	GOMEZ LINARES RAMIRO	\$ 8.126.358
2015-00721	Administrativo	1024520327	GÓMEZ JIMENEZ LINA MARÍA	\$ 1.257.055
2020-00132	Administrativo	1110449667	FUNDACION TECNOLOGICA ALBERTO MERANI	\$ 0
2020-00238	Administrativo	9002336985	LYDCO INGENIERIA SAS	\$ 439.919.794
2015-00163	Administrativo	900017160	CORPORACION FUTURO DE COLOMBIA -CORFUTURO	\$ 14.971.500
2020-00057	Administrativo	900222779	CONSORCIO PAVICAR BOGOTÁ	\$ 39.345.805
2020-00128	Administrativo	860351894	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	\$ 294.768.060
2021-00149	Administrativo	79406353	BERNAL REY PEDRO WILMAN	\$ 7.986.446

N. PROCESO	JURISDICCION	N. IDENTIFICACION	DEMANDANTE	VALOR FINAL CONTINGENTE
2018-00272	Civil		CALDERON VIVAS MARIA LUCILA	\$ 34.184.631
2018-00100	Administrativo	8300077064	CORPORACIÓN ARTISTA VETUSTA-NOVA	\$ 25.748.990
			TOTAL	\$ 1.067.750.096

Fuente: Libro Auxiliar del FDLRUU y Notas Financieras a 31 de diciembre de 2022

Saneamiento Financiero:

De conformidad con la Circular Conjunta CGN-AGR No. 001 de 2017 y el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, normatividad que estableció la obligación de realizar las actividades para el proceso de saneamiento contable, el cual fue verificado por la Contraloría de Bogotá, D.C. en la ejecución de la auditoría de regularidad, mediante la cual se constató que el FDL, realizó un saneamiento contable del 90% de los saldos reflejados en los estados financieros al cierre de la vigencia auditada.

3.3.2. Factor Control Interno Contable

De conformidad con lo establecido en el Plan de Trabajo, para la evaluación al Sistema de Control Interno Contable del FDLRUU, se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación - CGN: “Por medio de la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública el procedimiento para la evaluación de control Interno contable” y la Ley 87 de 1993

Se verifico igualmente la elaboración del Formato CBN-1019 correspondiente a la evaluación del sistema de Control Interno Contable vigencia 2022, de Secretaria Distrital de Gobierno y las 20 Localidades, por parte de la Oficina de Control Interno de la SDG, el cual fue dado a conocer al FDL a inicios de la presente vigencia. Producto de la aplicación de la Metodología de Control Interno-SDG, el FDL Rafael Uribe Uribe obtuvo una calificación de 4,89, sobre una escala de 5, que, de acuerdo con los rangos de calificación del sistema de control interno contable, se encuentra dentro del rango de calificación cualitativa eficiente.

Así mismo, y producto de la valoración efectuada por este órgano de control al factor control interno contable se obtuvo el siguiente resultado:

A continuación, se señalan las Fortalezas y Debilidades detectadas en la evaluación:

Fortalezas

- Se han definido políticas contables, las cuales se deben aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de conformidad al nuevo Marco Normativo Contable.
- Se aplican controles para que los saldos de los Estados Financieros sean concordantes con los saldos reflejados en los libros auxiliares.
- Los registros de contabilidad se efectúan de conformidad con los insumos recibidos de las áreas respectivas.

- Se identifican las fuentes de información para el suministro y producción de información contable.
- Existe control y aplicación de los términos para la presentación de los Estados Financieros; se realizó dentro de los términos entre otros ante la Secretaría de Hacienda Distrital, la Contaduría General de la Nación y la Contraloría de Bogotá.

Debilidades

- En la evaluación de las actividades del Sistema de Control Interno Financiero se observó que se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 380 de 2022, para realizar el levantamiento de los inventarios físicos de las cuentas de Propiedades Planta y Equipo, sin embargo, a 31 de diciembre de 2022, estas cuentas quedaron pendientes de actualización, es preciso resaltar que tampoco se observaron los análisis de los indicios de deterioros, por cuanto el contrato en comento que desarrolla el objeto contractual; quedó con fecha de terminación y liquidación para la siguiente vigencia, generando de esta manera un riesgo alto relacionado con la posible falta de reconocimiento de operaciones resultantes y una inadecuada aplicación de las políticas contables.
- Las notas a los estados financieros no proporcionaron suficiente ilustración y/o información adicional que permitiera claridad sobre algunas cifras evaluadas de los estados financieros.
- Se hace necesario capacitar al personal vinculado directo o indirectamente al proceso contable, ya que, por contar con recurso humano

vinculado a través de contratos de Prestación de servicios, existe personal recién ingresado que debe ser capacitado a fin de generar “cultura contable”.

Se verificó la existencia y nivel de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo contable para entidades de gobierno, igualmente las actividades de proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo. Por lo tanto, como resultado se reportó un concepto del Control Interno Contable: EFICIENTE/EFICAZ/EFFECTIVO

3.3.3. Factor Gestión Presupuestal

El objetivo general de la auditoría a este factor es evaluar de manera integral la debida planeación, programación presupuestal y gestión fiscal en la administración del presupuesto público asignado al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia 2022, con el propósito de establecer si la ejecución activa como pasiva del presupuesto se realizó cumpliendo el principio de eficacia y si guarda coherencia con la misión, los objetivos y las metas institucionales establecidas por el Fondo a través del Plan de Desarrollo 2021-2024: “Un nuevo contrato social y ambiental para la Localidad Rafael Uribe Uribe”.

Evaluar la gestión de registros, de ejecución y de cierre presupuestal de los rubros presupuestales con mayores riesgos identificados, frente a los montos establecidos para la gestión fiscal de la vigencia, en el acto administrativo de aprobación del Presupuesto del sujeto de control y la normatividad vigente, con el propósito de emitir opinión de razonabilidad del presupuesto de la vigencia.

Lo anterior con el fin de determinar si la gestión presupuestal, se realizó bajo el principio eficacia en la gestión fiscal, así como también con los principios propios del manejo del presupuesto público (Legalidad, planificación, anualidad, universalidad,

unidad de caja, programación integral, especialización e inembargabilidad) y de esta manera poder determinar la calificación de la gestión fiscal presupuestal en la vigencia 2022, de acuerdo a los lineamientos dados por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública -DEPP..

En el factor presupuestal se tomó como universo el presupuesto inicial definitivo de ingresos que ascendió a \$117.630.024.000, que corresponde a la misma apropiación disponible del presupuesto de gastos e inversiones. La evaluación de la gestión presupuestal al FDLRUU, se realizó en un 100% de la ejecución presupuestal de Rentas e Ingresos (activa) y Gastos e Inversiones (pasiva) vigencia 2022. Además de las actividades puntuales relacionadas con la evaluación del sistema de control fiscal interno, el cumplimiento legal de la liquidación presupuestal, de las modificaciones presupuestales, y de manera especial, del comportamiento del rubro de obligaciones por pagar.

La Junta Administradora Local de Rafael Uribe Uribe expidió el Presupuesto de Ingresos y Gastos del FDLRUU, mediante el acuerdo No. 003 del 15 de diciembre de 2021, para la vigencia de 2022, por la suma de \$117.630.024.000. Este presupuesto fue liquidado con el Decreto Local No. 025 del 20 de diciembre de 2021, pero fue modificado con el Decreto Local No 026 del 30 de diciembre de 2021, debido a la adaptación por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda al plan de cuentas presupuestal para los Fondos de Desarrollo Local, se hace necesario realizar el presente Decreto aclaratorio a los rubros de agregación del presupuesto de ingresos sin afectar valores.

Al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, destinado a financiar el Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Localidad Rafael Uribe Uribe”, para la vigencia 2022, por valor inicial de \$117.630.024.000, se le realizaron disminuciones por valor de

\$7.788.307.935, para un presupuesto vigente de \$109.841.716.066. Para el presupuesto de ingresos se establece que el 27,55% (\$30.264.675.601) corresponde a la disponibilidad inicial y el 70,11% corresponde a los ingresos corrientes; de los cuales el 70,06% provienen de las transferencias recibidas de la Administración Central por \$77.481.308.000 y el 2,52% (\$2.786.994.800) corresponde a Transferencias por excedentes financieros de los Fondos de Desarrollo Local. La ejecución de ingresos es del 100,68%, que corresponden a un mayor recaudo por \$751.816.131 provenientes a reintegros de la Caja de Compensación Familiar.

Analizando la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2022, presenta una apropiación disponible de los gastos de funcionamiento por valor de \$3.644.512.983, con una ejecución del 96,12% y por concepto de giros del 76,50% y la inversión que a su vez la componen la inversión directa por \$78.696.629.188 y las obligaciones por pagar con \$27.500.573.894, para un total comprometido de \$103.318.878.510 que equivale al 97,29% del presupuesto total. Con relación a lo comprometido por la inversión directa se tiene un valor de \$75.846.778.277 que corresponde al 96,38%, con giros por valor de \$29.851.710.204 para una ejecución del 37,93%.

Las obligaciones por pagar de inversión se le asignaron un valor de \$27.500.573.894, se comprometieron recursos por el 99,9% y con una autorización de giros del 72,90% que corresponden a \$20.047.460.784.

- **Ejecución Presupuesto de Ingresos y Rentas**

Revisada la estructura presupuestal de ingresos y rentas en la cuenta rendida a este ente de control a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF, se encuentra que todos los valores corresponden a los valores legalmente aprobados y su comportamiento se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 39 -ejecución de ingresos FDLRUU – a diciembre 31 de 2022

Valores en pesos

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	EJECUCION PRESUP %	SALDO POR RECAUDAR
01	INGRESOS	117.630.024.000	7.788.307.936	109.841.716.065	110.993.532.196	100.68	-761.816.131
010	DIPONIBILIDAD INICIAL	39.663.803.000	9.399.127.399	30.264.675.601	30.264.675.601	100.0	0
011	INGRESOS CORRIENTES	77.601.308.000	0	77.601.308.000	77.541.861.795	99.92	59.446.205
01102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	77.601.308.000	0	77.601.308.000	77.541.861.795	99.92	59.446.205
0110203	Multas, sanciones e intereses moratorios	100.000.000	0	100.000.000	51.602.118	51.60	48.397.882
0110203001	Multas y sanciones	100.000.000	0	100.000.000	51.602.118	51.60	48.397.882
01102030012099	Urbanísticas	100.000.000	0	100.000.000	51.502.118	51.50	48.497.882
0110205	Venta de bienes y servicios	20.000.000	0	20.000.000	8.951.677	44.76	11.048.323
011020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personas	20.000.000	0	20.000.000	8.951.677	44.76	11.048.323
01102050010901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	20.000.000	0	20.000.000	8.951.677	44.76	11.048.323
0110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	EJECUCION PRESUP %	SALDO POR RECAUDAR
		77.481.308.000	0	77.481.308.000	77.481.308.000	100,00	0
0110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno central	77.481.308.000	0	77.481.308.000	77.481.308.000	100,00	0
012	RECURSOS DE CAPITAL	364.913.000	1.610.819.464	1.975.732.464	2.786.994.800	141,06	-811.262.335
01202	Excedentes financieros	0	1.610.819.464	1.610.819.464	1.610.819.464	100,0	0
0120203	Fondos de Desarrollo Local	0	1.610.819.464	1.610.819.464	1.610.819.464	100,0	0
01205	Rendimientos financieros	200.000	0	200.000	279.867.327	139.933,6	-279.667.327
0120502	Depósitos	200.000	0	200.000	279.867.327	139.933,6	-279.667.327
012050205	Recursos propios de libre destinación	200.000	0	200.000	279.867.327	139.933,6	-279.667.327
01210	Recursos del balance	200.000.000	0	200.000.000	200.000.000	100,0	0
0121002	Superávit fiscal	200.000.000	0	200.000.000	200.000.000	100,0	0
01213	Reintegros y otros recursos no apropiados	164.713.000	0	164.713.000	696.308.009	422,74	-531.595.009
0121301	Reintegros	164.713.000	0	164.713.000	696.308.009	422,74	-531.595.009
	TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	117.630.024.000	-7.788.307.936	109.841.716.065	110.993.632.196	100,68	-751.816.131

Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos y Rentas a diciembre 31 de 2022 SIVICOF- FDLRUU

El cuadro anterior, describe que en el presupuesto definitivo de ingresos y rentas del FDLRUU para la vigencia 2022, se reconoció un valor total de \$109.841.716.065, de

los cuales se recaudaron \$110.593.532.196 para una ejecución del 100,55%, es decir \$751.816.131 superior a lo estimado.

Lo cual obedeció a dos factores:

Primero, en el rubro de Reintegros, se programaron inicialmente \$164.713.000, sin embargo, al final de la vigencia el recaudo acumulado fue de \$696.308.009 equivalente al 422,74%, lo que significa que se calculó por debajo de los recaudos reales en \$531.595.009. A los Rendimientos Financieros se presupuestó \$200.000, con un recaudo acumulado durante la vigencia de \$279.867.327, lo que representa una sobre ejecución de \$279.667.327.

Segundo, los siguientes rubros presentan menores recaudos: en el rubro de multas y sanciones- urbanísticas se había calculado un ingreso de \$100.000.000 y se recaudó \$51.502.118; en el rubro de venta de bienes y servicios –administrativos del gobierno se programó un recaudo de \$20.000.000 y el recaudo para la vigencia fue de \$8.951.677

Consecuencia de lo anterior, al hacer la sumatoria de las diferentes variaciones, da una ejecución en el presupuesto del total del rubro de ingresos del FDLRUU de 100,68%, producto de mayores ingresos en la vigencia 2022 por \$751.816.131, denotando una improvisación en los procesos de planeación financiera en el cálculo de los diferentes rubros, que permitan realizar procesos de planeación más ajustados y soportados.

El presupuesto definitivo de ingresos y rentas del FDLRUU, en la vigencia 2022, presentó una disminución en la apropiación inicial del rubro de Disponibilidad Inicial por valor de \$9.399.127.399 y un incremento en el rubro de los Excedentes Financieros- Fondos de Desarrollo Local por valor de \$1.610.819.464, que no se incluyeron en la apropiación inicial.

- **Modificaciones Presupuestales:**

Ajuste obligaciones por pagar

Al presupuesto anual del FDLRUU realizó un ajuste al interior del agregado de las obligaciones por pagar, en los rubros de funcionamiento e inversión para la vigencia 2022, el cual se encuentra justificado en el Decreto Local 002 de abril 5 de 2022 por valor de \$9.399.127.399, con el siguiente movimiento:

Contra crédito: Gastos	\$9.399.127.399
- Funcionamiento- Obligaciones por pagar	\$ 188.615.017
- Inversión- Obligaciones por pagar	\$ 9.210.512.382
 Crédito: Disponibilidad final	 \$ 9.399.127.399

Producto de lo anterior, las obligaciones por pagar, al inicio de la vigencia 2022, en el rubro de Gastos de funcionamiento, ascendieron a \$984.514.000, las cuales fueron depuradas por valor de \$188.615.017, quedando la apropiación disponible de las obligaciones por pagar en el rubro de funcionamiento por \$795.898.983.

Para la expedición del Decreto Local 002 de 2022, se aplicó lo normado en el Decreto 372 de 2010, que en su artículo 36 estipula que los FDL efectuaran el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante decreto local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto.

Al igual que se realizaron dos traslados presupuestales en las obligaciones por pagar, así:

1. Decreto Local 006 de octubre 13 de 2022 – Traslado presupuestal
 Contra crédito: obligaciones por pagar \$904.000.000

Crédito: Inversión Directa \$904.000.000

2. Decreto No 007 de noviembre 11 de 2022 –Traslado presupuestal`

Contra crédito: Gastos Inversión

- Obligaciones por pagar \$1.064.202.724

Crédito: Gastos Inversión Directa \$1.064.202.724

Para una mejor comprensión de los traslados presupuestales a las obligaciones por pagar, quedaría consolidado de la siguiente forma:

Cuadro 40 ajuste a las obligaciones por pagar

Valores en pesos

CONCEPTO	CONTRA CREDITO	CREDITO
Decreto 002 de abril 5 de 2022- Obligaciones por pagar	9.399.127.399	

CONCEPTO	CONTRA CREDITO	CREDITO
Decreto 006 de octubre 13 de 2022- Obligaciones por pagar	904.000.000	
Decreto 007 de noviembre de 2022- Obligaciones por pagar	1.064.202.724	
Gastos de funcionamiento		188.615.017
Inversión Directa		11.178.715.106
TOTAL	11.367.330.123	11.367.330.123

Fuente: Movimientos presupuestales FDLRUU vigencia 2022

Para el presupuesto inicial de las obligaciones por pagar inversiones, se proyectó para el 2022 un valor de \$38.679.289.000 y se realizó una disminución por valor de \$11.178.715.106, quedando un presupuesto por este rubro a diciembre 31 de 2022 de \$27.500.573.894.

Consolidando los movimientos registrados en el FDLRUU, en relación con los ajustes a las obligaciones por pagar, estos presentaron una ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2022, como se relaciona a continuación:

Cuadro 41 obligaciones por pagar FDLRUU

Valores en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	GIROS	% GIROS	SALDO PRESUPUESTAL
Obligaciones por pagar gastos de funcionamiento	795.898.983	727.875.129	91,45	68.023.854
Obligaciones por pagar Inversión	20.142.003.449	16.329.043.512		3.812.959.937

CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	GIROS	% GIROS	SALDO PRESUPUESTAL
			81,07	
Obligaciones por pagar otras vigencias	7.358.570.445	3.718.417.272	50,53	3.640.153.173
TOTAL Obligaciones por Pagar	28.296.472.877	20.775.335.913	73,42	7.521.136.964

Fuente: Presupuesto FDLRUU dic 31 de 2022

De igual manera, se contrastaron y verificaron las cifras cargadas en el Sistema Presupuestal PREDIS y las mismas corresponden a lo anteriormente citado. Por lo expuesto anteriormente, se puede decir que el FDLRUU cumplió con los aspectos administrativos y legales presupuestales para ajustar estas obligaciones por pagar en la vigencia 2022.

Ajuste a la Disponibilidad Inicial

El FDLRUU realizó un ajuste en el presupuesto anual al reducir la Disponibilidad Inicial en \$9.399.127.399 para la vigencia 2022, el cual se encuentra justificado en el Decreto Local 005 de abril 20 de 2022.

La Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto mediante comunicación N°2022EE045134O1 del 16 de febrero de 2022, informó al FDLRUU sobre los ajustes a la Disponibilidad Inicial para la vigencia fiscal 2022, una vez distribuidos los excedentes financieros de los Fondos de Desarrollo Local por el CONFIS, para ajustar la

disponibilidad inicial y quedando a diciembre 31 de 2022 por valor de \$30.264.675.601, el cual se recaudó en su totalidad, para una disponibilidad final por valor de \$0.

Ajuste de excedentes financieros

Según Decreto Local No. 004 del 8 de abril de 2022, y dando aplicación al artículo 37 y 38 del Decreto Distrital No. 372 de 2010, mediante Circular No. 02 del 01 de marzo de 2022, el CONFIS comunica al FDLRUU que en su sesión No. 02 celebrada el día 28 de febrero de 2022, determinó los excedentes financieros generados por los Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 20221, y se realiza el siguiente movimiento:

Efectuar una adición al presupuesto anual de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, por la suma de \$1.610.819.464 conforme al siguiente detalle:

Cuadro 42 -ajuste a los ingresos

Valores en pesos

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
01	INGRESOS	\$1.610.819.464
012	RECURSOS DE CAPITAL	\$1.610.819.464
01202	Excedentes Financieros	\$1.610.819.464
0120203	Fondos de Desarrollo Local	\$1.610.819.464
TOTAL INGRESOS		\$1.610.819.464

FUENTE: Decreto Local No 04 FDLRUU de abril 4 de 2022

Cuadro 43 -Ingresos destinados para cubrir

Valores en pesos

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
02	GASTOS	\$1.610.819.464
023	INVERSION	\$1.610.819.464
02301	DIRECTA	\$1.610.819.464
0230116	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	\$1.610.819.464
023011601	Hacer un nuevo contrato social con Igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$404.662.035
02301160101	Subsidios y transferencias para la equidad.	\$304.662.035
023011601010000002213	Rafael Uribe Uribe Solidaria	\$304.662.035
02301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$100.000.000
023011601210000001647	Apropiación del arte, la cultura y el patrimonio en Rafael Uribe Uribe	\$100.000.000
023011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	\$1.206.157.429
02301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	\$1.206.157.429
023011604490000001685	Movilidad multimodal, incluyente y sostenible en Rafael Uribe Uribe	\$1.206.157.429
TOTAL GASTOS		\$1.610.819.464

FUENTE: Decreto Local No 04 FDLRUU de abril 4 de 2022.

Este ajuste se aplicó conforme a lo establecido en el Decreto 372 de 2010, que en su artículo 37 y 38, se estipula que los FDL efectuarán el ajuste presupuestal por

concepto de los excedentes financieros que entrarán a hacer parte de los recursos de capital del Presupuesto Distrital, con destinación a los mismos Fondos.

- **Traslados presupuestales**

Para la vigencia 2022 el FDLRUU, realizó los siguientes traslados presupuestales:

1. Por medio del Decreto Local No 008 del 22 de noviembre de 2022, el FDLRUU una vez analizado el presupuesto de la vigencia fiscal 2022 considera procedente realizar un traslado al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por \$11.949.740, conforme al siguiente detalle:

Cuadro 44 - Decreto local No 008 de 2022

Valores en pesos

CONTRACREDITO		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
02	GASTOS	\$11.949.740
021	Funcionamiento	\$11.949.740
0212	Adquisición de bienes y servicios	\$11.949.740
021202	Adquisiciones diferentes de activos	\$11.949.740
02120202	Adquisición de servicios	\$11.949.740
02120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	\$1.500.000
0212020200608	Servicios postales y de mensajería	\$1.500.000
0212020200608011	Servicios postales relacionados con sobres, cartas (nacional e internacional)	\$1.500.000

CONTRACREDITO		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
02120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$10.449.740
0212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$10.000.000
021202020080383611	Servicios integrales de publicidad	\$10.000.000
0212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura y los servicios públicos)	\$449.740
021202020080686320	Servicios de distribución de gas por tuberías (a comisión o por contratos)	\$449.740
TOTAL CONTRACREDITOS		\$11.949.740
CREDITO		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
02	GASTOS	\$11.949.740
021	Funcionamiento	\$11.949.740
0212	Adquisición de bienes y servicios	\$11.949.740
021202	Adquisiciones diferentes de activos	\$11.949.740
02120202	Adquisición de servicios	\$11.949.740
02120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$9.449.740
0212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$1.100.000
021202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	\$1.100.000
0212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	\$8.349.740

CONTRACREDITO		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
021202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	\$7.000.000
021202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	\$1.349.740
02120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$2.500.000
0212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$2.500.000
021202020090494110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	\$2.500.000
TOTAL, CREDITOS		\$11.949.740
Fuente: Presupuesto FDLRUU a diciembre 31 de 2022		

FUENTE: Decreto Local 008 FDLRUU de noviembre 22 de 2002.

Este traslado presupuestal se encontró justificado y ratificado mediante Decreto Local número 008 del 22 de noviembre mayo de 2022.

2. El FDLRUU expidió el Decreto Local No 010 del 14 de diciembre de 2022, realizo un traslado presupuestal al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia fiscal 2022, de conformidad con el Decreto 372 de 2010 artículo 31, y en consideración del Decreto 192 de 2021 artículo 10 parágrafo, se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto, para las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales.

Cuadro 45 decreto local No 010 de 2022

Valores en pesos

CONTRACREDITOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
02	GASTOS	\$44.620.974
021	Funcionamiento	\$44.620.974
0212	Adquisición de bienes y servicios	\$42.620.974
021201	Adquisición de activos no financieros	\$1.681.000
02120101	Activos fijos	\$1.681.000
02120101003	Maquinaria y equipo	\$1.681.000
0212020100301	Maquinaria para uso general	\$1.681.000
021202	Adquisiciones diferentes de activos	\$40.939.974
02120201	Materiales y suministros	\$18.449.922
02120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	\$18.449.922
0212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	\$54.922
0212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	\$18.000.000
0212020100308	Muebles; otros bienes transportables N.C.P.	\$395.000
02120202	Adquisición de servicios	\$22.490.052
02120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$2.490.052
0212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$2.490.052
02120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$20.000.000

CONTRACREDITOS		
0212020200809	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	\$20.000.000
0218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$2.000.000
021805	Multas, sanciones e intereses de mora	\$2.000.000
TOTAL CONTRACREDITO		\$44.620.974
CREDITOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
02	GASTOS	\$44.620.974
021	Funcionamiento	\$44.620.974
0212	Adquisición de bienes y servicios	\$44.620.974
021202	Adquisiciones diferentes de activos	\$44.620.974
02120202	Adquisición de servicios	\$44.620.974
02120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$43.620.974
0212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$2.700.000
021202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	\$2.700.000
0212020200805	Servicios de soporte	\$33.100.974
021202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$33.100.974
0212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la pesca y los servicios públicos	\$7.820.000
021202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	\$6.820.000
021202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	\$1.000.000

CONTRACREDITOS		
02120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1.000.000
0212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$1.000.000
TOTAL CREDITO		\$44.620.974

FUENTE: Decreto Local No 010 FDLRUU de diciembre 14 de 2022

El FDLRUU realizó este traslado presupuestal, el cual se encontró justificado y ratificado mediante Decreto Local número 010 del 14 de diciembre de 2022

- **Ejecución presupuestal de gastos e inversiones**

Para la Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones del FDLRUU, en el desarrollo del proceso auditor, se verificaron los soportes presupuestales, al igual que la ordenación del gasto y los pagos correspondieran a los rubros destacados en el plan de cuentas presupuestales de gastos de funcionamiento, así como también a los proyectos de inversión correspondientes al plan de desarrollo, “Un nuevo contrato social y ambiental para la Localidad Rafael Uribe Uribe”. De igual manera, se verificó que las obligaciones por pagar estuvieran registradas en el plan de cuentas y que los proyectos correspondieran al Plan operativo anual de inversiones, los cuales fueron debidamente respaldados con apropiaciones suficientes para su ejecución.

Se verificó que el FDLRUU contrajo obligaciones sobre apropiaciones existentes y con saldos disponibles en todas las transacciones y la ejecución del presupuesto de Gastos e Inversión se compone de Gastos de funcionamiento e Inversión directa, al igual que incluye las obligaciones por pagar de la vigencia 2022, así como de vigencias anteriores y se discriminó de la siguiente manera.

Cuadro 46 -ejecución presupuestal de gastos e inversión (compromisos y giros presupuestales) FDLRUU 2022

Valores en pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES	APROPIACION DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJEC	AUTORIZACION GIROS	% DE EJEC	RECURSOS NO EJEC
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO +INVERSION	117.630.024.000	-7.788.307.935	109.841.716.066	106.822.061.553	97.2	52.687.374.688	48.0	3.019.654.513
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.833.128.000	-188.615.017	3.644.512.983	3.503.183.043	96.1	2.788.203.900	76.5	141.359.940
FUNCIONAMIENTO	2.848.614.000	0	2.848.614.000	2.735.816.993	96,0	2.060.328.771	72.3	112.797.007
OBLIGACIONES POR PAGAR FUNCIONAMIENTO	984.514.000	-188.615.017	795.898.983	767.366.050	96.4	727.875.129	91.5	28.532.933
TOTAL INVERSIÓN	113.796.896.000	-7.599.692.918	106.197.203.082	103.318.878.510	97.3	49.899.170.988	47.0	2.878.324.572
INVERSION DIRECTA	75.117.607.000	3.579.022.188	78.696.629.188	75.846.778.277	96.4	29.851.710.204	37.9	2.849.850.911
TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR INVERSION.	38.679.289.000	-11.178.715.106	27.500.573.894	27.472.100.233	99.9	20.047.460.784	72.9	28.473.661
OBLIGACIONES POR PAGAR Vigencia anteriores	9.908.678.000	-2.550.107.655	7.358.570.445	7.357.911.941	99.9	3.718.417.272	50.5	658.504

Fuente: Ejecución presupuestal -dic 31 de 2022 FDLRUU

El presupuesto inicial del total de gastos para la vigencia 2022 por valor de \$117.630.024.000, presentó una disminución por \$7.788.307.935 para una apropiación disponible final de \$109.841.716.066, de los cuales se comprometieron recursos por valor

www.Contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 169 de 177

de \$106.822.061.553, arrojando una ejecución presupuestal del 97,2%, es decir, la diferencia equivalente al 2,8% (\$3.019.654.513), fueron recursos de apropiación asignados y no ejecutados.

En los Gastos de funcionamiento, de una apropiación disponible por valor de \$3.833.128.000 se comprometieron recursos por valor de \$3.644.512.983 equivalentes al 96,1%, representando las obligaciones por pagar en este rubro, el 21.8% del total de los recursos comprometidos.

El Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, para la vigencia 2022 presentó para el rubro de Inversión un presupuesto inicial de \$113.796.896.000, al cual se le realizó una disminución total por valor de \$7.599.692.918, proveniente principalmente por la depuración realizada en la disponibilidad inicial a las obligaciones por pagar inversión por valor de \$9.210.512.382, la cual se legalizó mediante Decreto Local 005 de abril 20 de 2022, y un incremento en la inversión directa por la suma de \$1.610.819.464, proveniente principalmente de los excedentes financieros por valor de \$8.755.715.921 legalizados mediante Decreto Local 004 de abril 8 de 2022.

Provenientes de los movimientos anteriores se consolida una inversión total disponible de \$106.197.203.082, de los cuales se comprometieron recursos por valor de \$103.318.878.510. Lo anterior significó una ejecución presupuestal para este rubro del 97.3%, es decir, se dejaron de comprometer recursos por valor de \$2.878.324.572.

Para la Obligaciones por pagar correspondientes a la inversión, de un presupuesto inicial por \$38.679.289.000, esta presentó una disminución por \$11.178.715.106 para un valor disponible de \$27.500.573.894, de los cuales mostró compromisos por \$27.472.100.233, reflejó una ejecución del 99,9%.

Del análisis realizado al presupuesto de la Inversión directa para el FDLRUU, se dejaron de ejecutar recursos por valor de \$2.849.850.911, equivalentes al 3.6% de la apropiación disponible, los cuales garantizaban la mayor prestación en bienes y servicios a la comunidad,

Giros presupuestales

El rubro de gastos de funcionamiento presentó giros por valor de \$2.788.203.900, con una ejecución del 76.5%, con saldo equivalente sin girar por \$714.979.143.

De un presupuesto disponible para inversión directa por valor de \$78.696.629.188 se comprometieron recursos por \$75.846.778.277, para una ejecución del 96.4%, de los cuales se giraron recursos por \$29.851.710.204, equivalentes al 37.9%, es decir se dejaron de girar recursos por valor de \$45.995.068.073.

En el análisis de los recursos comprometidos para la inversión directa en el mes de diciembre por valor de \$25.248.545.243, que equivalen al 33.3% de los compromisos de la vigencia, al igual que los giros en este mes para la vigencia 2022 por valor de \$2.932.334.454 corresponden al 9.8% de los giros de la vigencia.

De igual manera al analizar los giros realizados para los proyectos de inversión, se encontró que a 17 proyectos no se les realizó ningún giro durante la vigencia 2022, donde sobresalen: El Proyecto 1656 Prevención de la violencia intrafamiliar y sexual en RUU, Proyecto 1657 Autocuidado y bienestar de la comunidad en RUU, Proyecto 1658 Promoción y prevención de la salud en RUU, Proyecto 1640 Calidad y permanencia en

los colegios de RUU, Proyecto 1646 Cultura, deporte y recreación para el bienestar de la ciudadanía de RUU, Proyecto 1649 Agricultura urbana productiva y sostenible en RUU, Proyecto 1650 Cultura y emprendimiento con igualdad de oportunidades en RUU, Proyecto 1660 Reverdecimiento y mitigación del cambio climático en RUU, Proyecto 1661 Restauración ecológica en RUU, Proyecto 1667 Árboles y medio ambiente en RUU, Proyecto 1673 Acciones responsables para la protección y cuidado animal en RUU y Proyecto 1675 Cambio de hábitos en el manejo de residuos para mitigar el cambio climático en RUU. Pudiéndose afirmar que el FDLRUU no fue eficiente en la ejecución de los recursos asignados para atender debidamente la inversión, al no realizar ningún giro a 17 proyectos de inversión, afectando la calidad de vida de la ciudadanía de la Localidad.

3.3.3.1 Hallazgo administrativo por falencias y debilidades en planeación, control y seguimiento en la gestión de los ingresos y giros (gastos de funcionamiento e inversión) del FDLRUU

En el proceso auditor realizado a las ejecuciones presupuestales de los ingresos totales a septiembre de 2022 por valor de \$110.549.882.091 con ejecución del 100,6%, los giros a ese mes fueron de \$39.939.954.952 (36,4%) y al mes de diciembre de 2022 los giros totales por valor de \$52.687.374.888 (48%). Lo anterior implica que el FDLRUU duro tres meses (de octubre a diciembre de 2022) con un valor superior a \$57.862.507.203 en bancos y no cancelo los compromisos adquiridos por concepto de cuentas de los 17 proyectos del plan de desarrollo a los que no se les giro ningún valor.

La debilidad expuesta anteriormente se originó por deficiencia en los controles administrativos relacionados con la presentación oportuna de los compromisos por pagar, para el correspondiente giro de tesorería del FDLRUU, lo que garantizaría la mejor prestación en bienes y servicios a la comunidad, pudiéndose afirmar que el FDLRUU no

fue eficiente en la ejecución de los recursos asignados para atender debidamente la inversión, al no cancelar los compromisos adquiridos y teniendo los recursos disponibles.

Lo anterior, incumple lo establecido en los literales b), c), d) y e), del artículo segundo de la Ley 87 de 1993 y los literales 3, 4 y 5 del artículo 3 y literal 1,2 y 5 del artículo 4 del Decreto Distrital 372 de 2010, en lo que tiene que ver con la protección de los recursos de la organización, buscando su adecuada administración en la ejecución eficiente de los recursos, atendiendo el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto del FDL, manteniendo el equilibrio entre los ingresos y los gastos en el mediano plazo, lo mismo que el cumplimiento de los objetivos y principios del sistema presupuestal.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

El sujeto de vigilancia y control fiscal manifestó que la Dirección Distrital de Tesorería sólo podrá efectuar pagos hasta por el monto autorizado en el PAC y en concordancia con la disponibilidad de recursos, al igual que informará a cada entidad el monto del PAC autorizado para el respectivo mes y le solicitará la reprogramación respectiva para los meses que resten del año. El FDLRUU no manifestó las razones por las cuales no realizó la reprogramación del PAC, para llevar a cabo, el pago de los compromisos adquiridos a diciembre 31 de 2022 por valor de \$54.134.686.865.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, no se aceptan los argumentos presentados y se ratifica como hallazgo administrativo.

Obligaciones por pagar

El análisis del comportamiento de las obligaciones por pagar, las cuales comprenden: Gastos de funcionamiento, gastos de inversión y las correspondientes a otras vigencias, se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro 47 -ejecución 2022 - obligaciones por pagar FDLRUU

Valores en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS	GIROS	SALDO DE GIROS	EJECUCION DE GIROS
Obligaciones por pagar gastos de funcionamiento	795.898.983	767.366.050	727.875.129	39.490.921	91.5
Obligaciones por pagar Inversión vigencia	20.142.003.449	20.114.188.292	16.329.043.512	3.785.144.780	81.1
Obligaciones por pagar otras vigencias	7.358.570.445	7.357.911.941	3.718.417.272	3.639.494.669	50.5
Total obligaciones por pagar	28.296.472.877	28.239.466.283	20.775.335.913	7.464.130.370	73.4

Fuente: Presupuesto FDLRUU a diciembre 31 de 2022

En la ejecución presupuestal de gastos e inversiones (compromisos y giros presupuestales) a 31 de diciembre de 2022, en el cuadro anterior observamos el comportamiento del rubro de obligaciones por pagar ejecutadas.

La composición de las obligaciones por pagar es la siguiente: Obligaciones por pagar funcionamiento con presupuesto disponible de \$795.898.983 presentó giros por \$727.875.129 con una ejecución del 91,5%, las Obligaciones por Pagar de inversión vigencia 2022 tiene un presupuesto disponible de \$20.142.003.449, la cual refleja unos

compromisos por \$20.114.188.292 y registra giros por \$16.329.043.512 con ejecución del 81.1% y en las Obligaciones por Pagar de vigencias anteriores con un presupuesto disponible por valor de \$7.358.570.445, se autorizaron giros por \$3.718.417.272, dando una ejecución del 50.5%.

El total de las obligaciones por pagar del FDLRUU arrojó que los compromisos correspondieron al 99,8%, y el comportamiento de los compromisos en las obligaciones por pagar inversión vigencia actual fue del 99,9%, al igual que los compromisos en las obligaciones por pagar inversión otras vigencias fueron del 99,99%; siendo la ejecución de las obligaciones por pagar, con un total de giros del 74,07%, para un valor total de \$20.775.335.913 y un saldo por girar de \$7.464.130.370.

La relación de las obligaciones por pagar del FDLRUU a diciembre 31 de 2022 suman \$54.134.686.665, que corresponde a la diferencia entre el total de los compromisos en la vigencia 2022 por valor de \$106.822.061.553 y el total de giros realizados por \$52.687.374.888; valor que fue auditado con la relación de los compromisos que reporto el FDLRUU en la cuenta de SIVICOF

Con relación a las vigencias futuras, en el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, se constató que no fueron utilizadas como fuente de financiación de la vigencia 2022.

4. OTROS RESULTADOS

4.1. Beneficio de Control Fiscal

En cumplimiento del plan de mejoramiento, se generó un beneficio de control fiscal por valor de \$10.221.876, producto del hallazgo 3.3.3., hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por el pago indebido del AIU, GA, GS y mts, en actividades correspondientes a diagnósticos en cuantía de \$10.221.876 en contrato de obra pública 232/2018, establecido en la auditoría de desempeño 146 PAD 2022. Conforme a lo anterior, el beneficio de control fiscal se materializó a través del acta de liquidación de fecha 22-10-2022, mediante de la cual el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, le descontó al contratista la suma de \$10.221.876 y se ordenó su liberación en favor del Fondo Local.

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ⁵
1. Administrativos	11		3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.1.3 3.2.1.4 3.2.2.1 3.2.2.2 3.2.2.3 3.2.2.4 3.3.1.1 3.3.1.2 3.3.3.1
2. Disciplinarios	5	N. A.	3.2.1.2 3.2.1.3 3.2.1.4 3.2.2.1 3.2.2.4
3. Penales	0	N. A.	
4. Fiscales	0		

N.A: No aplica.

⁵ Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de las observaciones (hallazgos) registrados en el informe.